



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 213

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 213

celebrada el jueves, 30 de mayo de 1985

ORDEN DEL DIA (continuación)

Debate de totalidad sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social (procedimiento de urgencia) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 150-I, Serie A, de 16 de mayo de 1985).

Votación de totalidad:

- Proyecto de ley orgánica de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, en ejecución de sentencia del Tribunal Constitucional.

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

	Página
Debate de totalidad sobre iniciativas legislativas	9775

	Página
Proyecto de ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social (procedimiento de urgencia)	9775

El señor Presidente informa a la Cámara de las enmiendas de totalidad presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, todas ellas de devolución, por lo que se defenderán en un único debate.

Para la presentación del proyecto de ley interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almuniá Amann). Comienza analizando las características del actual sistema de Seguridad Social, que en lo que se refiere a las pensiones ha tenido una importante evolución en los últimos diez años, en los que el gasto destinado a tal finalidad se ha multiplicado por diez, hasta alcanzar la cifra de dos billones de pesetas en el presente ejercicio. Igualmente se ha producido un fuerte incremento del número total de pensionistas, que ha pasado en idéntico período de 3.200.000 a 5.200.000 per-

sonas. En lo que se refiere a la pensión mínima de jubilación, ésta se ha multiplicado por nueve, pasando a representar en el corriente año el 78 por ciento del salario mínimo interprofesional, cuando en 1975 significaba únicamente el 40 por ciento. Es decir, que ha duplicado esta pensión mínima su poder adquisitivo en la última década, siendo la cuantía media de la pensión de jubilación que hoy se concede de unas 47.000 pesetas mensuales, con un aumento del 63 por ciento respecto a la cuantía que se reconocía en diciembre de 1972. Todo ello reconoce que ha estado basado en una voluntad política de los sucesivos Gobiernos de la democracia de mejorar las pensiones de nuestros ancianos, voluntad que persiste de cara al futuro.

Sin embargo, no procede ocultar las dificultades serias existentes para que tales mejoras puedan continuar a la vista de la actual situación de nuestro sistema de Seguridad Social. Dificultades, en primer lugar, por razón de la crisis económica, que da lugar a un importante aumento de los perceptores de pensiones y una disminución de los cotizantes, afectando gravemente al equilibrio financiero del sistema. Baste citar a modo de ejemplo que en los últimos años ha pasado a ser la relación de cotizantes por pensionistas de tres a uno en 1977 a dos cotizantes por pensionista en 1985. Por otra parte, justamente las pensiones más bajas han perdido buena parte de su poder adquisitivo como consecuencia de los efectos de la inflación. A ello debe agregarse la existencia de importantes colectivos de nuestra sociedad sin protección, o con una protección muy insuficiente, a pesar de sus fuertes necesidades, en tanto que hay otros colectivos sobreprotegidos. Finalmente, nos encontramos con un sistema de Seguridad Social que, desgraciadamente, no tiene debidamente en cuenta la proporcionalidad de las cotizaciones a la hora de fijar las prestaciones correspondientes. Si se agrega, por último, el progresivo envejecimiento de nuestra población, se comprenderá la ineludible necesidad de acometer definitivamente una reforma en profundidad de nuestro actual sistema.

Partiendo de la coincidencia general acerca de la necesidad de dicha reforma, las diferencias se centran en relación con el modelo a seguir. Sobre este particular informa que existen básicamente dos modelos, uno de ellos de carácter privatizador, o sea, haciendo recaer buena parte de la protección social sobre el sector privado, en tanto que el otro modelo defiende igualmente que la reforma debe acometerse, pero reforzando y consolidando el actual sistema público de Seguridad Social, siendo éste por el que justamente se inclina el Gobierno. Expone seguidamente algunas de las características básicas de ambos modelos, afirmando que los dos caben plenamente dentro del artículo 41 de la Constitución, por lo que se trata simplemente de una opción política acerca de los mismos. A este respecto, entiende que el modelo privatizador es rechazable por insolidario, al subordinar el nivel de prestaciones a la capacidad de esfuerzo individual de cada ciudadano o colectivo. Por otra parte, lo califica de inviable al partir del actual sistema público vigente en nuestro país, que afecta a más de cinco millones de pen-

sionistas y a varios millones más de trabajadores cotizantes con unos derechos en curso de adquisición. Adoptada por el Gobierno, en consecuencia, la opción en favor del sistema público, era imprescindible acometer las reformas paulatinas ahora propuestas, aunque no desconoce que existen partidarios de llevar a cabo de una vez por todas una reforma más en profundidad.

A continuación se extiende el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la exposición de los aspectos básicos del proyecto de ley, partiendo de los pasos importantes ya dados en los últimos años y que van encaminados a un acercamiento de las bases de cotización a los salarios reales y a procurar garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, junto a la incorporación de colectivos que no se hallaban integrados en la Seguridad Social. Por otro lado, se trata de evitar los fraudes que hasta la fecha se han venido cometiendo mediante el conocido sistema de compra de pensiones, al producirse una fuerte elevación de las cotizaciones en los últimos años de vida activa, especialmente de determinados colectivos. Ello se evitará al tenerse en cuenta para lo sucesivo los ocho últimos años de cotización, si bien revalorizando, de acuerdo con el índice de precios, las cotizaciones correspondientes a los 72 primeros meses.

Con las medidas propuestas en el proyecto de ley se conseguirá, además, una distribución racional de nuestro sistema público contributivo de pensiones, en el que no se generen las fuertes desigualdades que hoy tienen lugar, pues permite percibir cantidades semejantes a personas que han cotizado una cantidad de años muy distinta. Desde luego se garantizan los derechos adquiridos de los actuales pensionistas, manteniendo su poder adquisitivo a través de una cláusula automática de revalorización. Señala también que, al igual que sucede en otros países, en lo sucesivo no se exigirá estar en alta para tener derecho a pensión, a la vez que se amplía el período mínimo de cotización de diez a quince años, con algunas excepciones, que enumera. Por otro lado, se suprimen seis regímenes especiales del sistema de Seguridad Social, integrando a los colectivos afectados en el régimen general de trabajadores por cuenta ajena o, en algunos supuestos, en el de trabajadores autónomos por cuenta propia, e incorporando medidas de reordenación de las prestaciones familiares, especialmente en favor de los hijos de los colectivos de rentas más bajas.

Termina manifestando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que el proyecto es satisfactorio y más justo para los nuevos pensionistas, además de los efectos beneficiosos que produce en favor de los pensionistas actuales por las razones expuestas con anterioridad. No obstante, anuncia su apertura hacia aquellas enmiendas constructivas de mejora del proyecto de ley, siempre que, lógicamente, no vayan en contra de los principios básicos del mismo.

En defensa de la enmienda de totalidad número 3, del Grupo Popular, interviene el señor Suárez González (don Fernando). Comienza recordando sus impresiones, formula-
das hace ya más de tres años, con ocasión de unos debates celebrados sobre la reforma de la Seguridad Social,

donde señalaba que había que despolitizar este tema por su máxima trascendencia política y esencial importancia para la convivencia española, lo que obligaba a buscar las más amplias zonas de coincidencia en beneficio de unos intereses verdaderamente dignos de protección correspondientes a los asegurados. Tal propuesta señala que fue ampliamente compartida, apoyándose por todos la necesidad de un consenso para lograr que no se redujera el nivel de protección ya alcanzado. Hoy sigue creyendo que la sensibilidad de los españoles es coincidente en esta materia, pues la inmensa mayoría de ellos rechazan instintivamente cualquier tentación de reducir dicha protección.

Alude, asimismo, a la tendencia del Grupo Popular claramente defensora de la liberalización de nuestras estructuras económicas y del fomento de la iniciativa privada, lo que no les impide estar dispuestos a arrimar el hombro en el presente caso en aras de conseguir el mantenimiento y afianzamiento del régimen público y suficiente de Seguridad Social que determina el artículo 41 de la Constitución. Están, pues, conformes con la defensa de tal régimen público de Seguridad Social y reconocen igualmente las serias dificultades por las que atraviesa actualmente, que hacen preciso abordar reformas de carácter profundo.

Sin embargo, lamenta que no se haya aprovechado tan excelente punto de partida para tratar de llegar a acuerdos o aproximaciones de posturas. Manifiesta que se ha intentado hacerlo con fuerzas sociales y se ha fracasado estrepitosamente, y con las fuerzas políticas ni siquiera se ha intentado, lo que reviste especial gravedad, en su opinión, ante la incertidumbre que ello representa para los ciudadanos al comprobar que futuros gobernantes puedan desvincularse de los compromisos contraídos. Por otra parte, alude a los compromisos del Gobierno con ocasión del Acuerdo Económico y Social, que han sido incumplidos por su parte, mientras que sí se han exigido otros que limitaban el crecimiento de los salarios.

En relación con el contenido del proyecto de ley sometido a debate, expone como discrepancias más importantes, en primer lugar, el que la reforma no se encuadra en una visión unitaria global de la actual Seguridad Social, limitándose, por consiguiente, a determinados parches, fundamentalmente en relación con el tema de pensiones. No es admisible que se recurra al argumento de la inviabilidad de tal reforma unitaria, puesto que ésta ya fue posible hacerla en 1963. Cree que el no acometerla únicamente sirve para abrir más fuentes de incertidumbre y aumentar la desconfianza de los ciudadanos. En segundo lugar, considera que se abordan unas reformas parciales sin que el Parlamento se pronuncie sobre el ritmo de su cumplimiento. Por otra parte, se ha producido una avalancha de campañas publicitarias que han servido esencialmente para deformar y enturbiar las cosas, con informes plagados de datos inexactos o contradictorios, resultando prácticamente imposible, a su juicio, evaluar lo que las actuales medidas supondrán en el conjunto del sistema vigente. Por otra parte, se ha descrito por el Ministro de Trabajo el contenido parcial de la reforma con olvido de cuestiones

tan importantes como la supresión o disminución de la protección económica que se realiza en relación con los accidentes de invalidez, incluso derivados de accidentes de trabajo, en una actuación que califica de regresiva y perjudicial para los trabajadores y empresas, estableciendo, además, períodos de carencia sin precedentes en España ni en Europa. Otro tanto sucede respecto a la protección de la familia, donde se produce igualmente un retroceso, cosa que no había sucedido hasta la fecha. Se refiere después el señor Suárez González a la reducción de la cuantía inicial de las pensiones para tratar de conseguir un ahorro, por entender el Gobierno que no se pueden mantener pensiones de los jubilados en su actual cuantía de 30.000 pesetas mensuales de media y sin establecer siquiera disposiciones transitorias que suavicen el tránsito para todos y corrijan los graves perjuicios que se causan a muchos ciudadanos con la aplicación de estas medidas.

Termina señalando que una actitud como la presente servirá para aumentar la desconfianza en relación con el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado ante la falta de garantías de que los mismos se llevarán a cabo. Alude, por otro lado, a recientes resoluciones del Parlamento Europeo según las cuales no se debe retroceder en la cobertura y servicios de la Seguridad Social, realizando economías a costa de las personas de edad avanzada, y termina mencionando la contribución prestada por los españoles que ahora tienen entre cincuenta y cinco y sesenta años para formar el actual patrimonio de la Seguridad Social, que no merecen el que se les regateen unos derechos que les pertenecen y que contemplarán estupefactos el que se les hable de reducir unas pensiones cuya media mensual, insiste, es de 30.000 pesetas.

En turno en contra de la enmienda de totalidad del Grupo Popular interviene, por el Grupo Socialista, el señor Sáenz Cosculluela. Lamenta, en primer lugar, el planteamiento sofista del que, en su opinión, ha hecho gala el enmendante, un planteamiento que oculta las posiciones políticas detrás de las que está el Grupo Parlamentario Popular y el partido político al que pertenece el señor Suárez. Ello es más de lamentar que se haya producido en un debate en el que la sociedad española tenía derecho a exigir que todos hablasen con claridad suficiente, expresando sus propias convicciones.

Agrega que es su propósito demostrar que el proyecto de ley constituye un instrumento importante para salvar el sistema público de la Seguridad Social, garantizando el progresivo aumento del gasto público en el ámbito de la Seguridad Social y no disminuyéndolo. En segundo lugar va a constituir un paso importante para mejorar determinadas prestaciones asistenciales sin recortar ninguna pensión, siendo además más justo con el cotizante medio y mayoritario de los trabajadores, que hoy sufren una discriminación negativa frente a un reducido sector que utiliza vías fraudulentas para obtener el mismo beneficio con pocos años de cotización. Por último, se frustran definitivamente, en su opinión, los planes privatistas de la derecha respecto de la Seguridad Social y se resuelve el fenómeno de la progresiva pérdida de la capacidad adqui-

sitiva estableciendo un mecanismo de revalorización automática de las pensiones.

Aclara, posteriormente, el señor Sáenz Cosculluela que los más de cinco millones de actuales pensionistas de la Seguridad Social no se ven afectados por la reforma, ya que ésta afecta exclusivamente a aquellos que tienen una expectativa para el futuro, en contra de algunas manifestaciones del Grupo Popular. Igualmente niega que se procure una disminución de las aportaciones públicas al sistema de la Seguridad Social, que en los últimos diez años han pasado de 36.000 millones a 685.000. Sin embargo, sí es propósito del Gobierno y del Grupo Socialista el que tales aportaciones vayan enfocadas a lograr pensiones más equilibradas y equitativas.

En relación con la petición del señor Suárez en torno a acometer una reforma global del actual sistema, recuerda los tres años que fueron necesarios para articular la Ley de Bases de 1963, a pesar de no existir un Parlamento elegido democráticamente. Muestra su conformidad con la necesidad de tal reforma global, de la que el presente proyecto de ley forma parte.

Lamenta, por otro lado, que el Grupo Popular, que ha calificado tan negativamente el actual proyecto de ley, no haya presentado un texto alternativo que recogiera su visión de la Seguridad Social. Estima que tal hecho debe achacarse al modelo privativo defendido por el Grupo Popular, que pretende, a su juicio, garantizar, mediante aportaciones de los Presupuestos Generales, un nivel mínimo de beneficencia, permitiendo que el resto se resuelva por la vía de contratos mercantiles con compañías privadas de seguros —dato ocultado hoy en el debate—; como se deduce de determinados documentos, a los que da parcialmente lectura.

Anuncia, finalmente, el rechazo de la enmienda del Grupo Popular por estar convencidos de que el actual proyecto de ley viene a resolver importantes cuestiones que era imprescindible acometer, sin perjuicio de que el mismo pueda ser susceptible de perfeccionamiento en trámites posteriores. En todo caso, afirma que responde a la voluntad política de sostener un sistema público de Seguridad Social contrastado en el seno del Parlamento, que sea congruente con el esfuerzo de todos y, a la vez, justo.

En turno de réplica interviene el señor Suárez González (don Fernando).

Por alusiones, interviene el señor Lasuén Sancho. Respecto a la afirmación del señor Sáenz Cosculluela de que existía una contraposición entre su pensamiento y las manifestaciones del señor Suárez, desea confirmar en el presente momento algunos datos expuestos con ocasión de la elaboración de los últimos Presupuestos Generales, de los que se deduce que la actitud del Grupo Popular es más social que la del Socialista, al solicitar, de cara a no aumentar el paro, el incremento de las subvenciones del Estado con reducción de otros gastos públicos menos útiles.

Para réplica hace uso de la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

Hace nuevamente uso de la palabra el señor Ministro de

Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) para realizar algunas puntualizaciones en relación con el debate anterior. Refiriéndose a la intervención del portavoz del Grupo Popular, se muestra de acuerdo con su afirmación de que se pueden politizar muchos debates, pero no así el de la Seguridad Social por los intereses concretos que toca. Sin embargo, cree que el señor Suárez González no ha sido coherente con tal afirmación al aportar una serie de visiones, a su juicio, falsas en el plano global e individual, debiendo, por consiguiente, restablecerse la realidad de la situación en que nos encontramos.

En relación con la existencia del déficit de la Seguridad Social, manifiesta que es asimismo una afirmación contenida en el propio programa electoral del Grupo Popular y reconocida, por consiguiente, antes de la celebración de las elecciones que llevaron a los socialistas al poder. Después resulta que el señor Lasuén ha repetido lo ya dicho en tres debates presupuestarios sobre que las transferencias del Estado a la Seguridad Social son malas y hay que reducirlas. Si resulta que en el mismo Grupo Popular se producen estas contradicciones y cambios de posición en breve período de tiempo, deben ser ellos quienes saquen las conclusiones correspondientes. En todo caso, la cuestión es que si existe un problema grave de financiación y la gente de la calle sabe lo que le va a quedar efectivamente de pensión, no se puede ahora salir diciéndole que la jubilación es de 30.000 pesetas mensuales, cuando ello es falso, pues, como ya dijo esta mañana, en el régimen general la jubilación será de más de 47.000 pesetas y de 62.000 cuando se realice a los sesenta y cinco años.

En nombre del Grupo Popular interviene de nuevo el señor Suárez González (don Fernando). Recuerda la cuantía de la pensión media en 1975 y el importe que alcanza hoy en día comparando ambas cifras con la evolución sufrida por el dólar, de donde se deduce que la mejora se ha producido, efectivamente, aunque ciertamente en pequeña proporción. Estima que el señor Ministro tiene, además, el deber de contemplar todos los gastos de la Seguridad Social y no sólo los relativos a pensiones, así como lamenta el hecho de que se pida un esfuerzo continuado de las empresas españolas por encima del nivel europeo en perjuicio de la posible creación de puestos de trabajo. Termina señalando que se ha producido en los dos últimos años un fuerte incremento en los gastos de Administración de la Seguridad Social, mientras que a nuestros ancianos se les habla de la necesidad de reducir sus pensiones, y reitera la necesidad de llegar a una efectiva mayor solidaridad.

Replica el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Roca i Junyent. Manifiesta que todas las fuerzas sociales y políticas coinciden desde hace largo tiempo en la necesidad de afrontar una profunda reforma de la Seguridad Social, porque se trata de un problema que no es original español, sino que toda Europa ha vivido en los últimos años, cual es la finan-

ciación de un sistema público de Seguridad Social. Por ello, es lógico que haya llegado el momento de abordar también en España una reforma en profundidad de este sistema, pero no de hacer una reforma parcial y limitada como la que se propone en el proyecto del Gobierno.

Entiende que el proyecto es una mera actualización del programa que para la mejora y la racionalización de la Seguridad Social elaboró el Gobierno de UCD en abril de 1972, como consecuencia del ANE, y que mereció fuertes críticas del PSOE y de todas las centrales sindicales. Añade que no va a reproducir una serie de declaraciones, realizadas en su día por miembros del Partido Socialista, de las que se desprendían que conocía nitidamente la situación financiera de la Seguridad Social, por lo que no pueden acudir en el presente caso el argumento de la herencia desconocida.

Agrega el señor Roca que a través del proyecto de ley no se resuelve ninguno de los problemas actuales. La única conclusión que se saca de su lectura es que, como ya no se pueden incrementar las cuotas ni el Estado aportar mayores cantidades, se acude a la reducción de las prestaciones imponiendo a los futuros pensionistas la responsabilidad de hacer frente a un déficit presupuestario que ellos no han generado. Cree, por otro lado, que se debería reconocer una mala gestión de la Seguridad Social, hecho que tampoco se produce en el proyecto, y alude como ejemplo a las cuotas impagadas, sin cuya resolución difícilmente pueden considerarse legitimados para imponer sacrificios a los pensionistas. Otro tanto sucede respecto a la economía sumergida, que tiene una fuerte repercusión en el campo de la Seguridad Social, sin que en el proyecto se contemple ninguna medida sobre el particular. En cuanto a los abusos que puedan producirse en algunas prestaciones, entiende que tampoco se contemplan en el proyecto las medidas pertinentes para corregirlos, limitándose a señalar que hay que eliminar radicalmente el fraude.

Son todos ellos problemas que, a su juicio, se interrelacionan y condicionan entre sí y que el proyecto no se atreve a afrontar, acudiendo, en cambio, a caminos más fáciles, como es llevar a cabo el ahorro y la racionalización a costa de los que no son responsables de la actual situación. Insiste en que se carece de la legitimidad moral necesaria para imponer estos sacrificios a dichas personas sin previamente haber agotado las demás vías citadas anteriormente.

Se refiere seguidamente el señor Roca al tema de los déficits de los regímenes especiales, manifestando que la financiación de los mismos no procede cargarla contra los futuros pensionistas que no han sido autores de unas decisiones que originaron la actual situación. Igual sucede en relación con el tema de la compra de pensiones o las jubilaciones anticipadas como consecuencia de las reconversiones industriales, cuyas consecuencias se pretende que paguen los futuros pensionistas, solución que califica de totalmente injusta, cuando además ni siquiera por parte de la Administración de la Seguridad Social se ofrece un ejemplo de ahorro similar al que se les exige a aquéllos.

Sale, por otra parte, al paso de cierta acusación contra los que se oponen a la reforma, como es la de que están engañando al pueblo, acusación que no se sostiene, a su juicio, en cuanto que resulta que hay coincidencia sobre el rechazo del proyecto por parte de todos los Grupos Parlamentarios. Niega, además, la afirmación de que los futuros pensionistas vayan a cobrar más a través de la revalorización automática de pensiones, puesto que se hará de acuerdo con el IPC previsto, lo que supone la pérdida de uno o dos puntos anuales, medida que, por otra parte, ya fue prometida en su día por el Presidente del Gobierno sin haberla cumplido hasta la fecha.

Termina señalando que, en su opinión, hubiera sido necesario un mayor grado de consenso para realizar una verdadera reforma de la Seguridad Social y lamenta que el Partido Socialista no lo haya querido. Añade que la seguridad no sólo se refiere al tema del orden público, sino también al respeto de los derechos, y con las medidas ahora propuestas entiende que se genera inseguridad e intranquilidad, que no es bueno para nadie, especialmente para el clima de confianza que haga posible un relanzamiento económico de nuestro país.

En defensa de una de las tres enmiendas de totalidad presentadas por el Grupo Mixto interviene el señor Rodríguez Sahagún. Se refiere, en primer término, a las continuas manifestaciones en los últimos tiempos relativas a la crisis de la Seguridad Social, e incluso quiebra de la misma, cuestión que le parece difícil de plantear, cualquiera que sea el modelo originario, a la vista del importante papel atribuido en esta materia a los Poderes públicos por los artículos 41 y 50 de la Constitución. Partiendo de este planteamiento, así como de la llamada de atención de la OIT sobre la adopción de medidas precipitadas que puedan hipotecar de alguna manera el futuro de la Seguridad Social, admite la existencia de algunos aspectos positivos en el proyecto del Gobierno, pero cree, sin embargo, que se pierde la ocasión para debatir con rigor y en profundidad el modelo de solidaridad que se desea tener, especialmente en una situación de crisis como la presente.

La enmienda de devolución del CDS viene justificada por el planteamiento parcial del proyecto y, de otra parte, por unas medidas impuestas para la corrección del déficit público que tienen carácter regresivo al afectar a las prestaciones sociales de la Seguridad Social cuando, a su juicio, debería referirse a otros aspectos de contención del gasto público. Respecto a la afirmación del señor Ministro de Trabajo sobre el crecimiento de nuestra Seguridad Social en un 45 por ciento en los últimos años, le recuerda que, en igual tiempo, el resto de los gastos públicos han aumentado en un 75 por ciento, a pesar de haber disminuido las inversiones públicas. La consecuencia es que estamos bajando los niveles de prestación social a través de un planteamiento urgente y sin haber realizado el debate global solicitado por todos los portavoces de la Cámara y los sectores sociales.

Resalta, por otra parte, que se está pagando una cantidad muy elevada de pesetas por la emisión de deuda pública con la que, sin duda, habría más que suficiente para atender a las prestaciones sociales que en este momento

se pretenden reducir, razón que por sí sola justifica para su partido político la petición de devolución del proyecto. Otra razón para solicitar dicha devolución es la relativa a la insolidaridad. Señala que aquí se viene hablando mucho de problemas financieros, olvidando el tema de la insolidaridad intergeneracional y afectando gravemente a una generación de españoles que han estado contribuyendo a tener de alguna manera una vejez segura, pero que no disponen ya de tiempo suficiente para poner los remedios necesarios ante la situación que se les plantea. También cree que se verán afectados negativamente los actuales pensionistas, por cuanto que el modelo de revalorización de las pensiones recogido en el artículo 4.º es, a su juicio, un modelo de imprecisión jurídica. Existe, además, inseguridad jurídica en cuanto que se están frustrando expectativas legítimamente adquiridas, y hasta de alguna manera se afecta al principio de la retroactividad. Otra razón que justifica la petición de devolución del proyecto es el desenfoque del mismo en relación con otras medidas tomadas últimamente, agregando que la cuestión fundamental no está en el envejecimiento de la población de que se habla, sino en el aumento del paro, así como en los regímenes especiales, que han repercutido muy gravemente sobre la situación del régimen general de la Seguridad Social.

Igualmente cabría hablar del problema del fraude en la recaudación y prestación, temas no atacados abiertamente por el proyecto de ley. En resumen, cree que el problema fundamental que subyace tras el planteamiento de estas medidas es el reconocimiento de que la política económica del Gobierno no es la adecuada y que ha fracasado hasta el momento presente, al haber obtenido muy pocos logros y a costes sociales muy elevados en términos de aumento del paro y pérdida de la capacidad adquisitiva de las economías familiares. Tal situación entiende que se verá agravada de adoptarse las medidas que ahora se proponen, las que, en su opinión, contribuirán a aumentar el desempleo. Igualmente echa en falta una mayor coordinación entre las distintas medidas económicas propuestas por el Gobierno, razón que también justificaría la petición de devolución del proyecto.

Para la defensa de la segunda enmienda de totalidad formulada por el Grupo Mixto interviene el señor Pérez Royo, explicando las razones que han llevado a los Diputados comunistas a pedir la devolución del proyecto de ley. Tales razones parten de una afirmación inicial, cual es la defensa rotunda y sin fisuras de un sistema público de Seguridad Social que, en su opinión, resulta comprometido con el proyecto de ley que se discute, a pesar de las firmaciones realizadas en la mañana de hoy por el señor Ministro de Trabajo. Como motivo principal para solicitar la devolución cita, en primer término, la incoherencia y falta de ajuste entre las distintas reformas propuestas por el Partido Socialista y las posiciones mantenidas en su programa electoral. Sobre este particular, cree que nos encontramos ante una política que no parece diseñada por un equipo de izquierdas, dado el carácter de ajuste duro que tiene para afrontar la presente crisis económica. Agrega el señor Pérez Royo que, en contradicción con el

programa electoral y la misma filosofía del Partido Socialista, se vienen recortando diversas prestaciones sociales, y en el presente caso hasta los salarios llamados diferidos, cuando se debería, por el contrario, profundizar en el estado de bienestar para tratar de acercarnos a los niveles que caracterizan al conjunto del mundo civilizado. Comprende las dificultades que a ello se oponen en la actual crisis, pero le sorprende en todo caso que se venga realizando una tarea que correspondería, en su opinión, a los conservadores y nunca a un Partido Socialista. Entiende que sería difícil hacer comprender este conjunto de medidas a la sociedad española, habida cuenta de que suponen un recorte grande para las pensiones futuras e incluso una amenaza de congelación de las actuales, o no adecuación a la marcha de los precios, y ello a través de diversos mecanismos a los cuales alude a continuación. Como justificación fundamental del Partido Socialista para llevar adelante el proyecto de ley, se recurre al carácter inaplazable de la reforma ante la situación grave de la Seguridad Social, aludiendo incluso a la política de quiebra o bancarrota a través de unas manifestaciones que personalmente califica de irresponsables, por cuanto que suponen la mejor propaganda, y además gratuita, para los sistemas privados de aseguramiento que nunca han tenido una época tan floreciente como la actual. Ello es aún más grave cuando el desequilibrio de seguridad es menor del que se dice, como puede comprobarse si se examinan atentamente las diferentes rúbricas que los componen. Tal situación podría haberse resuelto, además, de haberse cumplido otra promesa socialista relativa a una mayor aportación del Estado, que hoy está prácticamente congelada entre el 20 y el 21 por ciento. Termina manifestando el señor Pérez Royo que la reforma supone todo lo contrario a lo prometido en el programa electoral socialista en el sentido de conseguir una sociedad más justa e igualitaria, razón que, junto a las expuestas anteriormente, le llevan a insistir en la petición de devolución del proyecto al Gobierno.

Finalmente interviene el señor Bandrés Molet para la defensa de la tercera enmienda de totalidad presentada por el Grupo Mixto. Manifiesta que no va a caer en la demagogia a la que se presta el tratamiento de este proyecto de ley, pero sí solicita su devolución para su reconsideración y la vuelta de otro proyecto más progresista que el actual. Aclara que personalmente está en favor de un sistema público de Seguridad Social, por lo que su enmienda de totalidad poco tiene que ver con otras ideologías inspiradoras de otras enmiendas de totalidad presentadas.

Recuerda que desde 1977 se han planteado diversas iniciativas para la reforma de la Seguridad Social, creyendo que está asumida por todos los Grupos políticos la necesidad de que dicha reforma tuviera carácter global. Se pensaba que con la llegada del Partido Socialista al poder se abordaría por fin la misma con carácter serio y prioritario, satisfaciendo a las fuerzas progresistas a la vista de lo anunciado en el programa electoral del Partido hoy en el poder. Sin embargo, lo que hoy se propone nada tiene que ver con lo anunciado y esperado, toda vez que las medidas deseadas se sustituyen por unos principios legis-

lativos que tendrán como efecto principal la reducción y hasta supresión de determinadas prestaciones económicas, sin alcanzar, además, el tan deseado principio de la universalización de la asistencia sanitaria. Estima que el proyecto que se discute supone el abandono, por parte del Partido Socialista, de la idea de llevar adelante una auténtica reforma de la Seguridad Social, sin haber dado siquiera una explicación política suficiente. Tal actitud le lleva a la impresión de encontrarse ante un Gobierno insensible hacia los trabajadores, con lo que supone globalmente de desprestigio para la izquierda. Cree que la trascendencia de este proyecto debiera haber llevado a una consulta y negociación con todas las centrales sindicales representativas, en una actuación que tiene poco que ver con las manifestaciones del señor Ministro de Trabajo en la exposición que de la política general de su Departamento hizo en la Comisión de Política Social y de Empleo el 10 de febrero de 1983, e incluso con lo manifestado en dicha ocasión por el portavoz del Grupo Socialista.

Señala, seguidamente, el señor Bandrés que nadie discute la realidad innegable del desequilibrio financiero de la Seguridad Social, sin que tampoco pueda olvidarse que su finalidad no es la de obtener beneficios y sí la de garantizar unas prestaciones sociales suficientes y de calidad. Reconoce la necesidad de conseguir un equilibrio financiero para no poner en riesgo el futuro del sistema, pero cree que a la hora de redactar el proyecto han prevalecido los criterios técnicos en perjuicio de los políticos, lo que considera grave, especialmente porque cabía acudir a otros recortes del gasto público en lugar de hacerlo sobre las prestaciones sociales. En contraposición a la solución adoptada estima que se debe partir del principio básico de la cobertura de la asistencia sanitaria y los servicios sociales con carácter universal, garantizando tales servicios a todos los ciudadanos, hayan cotizado o no a la Seguridad Social. La consecuencia lógica es que su financiación pasará a depender de los mismos Presupuestos Generales del Estado. En segundo lugar, todos los ciudadanos que hayan contribuido a la Seguridad Social a lo largo de su vida laboral debieran tener garantizada una pensión razonable con cargo a fondos públicos. Finalmente, con cargo a los presupuestos de la Seguridad Social quedarán las pensiones de carácter contributivo y el resto de las prestaciones económicas, cuya cuantía dependerá de las cotizaciones realmente efectuadas.

Termina pidiendo al Gobierno que sea coherente con su programa retirando el proyecto de ley y presentando otro en el que se recojan los principios anteriormente defendidos, y ello a través de una reforma global de la Seguridad Social, con la certeza de que los trabajadores se lo agradecerán.

Se suspende la sesión a la una y treinta cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Vasco (PNV) interviene el señor Monforte Arregui.

Antes de analizar el contenido del proyecto expone las razones que, a su juicio, justifican la devolución del proyecto y que pueden sintetizarse en el defectuoso procedimiento utilizado, la precipitación en su elaboración, su parcialidad y la falta de graduación en su aplicación. Expone que la reforma de la Seguridad Social constituye uno de los desafíos más importantes de cualquier sociedad moderna, por su volumen económico-financiero y por su importancia directa para la gran mayoría de los ciudadanos, lo que hace necesario el mayor consenso posible sobre su tratamiento. Sin embargo, considera que al diálogo y negociación no se han dado ni siquiera con las fuerzas sindicales, independientemente de haberse excluido de este proceso a las fuerzas políticas, que, es su opinión, sí tienen bastante que decir en tema tan trascendente. Se pregunta si el papel del Parlamento es el de ratificar simplemente lo que se resuelve previamente por determinadas fuerzas patronales o sindicales. Añade que son muchos los países en los que se ha abordado este tema, pero después de realizar estudios profundos, debates públicos y negociaciones largas, precisamente todo lo contrario de lo ocurrido en el caso presente, en el que se echa en falta una reflexión serena, desapasionada, imprescindible para todo tipo de concertación política y social.

Justamente por estar en desacuerdo con el procedimiento seguido, muestra su rechazo al proyecto de ley. Pero es que, además, éste no aborda la racionalización global de las estructuras del sistema. Para el Grupo Vasco hubiera sido preferible determinar las líneas maestras del sistema de Seguridad Social, tanto en lo que respecta al conjunto de las prestaciones como en lo relativo a la financiación y a un equilibrio financiero estable. Sin embargo, esto no se hace así en el proyecto, por lo que no cabe más que considerar a éste como una modificación parcial de las pensiones de jubilación e invalidez, con un endurecimiento de las condiciones de acceso a las mismas, medidas difíciles de asumir al no ofrecer ninguna contrapartida que haga tolerable tal endurecimiento. Otra característica que invalida el proyecto es la falta de graduación en su aplicación, fijando un sistema muy rígido que contradice las recomendaciones de la OIT sobre el particular. Refiriéndose al contenido del proyecto, considera que no es tan regresivo e injusto como se ha dicho esta mañana, pero tampoco tan bueno como opina el Gobierno. En todo caso, cree que la bondad o no del nuevo sistema no se conocerá hasta que se clarifiquen una serie de puntos, no suficientemente claros, en el texto presentado. Reconoce, de otra parte, la valentía del Gobierno al presentar un proyecto que en algunos aspectos tendrá connotaciones de impopularidad, y ello en un momento de compromisos electorales en un plazo no lejano. En cualquier caso es necesario ser prudentes a la hora de tratar dialécticamente un problema que afecta a un colectivo sensible para todos, intentando tanto no hacer promesas difíciles de cumplir, como medidas que puedan conducir a una crisis más profunda del sistema. Tampoco debe desconocerse en un momento de crisis como el actual, en que el número de personas desasistidas aumenta continuamente, que

no se puede poner en peligro el sistema público de protección social, que constituiría uno de los aspectos más negativos de la ley.

Analiza a continuación las diversas medidas posibles para mejorar la actual situación del sistema de Seguridad Social, así como las contenidas en el proyecto de ley, para terminar resumiendo la posición de su Grupo Parlamentario en el sentido de no pretender descalificar globalmente el proyecto, ya que el mismo contiene aspectos negativos junto a otros positivos. Sin embargo, aun en el caso de que los negativos se mejoraran, eso no les llevaría a retirar su petición de devolución, por considerar que un proyecto de las características de éste requiere una concertación política social, que no se ha alcanzado, y exige un clima de serenidad diferente al actual, obligando a una reforma global que tampoco se aborda en la proporción suficiente.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, por el Grupo Socialista, el señor Cercas Alonso. Expone que, después de este debate, el pueblo español no les va a juzgar por la elocuencia y habilidad en manejar trucos dialécticos y sí por las soluciones que se den a uno de los más graves problemas que están afligiendo a la sociedad española, cual es el distanciamiento reciente entre los ingresos y los gastos de la Seguridad Social, dando lugar a una crisis de financiación que ningún interviniente se ha atrevido a negar. Todos conocen que el agujero producido se ha tenido que cubrir incrementando sustancialmente las aportaciones del Estado al sistema de la Seguridad Social, aunque, de seguir al ritmo mantenido últimamente, tales aportaciones alcanzarían una cifra imposible de soportar por la economía de este país.

Expone también el crecimiento del producto interior bruto en pesetas constantes en los últimos siete años, similar al mantenido por los gastos de la Seguridad Social, con excepción del correspondiente a pensiones, cuyo ritmo de crecimiento, muy superior, no es posible sostener. Después del reconocimiento por parte de todos los intervinientes de la crisis de financiación existente, estima que, desde un rigor intelectual, no se puede continuar solicitando la solución del problema y, a la vez, negar las posibilidades para alcanzarla. Sin embargo, considera que, afortunadamente, España y los trabajadores y pensionistas de nuestro país cuentan hoy con un Grupo Parlamentario y un Gobierno honrosamente decididos a llevar a nuestra Seguridad Social a un futuro seguro para proteger, a largo plazo, los intereses generales, impidiendo que los mismos se vean aplastados por los intereses individuales.

Agrega el señor Cercas Alonso que en el presente debate se han oído muchas inexactitudes por parte de los diversos portavoces, al descalificar el proyecto por cuestiones de forma y de fondo. Se ha utilizado, por ejemplo, el término «reforma global» ampliamente para oponerse al proyecto, con olvido de que tal reforma no tiene por qué realizarse a través de una ley y sí a través de numerosas medidas, como las que se vienen adoptando por el Gobierno socialista. Se ha acusado también de falta de concertación, cuando, si ésta no ha existido, no es por culpa del Gobier-

no, quien está esperando aún sugerencias a través de la Comisión del AES, sin que hasta el momento haya recibido alguna. No obstante, la oferta sigue en pie a este respecto.

Alude a continuación el señor Cercas Alonso a las importantes carencias de protección social que existen todavía en nuestro país, en tanto que otras personas con medios suficientes han conseguido, con injusticia, percepciones elevadas, no pudiendo esperarse más tiempo para la solución de tal problema, máxime cuando, de no adoptarse ahora unas medidas económicas que puedan calificarse de suaves, estarían obligados después a tomar otras verdaderamente traumáticas. Señala que entre las numerosas inexactitudes que se han dicho está la de que se van a recortar las actuales pensiones, cuando ello no es cierto en manera alguna. Pide en consecuencia que no continúen llevando la intranquilidad a numerosas personas, puesto que no existe ninguna justificación para ello.

Agrega que se ha descalificado también el proyecto de ley por ampliar de dos a ocho años los empleados como base de cálculo para fijar la pensión, con desconocimiento de que una mínima justicia debía llevar a tomar estas medidas para impedir fabricar artificialmente las pensiones, como ha sucedido hasta ahora. Rechaza, igualmente, que se frivolicé con el tema de la revalorización automática de las pensiones que se prevén cuando tal medida supone un paso trascendental de nuestra legislación laboral al pasar de una garantía cero, incluso aceptando la tesis de los enmendantes del 90 por ciento de la capacidad adquisitiva. Por otra parte, deben eliminarse fantasmas como lo de que cabe solucionar los problemas existentes con una mejor gestión de la Seguridad Social, cuando, en su opinión, no ha habido Gobierno en España que haya puesto más recursos en favor de la mejora de dicha gestión.

Termina manifestando el portavoz del Grupo Socialista que el proceso es necesario y bueno para los trabajadores y pensionistas. Asimismo es oportuno para que se deje de hacer demagogia sobre el tema de las pensiones, cuando la cuestión de fondo es la salvación del sistema público de Seguridad Social que se va a conseguir. Califica el proyecto de reformista, cual corresponde a un proceso de modernización como el que vive España, poniéndola a la altura de finales del siglo XX y consolidando el Estado de libertad sobre bases sólidas, aunque en el camino se encuentren con todo tipo de incomprensiones. En definitiva, creen estar a la altura de la responsabilidad que les demandan los diez millones de votos obtenidos en las urnas el 28 de octubre de 1982.

Para una cuestión de orden interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón, solicitando hacer unas aclaraciones en relación con la intervención del Grupo Socialista.

En turno de réplica intervienen los señores Roca i Junyent, Monforte Aguirre, Rodríguez Sahagún, Pérez Royo, Banderés Molet y Suárez González (don Fernando) y duplica el señor Cercas Alonso.

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Centrista, el señor Núñez Pérez, señalando que el

voto de su Grupo Parlamentario no puede ser otro que el de apoyar a las enmiendas de devolución del proyecto al Gobierno.

Finalmente interviene de nuevo el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) sin ánimo de reabrir ningún debate —señala— y sí de sentar una serie de conclusiones que cree pueden ser útiles a la luz de las horas destinadas a tratar el contenido del proyecto de ley.

Terminado el debate de totalidad, el señor Presidente anuncia que se agruparán en una sola votación todas las enmiendas de totalidad formuladas. Informa asimismo que los Grupos Parlamentarios Centrista, Popular y Minoría Catalana, al amparo de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento, han solicitado votación por llamamiento, acordando la Presidencia acceder a dicha petición, por lo que la votación será pública y por llamamiento.

Seguidamente se procede a la votación en cuestión, cuyo resultado, una vez verificado el escrutinio correspondiente, es de 10 votos a favor de las enmiendas de totalidad y 183 en contra, quedando, en consecuencia, desestimadas aquéllas.

Página

Votación de totalidad 9837

Página

Del Proyecto de Ley Orgánica de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, en ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional 9837

Efectuada la votación correspondiente, es aprobado el proyecto de ley por 195 votos a favor, 80 en contra y 14 abstenciones.

Se levanta la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el debate de totalidad sobre el proyecto de ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

Se han presentado al mismo enmiendas de los Grupo Parlamentarios Minoría Catalana, Mixto, Popular y Vasco. Son todas de devolución y se defenderán en un solo debate.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra para presentar el proyecto.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de que se produzca el debate reglamentario sobre las enmiendas a la totalidad de este proyecto de ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, deseo exponer ante la Cámara las razones por las cuales el Gobierno ha enviado este proyecto de ley a debate parlamentario.

Para iniciar la presentación, necesariamente debo remitirme a cuestiones relativas al sistema de pensiones de nuestra Seguridad Social para, una vez analizadas esas cuestiones que han venido caracterizando a nuestro sistema y el debate establecido en torno a ellas, pasar a explicarles someramente el contenido del texto aprobado por el Gobierno y que hoy presentamos a debate ante ustedes.

Nuestro sistema de pensiones ha tenido una evolución importante en la última década. En el periodo 1975-1985, en los últimos diez años de vida del sistema de pensiones de la Seguridad Social, el gasto en pensiones se ha multiplicado por diez hasta superar los dos billones de pesetas que figuran en el Presupuesto de la Seguridad Social destinado a pensiones para este ejercicio de 1985. En ese mismo periodo, el número de jubilados que perciben pensiones por las distintas clases, tanto las contempladas en este proyecto —jubilación o invalidez común— como el resto —viudedad, orfandad o invalidez por causas profesionales— ha aumentado en dos millones, pasando de 3.200.000 pensionistas a 5.200.000 en los últimos diez años. En ese mismo período, la pensión mínima de jubilación del sistema de Seguridad Social se ha multiplicado por nueve, pasando de representar el 40 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente en 1975, a representar el 78 por ciento del salario mínimo interprofesional en este año de 1985.

En términos de poder adquisitivo, esa pensión mínima del sistema de Seguridad Social, que todavía a nadie satisface, empezando por el propio Gobierno, ha duplicado su poder de compra en diez años. Más en concreto, en la presente legislatura, durante la cual este Gobierno, en concreto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha tenido la responsabilidad de gestionar y administrar el sistema, el gasto en pensiones ha aumentado en 800.000 millones de pesetas, es decir, un 60 por ciento de aumento en tres años. La pensión mínima se ha incrementado en un 45 por ciento, pasando a representar un 70 por ciento del salario mínimo interprofesional en 1978, un 71 por ciento en 1982 y un 78 por ciento, al que antes me he referido, en 1985. La pensión mínima, que en el año de partida, 1982, había perdido dos puntos y medio de poder adquisitivo respecto del año 1981, ha ganado desde entonces nueve puntos de poder adquisitivo.

La cuantía de las nuevas pensiones de jubilación que se están reconociendo este año, con los últimos datos disponibles, relativos a febrero de 1985, está situada en

torno a 47.200 pesetas, es decir, superior en un 63 por ciento a la cuantía inicial de las pensiones que se reconocían en diciembre de 1982.

Sirvan estos datos para mostrar la voluntad política (y los hechos que han traducido esa voluntad política) desde el inicio de la transición a la democracia, de los sucesivos gobiernos que han tenido la responsabilidad de tomar decisiones sobre las pensiones y el sistema de Seguridad Social y para que no quede duda de que todos aquellos que en la última década han gobernado y han administrado nuestro sistema han hecho patente esa voluntad política, repito, de mejorar las pensiones de nuestros ancianos o de mejorar las pensiones de aquellos que tienen una situación de necesidad, que está protegida en nuestra Seguridad Social con una pensión. Y debo decir, desde ahora, que esa voluntad política de la última década se concreta y se prolonga hacia el futuro (esa es la voluntad del Gobierno) en el espíritu y en la letra del proyecto de ley que hoy debatimos. Para ello, para esa voluntad de traducir y prolongar hacia el futuro el esfuerzo realizado en los últimos diez años, es necesario, obviamente, evaluar las dificultades de esas tareas, traducir en hechos y en resultados concretos esa voluntad de continuar las mejoras. Y a nadie se le oculta, y así lo han demostrado las innumerables declaraciones alternativas, programas y propuestas que desde 1977 hasta aquí se han hecho por parte de las distintas fuerzas políticas, sindicales o sociales sobre la Seguridad Social, a nadie se le oculta, digo, que continuar las mejoras de nuestras pensiones encuentra dificultades serias de distinto tipo a partir de la situación en que hoy se encuentra nuestro sistema; dificultades por razón de la crisis económica.

Es evidente que en estos momentos de crisis económica como los que hemos vivido, y todavía seguimos viviendo, un sistema de Seguridad Social tiene menores facilidades o mayores dificultades para aumentar continuamente sus ingresos (sean las aportaciones del Estado, sean los ingresos por cotizaciones), a la vez que se produce, por razón del aumento del desempleo, un empeoramiento en la relación entre el número de cotizantes y el número de perceptores de pensión, que rige el funcionamiento y el equilibrio financiero de un sistema de pensiones basado en el reparto, es decir, en la solidaridad activa entre quienes cotizan y quienes perciben su pensión cada año. Y esa relación, como saben ustedes, en ocho años, desde el año 1977 hasta el año 1985, ha pasado de ser una relación de tres cotizantes por cada pensionista a una relación de dos cotizantes por cada pensionista.

También por razón de la crisis económica y de la inflación que hemos venido sufriendo en los años pasados, y que todavía persiste a un nivel que, como saben ustedes, pretendemos seguir reduciendo, las pensiones han perdido poder adquisitivo, aunque no todas, porque a la vista están los datos que antes citaba de aumento del gasto en pensiones o de aumento del poder adquisitivo de las pensiones mínimas. Pero es evidente que prácticamente todas las pensiones del sistema de Seguridad Social, salvo las que han iniciado su percepción con nivel mínimo o

las que han caído hasta ese nivel mínimo, salvo esas, todas las demás desgraciadamente han perdido poder adquisitivo en los últimos años.

Además de esas dificultades que sobre el sistema hace recaer la crisis económica y que se podrían, desde luego, desarrollar o ampliar, hay dificultades objetivas por razón de la propia configuración de nuestro sistema de Seguridad Social. Quizás afinando más se podía decir por razón no sólo de la configuración o no (principalmente de la configuración del sistema de Seguridad Social), sino por la forma en que los esquemas del actual sistema de Seguridad Social se han ido desarrollando a lo largo de los años.

Hay en nuestra sociedad colectivos sin protección, y especialmente colectivos muy necesitados de la misma, que no la reciben hoy de nuestro sistema de Seguridad Social, o colectivos escasamente protegidos en relación a otros con el mismo nivel de necesidad o con el mismo nivel de esfuerzo de cotización, frente a situaciones que prácticamente todos los que se han acercado a analizar el sistema de Seguridad Social consideran como situaciones de sobreprotección o de protección excesiva, en términos relativos, en relación a la situación de otros. En especial debo hacer referencia, porque es un proceso conocido, a que a lo largo de los años se han ido produciendo integraciones o contemplando situaciones dentro del sistema público de Seguridad Social que no pueden recibir otra denominación que no sea la de situaciones privilegiadas o situaciones discriminatorias. No es un sistema de Seguridad Social, desgraciadamente, que cubra por igual a situaciones de igual necesidad y de igual o similar esfuerzo de cotización o de participación en su financiación.

Además, hay elementos objetivos que coinciden también con las disfuncionalidades de nuestro sistema y con los efectos que sobre el sistema de la Seguridad Social hace recaer la crisis económica, como puede ser el proceso de evolución demográfica que está siguiendo nuestra población y que lleva, y va a seguir llevando en el futuro según todas las proyecciones demográficas conocidas, a un progresivo envejecimiento de nuestra población, donde en los próximos treinta años cada vez habrá menos población infantil e incluso juvenil y cada vez habrá un mayor porcentaje de la población que supere los sesenta y cinco años y que, por tanto, tenga derecho a recibir una protección por vejez.

Ante este cúmulo de efectos y de circunstancias que inciden y operan sobre nuestro sistema de Seguridad Social, y que no creo que sea el momento de desarrollar con mayor detalle o con mayor profundidad, por ser suficientemente conocidos, prácticamente todos hemos coincidido desde 1977, y en particular desde los Acuerdos de la Moncloa, en considerar necesaria la reforma del sistema de la Seguridad Social. Esta coincidencia en la necesidad de reformar el sistema de Seguridad Social, sin embargo, una vez que se ha plasmado en el diseño por parte de cada grupo político qué tipo o qué sistema de Seguridad Social se quiere obtener a través de la reforma, ha venido a derivar en dos modelos distintos que unos y otros

ofrecen de cara al futuro, y que quieren conseguir unos y otros a través de la reforma del sistema.

Hay quienes defienden un sistema de Seguridad Social de mínimos sociales, de carácter, por tanto, privatizador respecto de áreas que hoy están cubiertas en nuestro sistema por el sector público y que quieren hacer recaer esa parte de la protección social sobre el sector privado, tanto en cuanto a la personalidad de quienes gestionan como en cuanto a los instrumentos o los métodos por los cuales se gestiona el sistema de Seguridad Social, y hay quienes defienden, o defendemos, que la Seguridad Social debe ser reformada, pero para reforzar, consolidar y prolongar hacia el futuro un sistema público de Seguridad Social, como luego explicaré en sus principales detalles o en sus principales líneas.

El modelo privatizador, el modelo reductor del área pública de la Seguridad Social, propone la desaparición del nivel profesional, dentro del ámbito del sistema público de Seguridad Social, y la constitución como sistema público de un único nivel de Seguridad Social básico, universal, obligatorio y homogéneo, es decir, con prestaciones iguales para las contingencias de pensiones, accidentes, desempleo, renta mínima y enfermedad. Prácticamente todas las prestaciones que hoy cubre nuestro sistema público de Seguridad Social se quiere, en el modelo privatizador, reducir a un nivel básico y homogéneo, universal y obligatorio, que debe proveerlo, a su vez, una Seguridad Social que no limite exclusivamente al sector público la gestión de ese nivel mínimo y único, sino que pueda entrar el sector privado incluso en la gestión de ese nivel mínimo, homogéneo y universal. Por encima de ese nivel mínimo, el modelo privatizador propone, pura y simplemente, la gestión por instrucciones privadas de mecanismos también privados de oferta o prestación de pensiones complementarias, como pueden ser los fondos de pensiones.

Otro modelo contrapuesto al privatizador, el modelo público, es el que siempre ha defendido, y en particular desde 1977 hasta acá sin interrupción, el Partido Socialista Obrero Español.

Se trata de un sistema que en el área de la gestión y de las prestaciones públicas prevé dos niveles. Un nivel universal y financiado con fondos presupuestarios, y un segundo nivel profesional y contributivo, donde la base de su financiación, y por tanto el modo de calcular las prestaciones que ofrece, es una base contributiva de pago de cotizaciones, pero no encomendadas, ni la gestión de esas cuotas ni la fijación del nivel de prestaciones, al sector privado, a la voluntad de cada uno, sino fijadas por el propio sistema público, y gestionadas, en su inmensa mayoría, por el propio sistema público. Por encima de esos dos niveles, del nivel básico y del nivel contributivo, evidentemente se admite que puedan existir mecanismos libres y complementarios que podrían constituir, de hecho, un tercer nivel del sistema.

Debo decir que los dos modelos de Seguridad Social que se vienen defendiendo desde 1977 caben, unos y otros, en el artículo 41 de la Constitución. Por ello, cuando se ponen sobre la mesa los dos modelos, no es un

debate que se remita a la constitucionalidad o no de uno y otro modelo; los dos caben, repito, en el artículo 41 de la Constitución, y la opción es estrictamente política.

Desde mi punto de vista (desde el punto de vista del Gobierno), el modelo privatizador es rechazable, primero y fundamentalmente, por ser profundamente insolidario, por reducir la solidaridad exclusivamente a un nivel mínimo de prestaciones y dejar a la capacidad del esfuerzo individual de cada ciudadano o de cada colectivo, sin introducir elementos de solidaridad, la gestión de los niveles complementarios por encima de este sistema mínimo.

Además de ser insolidario es inviable desde el sistema público actualmente vigente en España, que necesita reforma.

Partir de la situación actual y pasar a una Seguridad Social tal como la contempla el modelo privatizador, desde mi punto de vista es también inviable en la medida en que el actual sistema tiene ya más de cinco millones de pensionistas que no podrían hacer desaparecer, en ningún caso, ningún modelo alternativo —no podría modificar su régimen de percepción de la pensión ningún cambio que se produjera a partir del actual sistema—, y hay 11 millones de cotizantes con derechos a curso de adquisición a los que un modelo privatizador tampoco puede apartar de la generación o de las expectativas de derechos que se han ido constituyendo a lo largo de los años. Por tanto, no sólo parece más justo desde mi punto de vista el sistema público, sino que también parece más viable, aunque deba reformarse el actual y mejorarse de cara al futuro.

La forma de definir el sistema público que desde mi Gobierno se quiere construir partiendo de la situación actual de cara al futuro, pasa por crear, como decía antes, dos niveles dentro del actual sistema público, sabiendo que el nivel contributivo profesional es necesariamente la base de la cual hay que partir, y que probablemente el efecto del proceso de reforma debe consistir en crear de forma reglada, a partir de elementos asistenciales ya incluidos en el actual sistema, un nivel asistencial no contributivo, absolutamente homogéneo. Por otro lado, para ello precisamente debe garantizarse, de cara al futuro, el equilibrio financiero del nivel contributivo puesto en peligro por las circunstancias a que antes me he referido.

Dentro de los defensores del sistema público, prácticamente nadie diseña un sistema público de Seguridad Social alejado del que he intentado apuntar en breves líneas y en breves palabras, cuyo detalle está contemplado en la propuesta que el Gobierno presentó en enero de este año a los componentes de la Comisión para la reforma de la Seguridad Social, planteada a raíz del Acuerdo Económico y Social en el llamado «Libro Naranja». Todos los que han propuesto una reforma del actual sistema para mantener y consolidar un sistema público, prácticamente coinciden unánimemente en la necesidad de que el nuevo sistema público tenga las características generales, salvando diferencias menores o de matiz, que están diseñadas en la propuesta del Gobierno de enero de 1985.

Probablemente, la discusión se centra en el método para acometer la reforma. Hay quien opina que la reforma desde el actual sistema hacia el futuro sistema público debe realizarse de una sola vez, de una vez por todas. Hay quienes opinamos que, teniendo diseñado el modelo de Seguridad Social al cual queremos llegar, la reforma debe llevarse a cabo necesariamente a través de un proceso, por dos razones. La primera es porque diseñar «ex novo» un sistema de Seguridad Social lo pueden hacer países que no tienen todavía un sistema público de Seguridad Social y quieren construirlo; lo pueden y lo deben hacer de una sola vez. No lo puede hacer un país que tiene prácticamente a toda su población ya integrada en un sistema público de Seguridad Social. Es impensable producir de la noche a la mañana, por virtud de una sola decisión, de un solo proyecto de ley o de una sola ley, un cambio total, partiendo del actual sistema e implantando el nuevo que se quiere conseguir.

En otro orden de cosas, en la medida en que la reforma del sistema se produce en momentos en los cuales las dificultades, las restricciones económicas son mayores, necesariamente este proceso tiene la enorme ventaja, sobre la reforma en un solo acto, de que puede ir produciendo pasos sucesivos que permitan progresivamente asentar las bases del nuevo sistema y evitar que buena parte de sus elementos puedan estar vigentes jurídicamente, pero no haya posibilidad económica o financiera de poderlos atender inmediatamente, teniendo en cuenta también que hay que satisfacer, con simultaneidad, las obligaciones inherentes al sistema del cual se parte y que lógicamente siguen vigentes.

Por tanto, el Gobierno opta, dentro de esa búsqueda y de ese camino hacia un nuevo sistema público de Seguridad Social, más perfeccionado que el actual, por un proceso de reforma, y no es una opción exclusiva de este Gobierno, sino que es la opción que se ha venido siguiendo, unas veces con carácter expícito y otras implícitamente, desde 1977.

Por ejemplo, desde entonces acá, en los últimos ocho años, se han dado pasos importantes para la construcción de un nivel asistencial, no contributivo. Sin detenerme en la explicación de cada uno de esos pasos, cito la introducción, por primera vez, de un subsidio asistencial de desempleo, según la Ley Básica de Desempleo de 1980, mejorado en 1984 por la Ley de Protección al Desempleo. Por ejemplo, la aprobación y puesta en práctica de la Ley de Integración Social del Minusválido, de 1982. Por ejemplo, el incremento sustancial, aunque todavía tengan unos niveles muy bajos, de las pensiones de la antigua beneficiencia, de las pensiones asistenciales. Por ejemplo, la extensión de la asistencia sanitaria, que se ha venido produciendo en estos años y que recibe un empuje definitivo con la presentación en esta Cámara del proyecto de ley General de Sanidad. Por ejemplo, las propias precisiones y propuestas que el proyecto de ley que hoy está a debate incluye sobre la reordenación de las prestaciones familiares.

Por el lado de los ingresos también se han producido pasos importantes de cara a la constitución de un nivel

asistencial no contributivo. Por no citar más que uno, mencionaría el incremento sustancial de la aportación del Estado al sistema de Seguridad Social, que se ha multiplicado por veintiuno entre 1977 y 1985.

Hay que dar pasos fundamentales para construir ese nivel asistencial. Uno de ellos es la construcción futura de un nivel de pensiones asistenciales, no contributivas, que reordene y refunda todas y cada una de las prestaciones asistenciales que están diseminadas en nuestro ordenamiento jurídico.

También para mejorar el nivel contributivo del sistema y en la dirección del segundo nivel de quienes defendemos el modelo público de Seguridad Social, se han dado pasos importantes en los últimos años. Se han acercado las bases de cotización a los salarios reales, de forma muy sustancial. Se han acercado progresivamente las cotizaciones y prestaciones entre los distintos regímenes del sistema de Seguridad Social, aunque todavía queda un camino importante por recorrer. Se han reforzado las garantías de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de las sucesivas revalorizaciones, sobre todo en los últimos años. Se va introduciendo progresivamente, dentro del sistema profesional de la Seguridad Social, a colectivos que no estuvieron integrados en los últimos años en el sistema de Seguridad Social por haber quedado exceptuados. Se han reforzado los mecanismos del propio sistema contributivo de la Seguridad Social para obtener la recaudación máxima a través de las cuotas. Se ha simplificado el número de las entidades gestoras y se van poniendo elementos importantes en acción para luchar contra el fraude y mejorar la gestión de ese nivel contributivo.

Pero, a diferencia de lo que he dicho en relación al nivel asistencial, donde todo habían sido pasos positivos, también tengo que decir que ha habido pasos hacia atrás en los últimos ocho años en cuanto a la mejora y construcción de un nuevo sistema contributivo. En un momento determinado, por ejemplo a finales de los años 70, había un porcentaje altísimo de las pensiones del sistema contributivo de la Seguridad Social que estaba situado en el nivel mínimo, con lo cual se corría el grave riesgo de convertir el sistema contributivo en un sistema de mínimos, en un sistema asistencial próximo a las teorías de los defensores del mínimo social, cosa que se ha evitado a partir de los primeros años 80. Hoy tenemos menos de la mitad de las pensiones del sistema contributivo situadas en los niveles mínimos, cuando hace escasos años las pensiones mínimas en relación a las totales estaban situadas en un 80 por ciento.

En los últimos años ha habido también una reducción en la protección del nivel contributivo, en parte corregida. Por ejemplo, una reducción sustancial y desde mi punto de vista injusta del nivel de protección contributivo, fue el recorte que produjo la Ley Básica de Empleo en 1980, que llevó a disminuir la cobertura de los desempleados desde un 60 por ciento de parados cubiertos sobre el total de desempleados en el momento de la entrada en vigor de la Ley Básica de Empleo, hasta un 24 por ciento, porcentaje de cobertura que se registró en el mo-

mento en que entra en vigor la Ley de Protección de Desempleo de 1984, que corrigió el recorte y el error de haber reducido las prestaciones de desempleo cuatro años antes. Ha habido también recortes en otras prestaciones, como por ejemplo en la incapacidad laboral transitoria, que en el año 1980 redujo su porcentaje de protección en los primeros días de percepción de esas prestaciones, medida que a nosotros nos parece que no tenía sentido. Por tanto, no todo ha sido lineal en la mejora y en la construcción de un nivel contributivo acorde con el modelo público de Seguridad Social que defendemos.

En todo caso, queda dicho con esos puntos de referencia que no ha estado parada la Seguridad Social en los últimos años ocho años; que las discusiones sobre la reforma, si bien aparentemente pueden haber llevado a discrepancias profundas, en la práctica han sido generadoras de medidas tomadas mayoritariamente en la buena dirección. Por tanto, no es ahora cuando se inicia la reforma de la Seguridad Social, es un camino ya iniciado hace tiempo. Ahora se trata de dar un paso importante de cara a la consecución de ese modelo público, y el paso es el proyecto de ley que hoy está en discusión ante sus señorías. Desde mi punto de vista es un proyecto necesario porque el sistema de pensiones del nivel contributivo está registrando en los últimos años un crecimiento extraordinariamente acelerado del número de nuevas pensiones, sobre todo en algunos regímenes que permiten por su bajo nivel de cotización procesos de compra de pensiones. Simultáneamente se vienen registrando fuertes elevaciones de las bases reguladoras de las nuevas pensiones, como consecuencia del acercamiento de las bases de cotización a los salarios reales, pero a la vez se viene observando una fuerte pérdida del poder adquisitivo de una parte de las antiguas pensiones. De hecho, de no producirse los cambios que el proyecto de ley quiere introducir en nuestro sistema de pensiones, de 300.000 millones de pesetas que va a suponer el incremento del gasto en pensiones en este año 1985, 170.000 millones irían destinados a los nuevos pensionistas que son, como máximo, 400.000, mientras que para los antiguos pensionistas —5.200.000— sólo irían destinados 130.000 millones. Más de la mitad del aumento del gasto en pensiones en el año 1985, de no producirse la reforma que trata de introducir este proyecto de ley, iría para unos pocos, para los nuevos, y menos de la mitad iría destinada para la gran masa de pensionistas antiguos.

Por lo tanto, se está produciendo una distribución desigual de los recursos destinados a gasto en pensiones; una distribución que lleva a que progresivamente el mismo número de nuevos pensionistas cada año absorba una parte creciente de los recursos disponibles, y deje una parte decreciente de los mismos para poder mejorar las pensiones antiguas, las pensiones de los actuales pensionistas.

A su vez, ese proceso de expectativa de disponer de una pensión que se sabe que va a perder poder adquisitivo en los primeros años, lleva a desincentivar las cotizaciones de los niveles medios y altos de la base de cotización, y lleva, lógicamente, a situaciones de infraprotección

injustas, conociendo cuál es el nivel, la cuantía de la mayoría de las pensiones antiguas.

Esa distorsión que en parte, además, está producida por una utilización abusiva de la actual legislación, y, en parte, por actuaciones que no cabe dudar que sean incluso fraudulentas, debe ser corregida si se quiere tener un sistema público contributivo de pensiones que distribuya racionalmente, y que no genere desigualdad o mayor desigualdad, sino seguridad y solidaridad entre los activos y los pasivos y dentro del propio colectivo de pensionistas.

Los objetivos del proyecto de ley son, por lo tanto, garantizar, desde luego, los derechos adquiridos de los pensionistas actuales, mantener el poder adquisitivo de las pensiones y de las pensiones nuevas a través de una cláusula automática de revalorización y de las pensiones antiguas a través de una distribución de recursos, que va a ser más fácil de hacer en la medida en que se corrige la distribución entre gastos derivados hacia nuevas pensiones y gastos destinados a mejorar las antiguas, lo cual exige —y creo que consigue el proyecto de ley— erradicar los procesos de compra de pensiones, mediante los cuales, cotizando 10 veces menos, se consigue lo mismo que quien ha cotizado cuarenta años o cotizando lo mismo hay quienes consiguen una pensión muy superior a otros con igual esfuerzo de cotización y en la misma situación de necesidad.

Erradicar la compra de pensiones supone necesariamente una mayor proporcionalidad entre lo que se cotiza y lo que se percibe, y, a su vez, esa mayor proporcionalidad entre lo que se cotiza y lo que se percibe lleva inexorablemente a incentivar al máximo la cotización, porque nadie estará interesado en un sistema crecientemente contributivo, o sea, en cotizar menos, porque sabrá que recibirá menos; en cambio, si están interesados, a lo mejor, en cotizar menos, quienes saben que cotizando menos reciben lo mismo del sistema de Seguridad Social.

Esta reordenación, esta racionalización del sistema de pensiones permite a su vez —y lo prevé el proyecto de ley— una mayor cobertura a quienes más necesitan de la protección del sistema; a quienes están en los niveles mínimos, sea de las pensiones contributivas, sean, desde luego, los pensionistas del nivel asistencial actual. Para ello era necesario, y lo prevé el proyecto de ley, racionalizar la estructura de los regímenes de la Seguridad Social; es decir, suprimir una serie de ellos.

Para evitar el proceso de compra de pensiones, de percepción de pensiones similares con muchísimo menor esfuerzo de cotización, el proyecto de ley prevé en su artículo 1.º la eliminación del requisito hasta ahora exigido en nuestro sistema de alta. Hasta ahora nuestro sistema de Seguridad Social, a diferencia de otros países, de prácticamente el resto de los sistemas de los países industrializados, exige estar en alta o en situación asimilada a la de alta para tener derecho a pensión. Es decir, no se paga una pensión hoy y si se pagará mañana a quien, a pesar de haber cotizado muchos años, en el momento de solicitar la pensión no figure en situación de alta.

Lógicamente el proyecto corrige esa situación, y puede corregirla porque amplía el período mínimo de cotización de diez a quince años en los supuestos de jubilación, de cinco a quince años de forma progresiva, en función de la edad, en los supuestos de pensiones de invalidez común por enfermedad común.

Lógicamente, ese período mínimo de cotización tiene excepciones. Como no puede ser por menos, hay que exceptuar un período mínimo homogéneo de cotización como período de carencia exigible para causar pensión a quienes puedan recaer en pensión de invalidez y no tengan una edad suficiente que les haya permitido cotizar un número de años determinado. Es decir, se produce una situación progresiva de aumento de período mínimo de cotización en función de la edad para percibir pensiones de invalidez por enfermedad común. Y también prevé el proyecto de ley períodos transitorios de adaptación de este período mínimo de cotización; períodos transitorios que, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena, es una transición de diez años y, en el caso de los trabajadores por cuenta propia, es una transición de cinco años.

Para evitar que la pensión inicial que se va pagando cada año por el sistema absorba una parte creciente de los recursos disponibles en él, en el artículo 3.º del proyecto se introduce un nuevo modo de cálculo de la base reguladora de la pensión, es decir, de la base que se toma de referencia para calcular la cuantía de la pensión, de forma que, en vez de calcularse a partir de la base de cotización de los dos últimos años, se calcula —según propone el proyecto de ley— en función de las bases de los ocho últimos años, revalorizando, lógicamente, los seis primeros años dentro de esos ocho.

Esto lleva, por un lado, a establecer una mayor relación entre un esfuerzo de cotización sostenido —ocho años— y la pensión que corresponda a quien ha cotizado en el momento en que reúna las condiciones para ello y, por otro lado, constituye un elemento que evita fraudes conocidos por quienes viven de cerca el funcionamiento del actual sistema de Seguridad Social; fraudes consistentes en elevar artificialmente los últimos veinticuatro meses de cotización, sabiendo que ese coste adicional de cotización en un período corto de tiempo, como son veinticuatro meses, produce una enorme rentabilidad a la hora de elevar la cuantía de la pensión y de percibirla a lo largo de la vida del pensionista que ha tenido la oportunidad de hinchar artificialmente sus bases.

Se han tomado medidas para evitar ese fraude. En el año 1981 hubo un Decreto-ley; la intención de aquel Decreto-ley fue excelente —es la misma que persigue nuestro artículo 3.º—, pero desgraciadamente el instrumento que quiso utilizar el Decreto-ley se ha revelado tremendamente inoperante, porque es absolutamente imposible aplicar en la práctica el instrumento que aquel Decreto-ley de hace cuatro años quería aplicar para evitar ese fraude, que se evita considerablemente ampliando el número de años que se tienen en cuenta para calcular la base reguladora de la pensión.

Como se reconoce a raíz del artículo 3.º que quien percibe una determinada pensión calculada con la nueva

base reguladora tiene un esfuerzo mucho más intenso, demostrado y puesto sobre la mesa, que lo que podía suponerse hasta ahora de quienes sólo ponían sobre la mesa a la hora de solicitar pensión las bases de los dos últimos años, es enormemente lógico que se introduzca para las nuevas pensiones calculadas por este nuevo modo, con una base reguladora que tiene en cuenta más años de cotización que reconozca la revalorización automática, y así lo hace el artículo 4.º de la Ley; revalorización automática que estará en función de la previsión de inflación que el Gobierno presente junto con los presupuestos meses antes de iniciarse cada año, de modo que no habrá ninguna duda tres meses antes del inicio de cada ejercicio de en cuánto van a ser revalorizadas de modo automático las pensiones nuevas reconocidas con arreglo al nuevo sistema.

Esto va a permitir a las nuevas pensiones que no sufran el proceso dramático que han sufrido muchas de las pensiones hasta ahora reconocidas con el actual sistema, y es que han partido de una pensión inicial a veces satisfactoria y a veces no, pero han visto cómo en los años siguientes a aquel en que se inició la percepción de la pensión se ha perdido una parte importante del poder de compra de esa pensión, como consecuencia de que las revalorizaciones por Decreto no tenían en cuenta —o no podían tener en cuenta a lo mejor— otra prioridad que no fuese exclusivamente mejorar y garantizar, o incluso superar, el poder adquisitivo o la pérdida de poder adquisitivo producida por la inflación en las pensiones mínimas.

A partir de ahora, manteniéndose los mínimos lógicamente como garantía de la pensión mínima dentro del sistema contributivo, toda pensión reconocida por el sistema nuevo tendrá automáticamente la garantía de que su poder de compra va a ser revalorizado cada año automáticamente en enero de cada ejercicio.

El proyecto de ley suprime seis regímenes especiales del sistema de Seguridad Social, integrando a esos colectivos, en unos supuestos, en el régimen general de trabajadores por cuenta ajena y, en otros supuestos, en el régimen de trabajadores autónomos por cuenta propia, supresión que siempre ha sido demandada por quienes han perseguido una mayor racionalidad en la estructura del sistema y que ahora es más factible y perfectamente posible en la medida en que en los últimos años se ha producido una progresiva equiparación desde el lado de las prestaciones que otorgaba cada régimen, y en los últimos años se ha producido también una progresiva equiparación entre lo que se cotiza desde cada régimen de Seguridad Social.

Por último, el proyecto de ley incorpora dos medidas relativas a los niveles asistenciales de protección, una de ellas de reordenación de las prestaciones familiares, concentrando todos los recursos que el sistema hoy destina a prestaciones o a protección a la familia con el destino previsto en el proyecto de ley de elevar considerablemente las prestaciones mensuales por hijo a cargo, precisamente para aquellos colectivos, sean pensionistas, desempleados o activos con baja renta, que, por no benefi-

ciarse de la protección a la familia de nuestro sistema fiscal de la imposición directa, están percibiendo una ayuda muy pequeña de protección a la familia por el sistema de Seguridad Social, a diferencia de quienes, por tener un nivel de renta superior, además de esas prestaciones escasas de la Seguridad Social se benefician, o nos beneficiamos, del gasto fiscal mucho más elevado que el sistema tributario prevé para proteger también las mismas condiciones familiares de hijos a cargo.

Esto puede permitir, según los cálculos, el que las percepciones por hijos a cargo de los colectivos de baja renta, de renta inferior a 500.000 pesetas al año, se multiplique por cinco, como mínimo, y probablemente se multiplique por seis en la percepción mensual de ayuda por hijo y, lógicamente, nadie con una renta mínimamente digna va a notar que no se le sigue revalorizando la prestación por hijo o que, en el supuesto de matrimonio o de nacimiento de hijo, no percibe la prestación de pago único que hasta ahora tenía reconocido el sistema.

Y, por otro lado, el proyecto de ley, en una disposición adicional, propone un nuevo incremento de las pensiones asistenciales que, como antes decía, se han incrementado en un cien por cien en los dos últimos años, pero su nivel de 11.000 pesetas mes parece lógicamente todavía escaso, y el proyecto de ley quiere dar un nuevo paso proponiendo la elevación de esas pensiones de 11.000 pesetas en 1.000 pesetas más, con lo cual, al final del tercer año desde el inicio de la legislatura, se habrán elevado esas pensiones en un 120 por ciento respecto del nivel inicial de diciembre de 1982.

Hecha esta descripción rápida de un proyecto de ley corto y, por tanto, que no requiere probablemente mucho más tiempo para describir en sí lo que quiere regular y por qué lo quiere regular, creo que sí conviene, en cambio, antes de finalizar esta presentación, decir unas pocas palabras sobre los efectos que el Gobierno considera que este proyecto de ley, caso de ser aprobado y entrar en vigor, va a producir.

Para el actual pensionista, para cada uno de esos cinco millones de pensionistas de la Seguridad Social, el efecto directo que producirá la entrada en vigor de este proyecto de ley es un efecto, en todo caso, de mejora de su situación, en el supuesto de que tenga hijos a cargo, en la medida en que se produce un aumento considerable de la percepción mensual por hijos a cargo, y si es un pensionista que percibe pensiones asistenciales del antiguo Fondo de Asistencia Social, se beneficia del aumento previsto en el proyecto de ley o del aumento que surja del debate en esta Cámara.

• En todo caso, indirectamente todos los actuales pensionistas salen beneficiados del Proyecto, y tendrán ocasión de probarlo esos mismos pensionistas a partir de la entrada en vigor del mismo. Porque, evidentemente, los efectos de lucha contra el fraude, los efectos de mejor gestión y mejor distribución de los recursos que el proyecto de ley pretende y persigue, van a llevar al sistema de la Seguridad Social, y más en concreto al sistema de pensiones, a un mayor equilibrio financiero de cara al futuro, a una mayor garantía de superar con bien las

dificultades que la crisis económica hace introducir en el sistema. Además de esa mayor garantía de seguridad en el sistema de pensiones por reducir gastos indebidos que hoy operan y cargan las cuentas del sistema de pensiones, el nuevo modo de calcular la base reguladora, la revalorización automática y el margen que se deja para la revalorización de las pensiones antiguas, llevan necesariamente a un menor reparto de los recursos de que cada año vaya a disponer el sistema de pensiones de la Seguridad Social, con una mayor garantía no sólo para los nuevos, sino también para los antiguos pensionistas, de mantenimiento del poder de compra de su pensión, garantía que siempre será mayor, tanto en el sistema nuevo de pensiones como en el antiguo, para las pensiones mínimas que necesitan cada año tener un «plus» de aumento para mejorar progresiva y paulatinamente su poder adquisitivo.

Para los futuros pensionistas de jubilación e invalidez común, el proyecto de ley quiere producir como efecto una pensión inicial calculada más justamente y, desde luego, produce una pensión inicial superior a las pensiones iniciales que ha venido reconociendo el sistema de pensiones actualmente vigente de la Seguridad Social. Si a esa pensión inicial calculada más justamente y superior a la de años anteriores, se le añade la revalorización automática de esa nueva pensión debo concluir que el proyecto es un proyecto satisfactorio y más justo para el nuevo pensionista, además de los efectos que produce para el actual pensionista. Con el actual sistema se puede producir una situación como la siguiente: Dos ciudadanos que trabajan en la misma empresa, que han cotizado lo mismo por la misma base de cotización y que tienen siete años de diferencia en su edad, suponiendo que uno de ellos se jubiló en el año 1978 y el otro ha seguido cotizando hasta el año 1985, se produce en el año 1985 la enorme desigualdad de que quien se jubiló con la misma base de cotización en el año 1978 y a partir de entonces ha visto revalorizada su pensión con las revalorizaciones que cada año se han ido aplicando y que está en el «Boletín Oficial del Estado», para una misma base de cotización de partida, el jubilado de hace ocho años cobraría hoy exactamente la mitad en pesetas de 1985 de lo que cobraría el nuevo que, por ser siete años más joven, se ha jubilado en el año 1985.

Con el nuevo sistema no va a ser inferior, sino que va a ser superior la pensión inicial en el año 1986 que la del año 1985. Lo que no va a suceder es que quien se haya jubilado siete años antes se compare con su compañero de trabajo que se ha jubilado siete años después y pueda comprobar que la pensión del nuevo es el doble exactamente que la pensión del antiguo. El modo de calcular la base reguladora, computando ocho años y la revalorización automática de la nueva pensión, lleva en el nuevo sistema a evitar esa diferenciación profunda entre pensionistas por razón de la edad en que se han jubilado, que es lo que produce el actual sistema, conociendo que el actual sistema ha ido reconociendo pensiones sin modificar el modo de calcular las bases y sin tener en cuenta que a lo largo de esos años en que no se ha modificado

el modo de calcular la cuantía de la pensión, se estaban modificando continuamente las bases de cotización por razones distintas y diferentes a las de la pensión que corresponde con arreglo al mecanismo de cálculo.

También para el futuro pensionista se establece en el nuevo sistema, además de esa garantía de poder adquisitivo y esa mayor igualdad entre los pensionistas independientemente del año en que se jubilen, una mayor proporcionalidad entre cotización y prestación, es decir, que no se podrá seguir admitiendo, conforme a la normativa vigente a partir de la entrada en vigor de este proyecto de ley, el que ciudadanos con escasísimos periodos de cotización y cotizaciones muy bajas, porque hay regímenes especiales donde se cotiza mucho menos que en otros regímenes especiales o que en el propio régimen general, y que quienes hayan cotizado menos en tiempo y cantidad perciban lo mismo que quienes más han cotizado en tiempo y cantidad. Evidentemente, se mantienen los mínimos, pero por encima de los mínimos tiene que haber una mayor proporcionalidad —y así lo establece el proyecto— entre cotización y prestación.

Creo, sinceramente, que estos efectos del proyecto de ley no son efectos subjetivamente expuestos; son efectos objetivos de aplicar los números a la letra de cada uno de los artículos del proyecto de ley. Hay, evidentemente, otros efectos que quisiera el Gobierno y quisiera el Ministro de Trabajo que el proyecto de ley produjera, pero creo que esos efectos ya dependen de otras razones que habrá que tratar —yo pienso que entre todos— de que lleguen con bien a producirse. Por ejemplo, es evidente que regular con carácter objetivamente mejor el sistema de pensiones no compensaría la intranquilidad que puede producir un debate no clarificador del proyecto de ley. Creo que es fundamental, antes de la valoración, la clarificación y la no tergiversación de lo que el proyecto de ley dice, porque no creo que sea discutible, sino, en todo caso, evidentemente, enmendable.

Desde luego, anuncio la apertura a cualquier tipo de propuesta o enmienda constructiva de mejora del proyecto de ley, lógicamente sin poner en causa los objetivos del proyecto de ley a que antes me he referido. Creo, sin embargo, que con este proyecto de ley, de entrar en vigor, se va a poder permitir en los próximos años que el sistema de pensiones de la Seguridad Social en lo relativo a las que trata el proyecto, de invalidez y jubilación, siga avanzando en los diez años que tenemos a nuestras espaldas.

También estoy convencido de que de no producirse la racionalización y las reformas que el proyecto de ley quiere introducir en nuestro sistema de pensiones, ese avance que todos hemos apoyado y que todos reconocemos de los últimos diez años no podría seguirse produciendo. Habría una creciente inestabilidad financiera del sistema, habría una creciente desigualdad en la asignación de recursos del sistema. Cada vez, unos pocos se llevarían más y la mayoría se llevaría menos, y no serían precisamente esos pocos los más necesitados de llevarse más del sistema de pensiones. La solidaridad en un sistema público, la redistribución de los recursos de un siste-

ma público, es condición «sine qua non» de su existencia. Eso es lo que pretende mantener y consolidar este proyecto de ley, eliminando fraudes, introduciendo más racionalidad, más clarificación y tratando por todos los medios de apuntalar, de aquí a dentro de muchos años, el sistema público que tanto ha costado construir en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Vamos a entrar en el debate de las enmiendas de devolución. Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra don Fernando Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente, señorías, hace ahora muy poco más de tres años la amabilidad de la Fundación Ebert y de su eficaz representante en España, mi amigo Dieter Koniecki me dio ocasión de asistir en Sigüenza a un encuentro entre empresarios, sindicalistas y laboristas sobre la reforma de la Seguridad Social. Dije entonces que lo primero que había que hacer con la reforma de la Seguridad Social era despolitizar el tema, precisamente por su máxima trascendencia política, por su esencial importancia para la convivencia española que obliga a los partidos a buscar las más amplias zonas de coincidencia sin que razones coyunturales y mucho menos circunstancias electorales impidan la asunción colectiva y solidaria de la responsabilidad en este tema, en el que los intereses verdaderamente dignos de protección no son los de los políticos o los de sus partidos, sino los de los asegurados y beneficiarios. De ahí mi propuesta, que, debo decir, fue ampliamente compartida en aquel escenario, de que en la reforma de la Seguridad Social se buscara el consenso para lograr entre todos que no se redujera el nivel de protección alcanzado.

Creía y sigo creyendo que la sensibilidad de los españoles en esta materia es muy coincidente, que la idea de solidaridad que brota de las palabras Seguridad Social no es por ventura patrimonio ideológico de ningún sector ni de ningún partido, y que las discrepancias podemos y debemos reducirlas al modo más eficaz y menos costoso de organizar la Seguridad Social, puesto que la inmensa mayoría de nosotros rechaza instintivamente la tentación de reducirla.

Algún esfuerzo hemos hecho desde entonces por hacer viable ese consenso. La prueba está en que si entonces hablaba a título personal, hoy tengo el honor de hacerlo en nombre de todo el Grupo Parlamentario Popular, que siendo, como es sabido, decidido defensor de la liberalización de nuestras estructuras económicas, del fomento de la iniciativa privada, de la reducción del papel del Estado en la vida social y en este orden muy concreto de cosas de la gestión por empresas privadas de algunos aspectos de la Seguridad Social y del estímulo de los sistemas complementarios de carácter libre, el Grupo Parlamentario Popular está dispuesto a arrimar su hombro para que ninguna de sus tesis por contradictoria que pueda ser con la de otros partidos o sectores de opinión,

afecte mínimamente al mantenimiento y al afianzamiento del régimen público y suficiente que determina el artículo 41 de la Constitución. Justamente en la suficiencia de ese régimen público se centra nuestro debate de hoy que, si hubiera estado correctamente planteado, debería girar en torno a la dosis nacional de Seguridad Social que la sociedad española desea y a los sacrificios que su logro implica en lugar de reducirse a aspectos sumamente parciales del problema. Estamos, pues, conformes en la defensa de un régimen público de Seguridad Social, estamos también ampliamente conformes en que ese régimen público atraviesa serias dificultades, y estamos, desde luego, conformes en que es preciso abordar reformas de carácter profundo no ya solo por exigencia de las circunstancias económicas, sino sobre todo porque lo exige la Constitución.

Es muy lamentable que no se haya aprovechado tan excelente punto de partida para buscar acuerdos, para lograr entendimientos y procurar aproximación de posturas. Se intentó hacerlo con las fuerzas sociales y se ha fracasado estrepitosamente. Con las fuerzas políticas no se ha intentado siquiera, y ello resulta de incalculable gravedad porque, a la desconfianza que estas medidas generan, se añade la incertidumbre de pensar en que los futuros gobernantes se pueden desvincular de los compromisos que contraen los actuales con el mismo desparpajo con que éstos olvidan los de los que les precedieron. Y hablando de compromisos, acaso sea este el momento de decir que el Gobierno ha incumplido los que en esta materia contrajo en el Acuerdo Económico y Social.

El Acuerdo Económico y Social, señorías, fue un acuerdo que limita el crecimiento de los salarios, para lograr lo cual los interlocutores sociales exigieron al Gobierno que contrajera también algunos compromisos. Y el Gobierno fue tan audaz que no sólo comprometió decisiones de esta Cámara, sino que ordenó la publicación del Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para revestirlo de una solemnidad que no tenía y para darle la apariencia de una eficacia general que no tenía. Con artículos y todo. Pero después, dispuesto a batir récords de inconsecuencia, incumple el artículo 13 de una manera inexplicable.

En el Acuerdo Económico y Social figura la firma del señor Presidente del Gobierno. En el artículo primero se dice que son —en lo que se refiere a su Título I— estipulaciones de carácter tripartito configuradas de obligaciones de hacer para las partes firmantes. Y en el artículo trece, las partes firmantes coinciden en la necesidad de abordar un proceso de reformas en el actual sistema de Seguridad Social de modo que puedan eliminarse las incertidumbres surgidas y se definan bases firmes sobre las que asentar su futuro. Y se comprometen, en el plazo de tres meses, a hacer un examen de conjunto del actual sistema, un examen de conjunto del actual sistema de Seguridad Social, y a presentar propuestas normativas.

Todo esto ha sido literalmente papel mojado.

Y yo no quiero, de ninguna manera, ahondar en problemas internos de las fuerzas políticas ajenas. Lo único que tengo que decir es que no es justo que a los represen-

tantes y a los trabajadores españoles se les exija el cumplimiento riguroso de la congelación salarial o de la prudente limitación salarial que ese Acuerdo implica, y el Gobierno no cumpla las contrapartidas que se comprometió a cumplir en el Acuerdo Económico y Social.

Así las cosas, a nadie extrañarán nuestras discrepancias, que lamentamos tanto más cuanto más fácil hubiera sido evitarlas.

Con la venia de la Presidencia, paso a exponer tales discrepancias, que son otras tantas razones para solicitar de la Cámara que devuelva al Gobierno este proyecto de ley.

La primera, y muy importante, es la de que esta reforma es, pura y sencillamente, un conjunto de parches, que no se encuadra en una visión unitaria global y de conjunto de lo que haya de ser la reforma completa del Sistema. Y esto lo saben muy bien el Ministro y el Gobierno.

Porque ¿cómo se puede evaluar el alcance de estas medidas, valorar los sacrificios que imponen, cuantificar el ahorro en relación con el conjunto del Sistema, si nadie nos anuncia y nos permite discutir el panorama total de la reforma? ¿Quién, sino el Parlamento, va a decidir el equilibrio que desean los españoles entre la protección de las diversas situaciones de necesidad? ¿Es que puede separarse el debate de lo que cuestan las pensiones, del debate sobre la asistencia sanitaria o sobre los gastos de farmacia, o sobre lo que nos estamos gastando en incapacidad laboral transitoria, o sobre desempleo?

Por este camino, señorías, de modificaciones parciales, de visiones aisladas de los problemas, y no de la visión global y de conjunto, podemos llegar a construcciones en las que resulte un grave desorden en la proporción que deben tener las cosas. Y eso en castellano se llama mostrosidad.

Si el Gobierno reconoce —lo reconoce en la propia Exposición de motivos de este proyecto de ley— que la Seguridad Social está necesitada de profundas reformas, ¿cómo puede decir que racionaliza su estructura sin decirnos siquiera a qué llama Seguridad Social?

Dice también el preámbulo que «... la enorme complejidad del Sistema, su grado de consolidación y extensión a la inmensa mayoría de los españoles y la larga duración del tiempo de producción de los efectos de la relación jurídica de Seguridad Social, hacen inviable o muy difícil y quizá estéril un intento de llevar a cabo una reforma omnicomprendensiva y formalmente unitaria». ¿Y por qué? ¿Por qué es inviable y estéril la reforma unitaria? ¿O es que no se sabe hacer? El sistema actual surge de una reforma omnicomprendensiva y formalmente unitaria en 1963, ¿es que resulta tan difícil para los técnicos actuales lo que pudieron hacer los técnicos de hace veintidós años? Sin enfrentarnos con la reforma global vamos a generar un caos.

Recuerden que el Gobierno está procediendo con una sensación de agobio ante los problemas que le llevan a aprovechar cualquier instrumento normativo para ir parcheando las situaciones pero sin definir y sin consolidar panoramas mínimamente estables. Las leyes de Presupuestos de 1983, 1984 y 1985 han sido en este sentido

inquietantes y han ido abriendo numerosos frentes de incertidumbre, uno de los cuales culmina en este proyecto. Los españoles quieren saber a qué atenerse, y mientras el Gobierno siga sin ofrecer versiones completas y acabadas de sus propuestas, la desconfianza no hará sino aumentar.

En segundo lugar, señorías, vamos a abordar esta reforma parcial sin que el Gobierno y el Parlamento se pronuncien sobre el modo y ritmo de cumplimiento de los precisos mandatos constitucionales en materia de Seguridad Social. Como todo el mundo sabe, los preceptos que se refieren a estos temas están dispersos, son el 41, el 43 y el 50, entre otros, pero la expresión «Seguridad Social» aparece únicamente en el 41, donde no se citan las pensiones sino el desempleo. Por eso yo acabo de reprochar al Gobierno que no nos diga siquiera qué entiende por Seguridad Social; en qué medida se propone articularla para todos los ciudadanos y cuál es la razón de que la protección frente al desempleo, la única específicamente citada por la Constitución, esté atribuida directamente al Estado y crecientemente desgajada de la Seguridad Social incluso en el plano presupuestario.

Nosotros somos los primeros en aceptar que el modelo constitucional es también ambiguo en este punto y que da amplios márgenes a la interpretación, pero si todo el mundo está de acuerdo en que esta no es materia que deba modificarse cada cuatro años, ¿qué menos que trazar en una ley las líneas básicas del sistema de Seguridad Social que todos nos comprometemos a respetar?

Permitaseme traer a colación un tema que puede sintetizar los dos puntos que llevo ya expuestos. Al no ofrecérsenos un modelo global y unitario y al hacer caso omiso de la Constitución, continúa siendo palabra vana el artículo 129 de la Ley fundamental que obliga a que la ley, a que el legislador establezca las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social. ¿Cómo puede anunciarse que se racionaliza su estructura sin atender a esta exigencia que sobre ser constitucional introduciría en el sistema tanta dosis de racionalidad?

En tercer lugar, señorías, el hecho de que no se parta de un modelo acabado, global y completo de lo que se desea alcanzar, aunque luego se instrumentara en fases sucesivas, y el hecho de que se prescinda de la especial referencia que es la Constitución no ha impedido que la catarata de críticas, la avalancha de datos, el despliegue de las campañas informativas y publicitarias y las referencias a los problemas sin sistemática alguna hayan venido refiriéndose al océano de la Seguridad Social para luego reducir este proyecto a aspectos muy parciales y concretos de la misma. Ello deforma las cosas, las enturbia, y en la precipitación con que además se procede resulta prácticamente imposible evaluar estas medidas que aparecen bien enmarañadas respecto de lo que van a suponer en el conjunto del sistema. Este es un aspecto técnico al que me gustaría referirme con alguna extensión, pero pasaré sobre él porque no tengo tiempo. Baste con señalar que aquí hay un mosaico de medidas particulares yuxtapuestas y además entrecruzadas con los diversos regímenes, con lo cual el rompecabezas resulta

desconcertante. Unos artículos tienen un ámbito de aplicación, otros otro, y las disposiciones adicionales y transitorias se aplican a su vez a ámbitos distintos; seguramente es producto de la prisa.

Se acaba de decir por el señor Ministro que la ley suprime siete regímenes especiales, los que cita la disposición adicional segunda. Pero de esos siete, dos (trabajadores ferroviarios y futbolistas) están citados en el artículo sexto, y son regímenes a los que se aplican los puntos 1, 2 y 3 del artículo tercero. ¿En qué quedamos? La prisa, señorías, es mala para todos, incluido el Gobierno. Y así, por ejemplo, en la página 35 de la Memoria se dice que se suprime la prestación de pago único por matrimonio y nacimiento de hijo, pero en el artículo quinto y en la disposición adicional tercera del proyecto no se contiene la medida. Se anuncia en la Memoria, pero el proyecto no la refleja. Hay prisa. Y en la página 25 de la Memoria, en el pretendido modelo global —que aquí no se ha discutido jamás—, se habla de la incorporación de un cuadro completo de alteraciones de la edad de sesenta y cinco años (las llamadas jubilaciones a la carta), que en el proyecto no aparecen por ninguna parte.

Hay cuestiones más graves que invalidan toda la artillería propagandística que se ha montado en torno a las cifras, a quién tiene las cifras, quién y con qué base discuten las cifras y cuáles son las cifras del adversario. Pero, ¿cómo pueden pretender que los ciudadanos o la oposición entren en discusiones serias sobre las cifras cuando el Gobierno, con todos los Ministerios, todos los datos y todos los medios a su alcance nos inunda de informes plagados de datos inexactos o contradictorios?

Les pongo algún ejemplo. ¿Cuál es el porcentaje del producto interior bruto que gastó en pensiones la Seguridad Social en 1984? Pues, según el programa económico a medio plazo (libro segundo, página 49), el 7; según el análisis económico y financiero de la Seguridad Social (1964-1985), el 7,22. Dirán que es una minucia, una diferencia de 0,22 puntos. Pero es que el 0,22 puntos del PIB equivale —según me dicen quienes saben las cuatro reglas— a 56.915 millones de pesetas, que es un dato cuando se está hablando de si ahorramos treinta o cuarenta. Si hay estas discrepancias respecto de lo ya ocurrido en 1984, ¿cómo pretenden una mínima fiabilidad para los datos del año 1990 ó 1993? ¿Cuál es el porcentaje del PIB que se va a dedicar a pensiones en 1985? Según el informe económico y financiero del Presupuesto de la Seguridad Social (página 260), 2.108.054 millones, que equivalen al 7,41 por ciento del PIB; según el análisis económico y financiero (página 261), el 7,62 por ciento. La diferencia es de 0,21 puntos. Pero eso en millones supone 59.682 millones de discrepancia.

Para que las previsiones tengan validez, señorías, es preciso que primero se depuren, se esclarezcan y se efectúen con rigor, porque los datos, de hecho, deben de ser el punto de partida de todos y no el inventado soporte de las tesis del Gobierno.

Cuarta discrepancia. Detrás del bien urdido parapeto —que diría el poeta— de confusiones, de propagandas, de oscuros tecnicismos y de amenazas apocalípticas, se

esconde la verdadera almendra de la reforma. ¿En qué consiste? El Ministro no la ha descrito completa. Ha tenido una amnesia importantísima. Primero, en suprimir absolutamente cualquier protección económica frente a invalidez permanente parcial, incluso derivada de accidente de trabajo. Segundo, en suprimir absolutamente cualquier prestación económica frente a lesiones permanentes no invalidantes, derivadas de accidente de trabajo. Tercero, en reducir la protección a la familia. Cuarto, en implantar condiciones de rigor extremado para la pensión de invalidez. Y quinto, reducir la cuantía inicial de las pensiones, tanto de invalidez como de vejez.

Por separado, señorías. Primero, la invalidez permanente parcial es la situación del trabajador que ve disminuida en más del 33 por ciento su capacidad de ganancia, que ve disminuido en más del 33 por ciento su rendimiento normal para su profesión habitual, sin llegar a la invalidez total y, por tanto, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma. Supongo que este es un dato objetivo, científico y que no se discute. Este inválido parcial recibe hoy dos anualidades de su salario como indemnización por el daño sufrido y por el mayor esfuerzo que a partir de ese momento le exige su disminuida capacidad de ganancia. Este proyecto suprime estas indemnizaciones. El dato es objetivo y científico. Y las suprime aunque la invalidez derive de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional.

Señorías, siento vergüenza (*Un señor DIPUTADO: Y yo también.*) de tener que hablar de esto y de tener que discutir esto con Diputados socialistas. Esto es regresivo hasta un límite intolerable, y es perjudicial para los trabajadores y para las empresas (*Un señor DIPUTADO: Ahí, ahí.*), porque, naturalmente, se les exigirán responsabilidades civiles, como antes de que existieran los seguros sociales. Y para todos, porque acabarán los médicos y los jueces remediando nuestros errores y considerando a estos trabajadores como inválidos totales, con un gasto muchísimo mayor del que ahora se pretende ahorrar, que no pueden ser más que los 7.500 millones de pesetas presupuestados.

Perdonen que insista porque escucho en la mayoría que dice «¡Ahí, ahí!» cuando aludo a la responsabilidad de las empresas. Es decir, ahí, ahí, en el artículo 1.902 del Código Civil estamos en un retroceso de setenta años. ¡Ahí, ahí! (*Rumores. Aplausos en los bancos de la derecha.*) Vamos a ver si el expertísimo que se permite interrumpir diciendo «¡Ahí, ahí!» niega a la Cámara en este momento, ya que se ha metido en ese dibujo (*¡Muy bien, muy bien!*), algo que la Cámara en su totalidad desde luego no sabe, que son, señorías, descripciones de incapacidades permanentes parciales reconocidas en este momento por los órganos gestores de la Seguridad Social. No doy los nombres de los trabajadores ni las fechas, pero los puedo dar.

Se reconoce incapacidad permanente parcial al trabajador equis, que ha sufrido la amputación del miembro superior derecho por un tercio medio del antebrazo. A quien ha sufrido la amputación de la mano izquierda y ha perdido, a nivel del extremo proximal, la primera

falange del tercer dedo de la derecha. A quien ha sufrido la amputación a nivel de tercio medio distal del fémur izquierdo y lleva una prótesis con encaje de succión, rodilla articular de dos ejes y pie articular, que el paciente ha aprendido a manejar de forma correcta. A quien ha visto el pie derecho amputado a nivel submaleolar. A quien ha perdido un ojo.

Esto es, señorías, lo que ahí, ahí, va a haber que pedir a los empresarios en juicios ordinarios en responsabilidad civil, como hace setenta años, porque la Seguridad Social deja de asumir la responsabilidad por este tipo de lesiones y de incapacidades. Ahí, ahí. (*Rumores.*)

Segundo, las lesiones permanentes no invalidantes, derivadas de accidente de trabajo. El proyecto de ley suprime también las indemnizaciones a tanto alzado que reconocía la Seguridad Social o las mutuas patronales en el caso de lesiones no invalidantes. Se olvida que estas indemnizaciones pertenecen a una cobertura de riesgos profesionales basada en la exclusiva cotización empresarial, que se asegura así de todo riesgo que derive de accidente o de enfermedad. Yo sé que el baremo está muy anticuado; yo sé que las cantidades son escasas. Lo que hay que hacer es actualizarlas, no reducir las.

Al trabajador o la trabajadora, naturalmente que por ejemplo pierde la nariz, ese daño ya no se indemniza. Al trabajador que pierde la capacidad de generar, como consecuencia de un accidente de trabajo, este daño ya no se indemniza porque no es disminución de su capacidad para trabajar. Pero ¿qué visión tienen ustedes de la vida humana de los trabajadores? ¿Eso no es un daño sufrido evaluable y que merece una indemnización? ¿Es que olvidamos de pronto la responsabilidad objetiva de las empresas, el derecho a la integridad física de la Constitución? Señorías, lo sabe cualquiera que haya estudiado estas cuestiones: Cuando hay un tercero responsable, objetivamente responsable, y los empresarios lo eran hasta la fecha, la Seguridad Social asume en su nombre estas responsabilidades. ¿Qué ocurre? ¿Que vamos a declarar que los empresarios no son responsables de todo lo que le ocurra al trabajador o que la Seguridad Social va a dejar, ahora sí, en manos privadas el aseguramiento de este riesgo?

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, le ruego que vaya terminando.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Sí, señor Presidente.

Tercero, la insuficiencia de las prestaciones de protección a la familia. Las prestaciones de la protección a la familia son insuficientes hace muchos años. ¿Cómo no lo voy a saber yo si las prestaciones actuales arrancan de 1971! Y las dificultades económicas señorías, hasta la fecha habían moderado el ritmo del aumento de los gastos de la Seguridad Social. No habíamos hecho nunca más avances que los que la situación económica permite. Por eso, desde el año 1971 había mucha dificultad para aumentar el gasto en esta cuestión. Pero retroceder no se había producido jamás, hasta la fecha. Ustedes pueden

reprochar al sistema que arranca del año ocho, del doce o del dieciocho, pueden reprocharle todas las lentitudes de ritmo que quieran, pero retroceso, lo que se dice retroceso, esta es la primera vez que se plantea, y en este momento la protección a la familia se va a ver seriamente disminuida.

Cuarto, el rigor en la invalidez. Sabe todo el mundo que en 1973 había en España menos de medio millón de inválidos. Hoy son millón y medio. Un millón de nuevos inválidos en diez o doce años. Es la guerra. Ya se ha dicho, es la guerra. Y ese es un problema que compartimos, señorías. Compartimos el análisis de ese problema. Pero ahí tiene que haber un fraude escandaloso, y de ese fraude no se puede hacer responsable a los trabajadores. Eso es muy cómodo. Hay que hacer responsables, no a los presuntos inválidos, sino a las entidades gestoras que reconocen esos derechos. *(¡Muy bien, muy bien! en los bancos de la derecha.)*

Entonces, santo remedio. En lugar de exigir que funcionen con seriedad los mecanismos y que las entidades gestoras funcionen con eficacia se reforma la ley y se suprime el abuso, el uso y el derecho. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

La invalidez permanente parcial ya se ha suprimido y en la invalidez total, el mismo supuesto, la misma situación de inválido total ahora va a depender de que se haya cotizado más allá de cinco, diez o quince años. Señorías, la reforma establece unos períodos de carencia sin precedentes en España y sin precedentes en el Derecho comparado europeo. Nunca excede de cinco años el período de cotización para ser inválido. Los nuevos períodos de carencia castigan a colectivos de edades avanzadas, como son, típicamente, los agrarios. Así, a partir de los 35 años de edad, por gravísima que sea la situación de invalidez, hay que haber cotizado cinco años. Y a partir de los 40, 7; a los 45, 9; a los 50, 11; a los 55, 13; y a los 60, 15. De manera que quien no alcance esas condiciones de cotización queda absolutamente desprotegido. No hay una protección menor más que la general de la pensión asistencial. De modo que un inválido total para su profesión habitual a los 60 años de edad, que no haya cotizado más que durante catorce años, no tiene ninguna protección, señorías. Ni siquiera hay una disposición transitoria que lo evite, ni siquiera hay una disposición transitoria que mate el rigor de estas nuevas exigencias. ¡Eso sí que va a privatizar! ¡Eso sí que va a obligar a asegurar el riesgo con una compañía mercantil, y no las ensoñaciones de algunos teóricos sin pies en la realidad!

Quinto, la reducción de las pensiones. Yo lamento mucho que este tema plantee por lo menos catorce cuestiones medulares, pero es que hablando cinco minutos de cada cuestión medular serían realmente 90 ó 100 minutos y no me los van a conceder. Pero es que el tema de las pensiones de jubilación, analizado aisladamente, visto estrictamente él, sin mezcla, con toda la maraña que ustedes han creado en torno a todos los problemas de la Seguridad Social, tampoco tiene presentación posible, señorías.

En este momento, las leyes españolas establecen que

quien tiene más de 65 años y ha cubierto un período mínimo de cotización de diez años tiene derecho a una pensión de vejez. Esa pensión de vejez se calcula sobre los dos últimos años, prácticamente sobre los dos años que él escoja como mejores de cotización, y consiste en un porcentaje de esa base que va, como ya se sabe, del 50 por ciento a los diez años, aumentan el dos por ciento cada año y llega al 100 por ciento en el caso de haber cotizado durante 35 años. Para tener derecho al 100 por ciento de la base reguladora, se tiene que haber cotizado 35 años a la Seguridad Social. No es ningún requisito fácil de cumplir. Es verdad que los dos últimos años, naturalmente, son los mejores de la vida del trabajador. Y cuando se estudiaron estos temas y se estableció este mecanismo todo el mundo sabía que eso era así, pero se entendía, y se entiende, que la inflación con la que convive nuestra economía se encarga enseguida de ir ajustando ese júbilo inicial y, por consiguiente, al final y en compensación, el trabajador que sí tiene seguridad y puede calcular de verdad las cantidades desde que se aproxima a la edad de jubilación, sabe que con su sueldo, como con todo, convivirá con la inflación.

Extender de 24 meses a ocho años el cálculo supone, naturalmente, disminuir la base. No puede suponer otra cosa, digan lo que digan ejemplos del año que viene, porque, si no, ¿qué es lo que estamos ahorrando? Supone disminuir la base. ¿Y cuánto cuesta hoy este problema? Quiero dar datos objetivos. Si no son exactos, corríjase, pero la pensión media de jubilación del año 1985, según los datos de los Presupuestos, será de 30.989 pesetas mensuales, con dos pagas extraordinarias. Es decir, estamos diciendo a la sociedad española que no podemos hacer el esfuerzo de pagar a los ancianos una media de 30.900 pesetas mensuales. Como los pensionistas por jubilación son este año 2.472.000 y cada uno cobra 433.846 pesetas de media al año, la nación tiene que dedicar a esto 1.072.000 millones de pesetas. La cifra a lo mejor impresiona a mucha gente, pero España juega al año billón y medio de pesetas. España, en máquinas tragaperras, bingos, loterías, etcétera, gasta al año billón y medio de pesetas. Decirle a la sociedad española que no puede mantener las pensiones de los jubilados en su actual cuantía, que es de 30.000 pesetas al mes, es plantear un esfuerzo de austeridad nacional absolutamente colosal. No pueden ustedes empezar por hacer esto si la situación de la Hacienda es tan grave. *(Rumores.)*

Como todo el mundo sabe...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, por segunda vez le ruego que vaya terminando. Ha consumido más del doble del tiempo que le corresponde reglamentariamente.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): ¿Lo dejo aquí, ya? *(El señor SCHWARTZ GIRON: ¡Déjele hablar!)*

El señor PRESIDENTE: Comprendo, señor Schwartz, que a S. S. le resulte incómodo, pero estamos todos —

igualmente el Presidente— sometidos al Reglamento. Y ésta es su garantía, señor Schawartz.

Continúe, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): En un sistema de reparto, como ha dicho el señor Ministro, prácticamente el cálculo anual hay que recaudarlo anualmente. Por consiguiente, el problema no es de si es mucho o si es poco, sino de si se puede o no se puede recaudar de la sociedad española, de si se puede o no se puede pedir a la sociedad española que haga ese esfuerzo. Y naturalmente, cuando se dice que en 1993 el esfuerzo que tendrá que hacer la sociedad española es de 5.925.000 millones, se está dando una cifra muy impresionante. Pero si el señor Ministro ha dicho que en los últimos diez años se ha multiplicado por diez y todavía no se ha hundido el sistema, tampoco será tan dramático que se multiplique por tres en los próximos ocho años. Habría que precisar con exquisito cuidado esa que alguien ha llamado negra futurología de los responsables de nuestra Seguridad Social. Se han llenado la boca prediciendo catástrofes para 1993, año del que lo saben todo, los pensionistas que habrá, lo que cotizarán los activos, lo que tendrá que pagar el Estado. Lo único que no sabemos es el número de parados con que cuentan en la calamitosa hipótesis de ocho años más de Gobierno socialista. (Risas.)

Naturalmente, lo que no se dice en esta Ley es el porcentaje que se va a aplicar a esas bases. Estamos hablando de las bases, ¿y qué porcentaje se les va a aplicar?, porque el proyecto no lo dice. El proyecto no dice qué bases se aplican. Y si lo que van a decir ahora son los tipos actuales, yo tengo que advertir a los pensionistas españoles que los tipos actuales se modifican por decreto. De modo que la discusión sobre si la base es de dos o de ocho años es relativamente importante en relación con el tipo, y ningún candidato a la jubilación debe desconocer que el tipo lo puede modificar el Gobierno cada año. Señorías, esto va a introducir unas incertidumbres en el sistema verdaderamente pavorosas. Eso va a suponer que nadie pueda calcular con rigor cuál va a ser su situación dentro de tres, cuatro o cinco años.

Y voy a dejar, porque espero tener turno de réplica y me siento ciertamente agobiado por esta luz roja y por dos advertencias de la Presidencia, voy a dejar otras discrepancias para el turno de réplica.

Tengo que decir aquí que nunca hasta ahora se había producido una rectificación tan clamorosa de las promesas que el legislador y el Estado habían hecho a los ciudadanos. Nunca hasta ahora se habían omitido disposiciones transitorias que suavizaran el tránsito para todos y corrigieran el perjuicio que causan a muchos ciudadanos. No hablo de los derechos adquiridos porque sé bien que no lo son. Hablo de las expectativas fundadísimas de adquisición de derechos que se ignoran de pronto sin paliativo alguno.

¿Dónde está claramente formulada en el proyecto ese anuncio del preámbulo de que los mayores de sesenta años podrán optar libremente en el momento del hecho

causante entre el anterior y el nuevo sistema? Eso está en el preámbulo pero, ¿en qué artículo lo dice? En las transitorias sólo se habla de los que ya cumplieron sesenta y cinco años o está en jubilación anticipada, pero a los mayores de sesenta años se les incluye sin más, sin la opción que anuncia el nuevo sistema, exigiéndoles un periodo máximo de cotización superior al actual.

¿Se dan cuenta VV. SS. de lo que eso va a suponer en términos de confianza de los ciudadanos? ¿Se dan cuenta de la vía que se abre y del precedente que se sienta para que futuros gobiernos modifiquen con frecuencia estas materias, acabando así con el concepto mismo de seguridad? ¿Es que si estos compromisos los hubiera contraído una compañía privada podría desvincularse de ellos tan fácil y unilateralmente? ¿Va a resultar que el Estado es menos seguro en sus compromisos que las empresas mercantiles? A partir de ahora entramos en el dominio de la beneficencia. Ya no hay ninguna garantía. El Estado hará cada año lo que pueda, pero no nos garantizará derecho alguno en materia de Seguridad Social.

Alguien con mucha lucidez, el portavoz de la Minoría Catalana, ha planteado en algún periódico el tema interesantísimo de los intereses de la Deuda Pública. Y tiene toda la razón. Si el Estado me pide mil pesetas y yo se las presto para que dentro de un año me devuelva 1.140, mi derecho a las 140 no es un derecho adquirido, naturalmente, hasta que no trascurra el año. ¿Qué diríamos de un Estado que aprobara posteriormente una ley para reducir a 80 las 140 que me prometió? Pues diríamos, señorías, que era un Estado que estaba gobernado por un Gobierno socialista. (Risas.)

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 24 de diciembre de 1984, tienen vuestras señorías la recomendación del Consejo Económico y Social de las Comunidades Europeas de que no se utilice el expeditivo camino de retroceder en la cobertura y servicios de la Seguridad Social. Sin duda algo habrá que sacrificar, pero con la moderación precisa para evitar el contrasentido de que la Seguridad Social sirva en los climas de bonanza económica y no en los de empobrecimiento, en los que precisamente la solidaridad debe ser mayor. El Parlamento Europeo ha dejado clara su inquietud ante el alza de los costos de los cuidados a las personas de edad avanzada, pero el Parlamento Europeo proclama que no ve la posibilidad de realizar economías en estos temas y que toda civilización tiene que hacer honor a su deber de asumir plenamente el cuidado de la generación de sus mayores.

Los españoles que tienen ahora cincuenta y cinco o sesenta años —y no reduzco esa edad porque en el quinquenio siguiente y entro yo mismo— forman parte de la generación que ha construido más de cincuenta mil camas hospitalarias y más de mil ambulatorios; es decir, la red sanitaria que ahora va a permitir prestar asistencia a todos los españoles. Han construido las escuelas donde se imparte enseñanza gratuita a los niños. Han financiado materialmente las inversiones que propiciaron la industrialización de España. Son los dueños reales del patrimonio de la Seguridad Social y de eso que ahora se lla-

ma el patrimonio sindical acumulado, del que se van a beneficiar los más jóvenes, que no lo construyeron con su esfuerzo. No merecen, evidentemente, que estemos aquí regateándoles una pensión a la que tienen estricto derecho y cuya media nacional es, hoy por hoy, de 30.000 pesetas.

Concluyo, señorías. Esta no es una cuestión baladí ni uno de los muchos temas que, después de un debate más o menos agrio, queda resuelto con el santo remedio de los votos de la mayoría.

Este es un tema que permanecerá vivo y sangrante como una herida abierta en la sociedad española, una sociedad que contempla estupefacta cómo nuestro Estado democrático y social va siendo cada vez menos social a medida que va siendo un poco más socialista.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausus en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela. (*Fuertes rumores.*) Ruego silencio a SS. SS.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, debo confesar que a lo largo de mi experiencia parlamentaria he venido alimentando siempre mi creencia de que en esta Cámara, pese al escepticismo mutuo que nos demostramos unos y otros respecto de nuestras posiciones, la palabra todavía tenía algún significado, en la medida en que era el vehículo útil para expresar nuestras respectivas y propias convicciones, a partir de las cuales debatíamos ante la sociedad española nuestras determinaciones.

Señor Suárez, siento tener que decir al comienzo de mi respuesta a su enmienda de totalidad que lamento el planteamiento sofista del que ha hecho usted gala, el planteamiento hipócrita —y se lo digo en un tono bajo para que no piense que trato de ofenderle—, ocultando las posiciones políticas detrás de las cuales están su Grupo Parlamentario y su Partido político (*Rumores. ¡Muy bien, muy bien!*) y la intención de ocultación de las posiciones mantenidas por usted, prestándose a este truco político en un debate de esta envergadura, de esta trascendencia, en el que la sociedad española tenía derecho a exigir que todos hablásemos con la claridad suficiente, expresando nuestras propias convicciones. Si usted se presta a esa operación es su responsabilidad y la de su Grupo, como luego trataré de demostrar y espero poder nacerlo.

Yo desde el Grupo Socialista me propongo tratar de demostrar, en primer lugar, que este proyecto de ley que presenta el Gobierno constituye un instrumento importante para salvar el sistema público de la Seguridad Social, garantizando el progresivo aumento del gasto público en el ámbito de la Seguridad Social y no disminuyéndolo, como ha tratado de dar a entender S. S. En segundo lugar, que este proyecto de ley va a constituir un paso importante para mejorar determinadas prestaciones asistenciales.

Tercera conclusión que trato de obtener en este debate,

que el proyecto de ley no recorta ninguna pensión. (Este proyecto de ley —y es una cuarta conclusión—, además de eliminar trabas —por ejemplo, en la exigencia de estar en situación de alta o asimilado al alta para acogerse a determinadas prestaciones—, es más justo para el cotizante medio, es decir, para ese 95 ó 97,5 por ciento de trabajadores que vienen efectuando sus cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social o a un régimen especial a lo largo de su vida activa y que sufren hoy una situación de clara discriminación negativa frente a aquel sector de trabajadores que, utilizando vías fraudulentas, obtienen con poca cotización los mismos beneficios que hay que obtener detrás de una vida de trabajo, detrás de muchos años de cotización.

Este proyecto de ley acaba con las vías básicas que permiten el fraude en el ámbito de la Seguridad Social y, por último, señorías, este proyecto de ley frustra definitivamente los planes privatistas de la derecha respecto de la Seguridad Social, y eso realmente a ustedes les duele mucho. (*El señor Suárez González, don Fernando, hace gestos negativos.*) Quizá al señor Suárez no, vamos a concederle el beneficio de la duda. Yo sé lo concedo con toda sinceridad, pero no al Grupo político que sostiene su enmienda a la totalidad. (*Rumores.*)

El proyecto trata de salvar el sistema público de la Seguridad Social, yendo a las fuentes de una situación de crisis financiera que se ha producido sustancialmente por el fenómeno de la compra de pensiones, por el fenómeno del fraude y por el fenómeno de la utilización de los últimos años de cotización para aumentar, de forma injusta, las expectativas de pensión que se consolidan con el hecho de la jubilación. Esa crisis financiera se manifiesta precisamente en el progresivo abismo que se produce entre los gastos de la Seguridad Social y los ingresos que se realizan en la Seguridad Social, como SS. SS. conocen perfectamente si se han tomado la molestia de leer la Memoria de este proyecto de ley presentada por el Gobierno.

Por otra parte, señorías, el proyecto entra en una regulación que trata de recuperar el sistema contributivo para evitar que, frente al pillo que en los últimos dos años, de acuerdo o en connivencia con su empresario, engorda artificialmente una cotización y logra por esa vía superar lo que quizá no consiguió a lo largo de años de cotización, se resuelva dando a la contribución el nivel justo y adecuado, trayendo, por tanto, la equidad y la imposibilidad de que se pueda comprar una pensión. Y SS. SS. saben que el fenómeno de la compra de una pensión, es decir, ese instrumento en virtud del cual con una cotización durante un tiempo reducido, sin haber tenido una vida activa cotizando a la Seguridad Social, se logra una pensión, se recupera con creces la cotización, y que después de ese fenómeno no hay una pensión que se corresponda con el nivel de cotización, eso es lo que trata de resolver este proyecto de ley.

Por último, señorías, el proyecto de ley resuelve definitivamente el fenómeno que hoy se produce con las pensiones en general, la progresiva pérdida de la capacidad adquisitiva, estableciendo un mecanismo de revaloriza-

ción automática sobre el IPC previsto cada año; revalorización automática que SS. SS. no pueden despreciar ni pueden dejar de tener en cuenta, sobre todo si se tiene en consideración que en los últimos ocho o diez años la capacidad adquisitiva de las pensiones del régimen general ha perdido aproximadamente el 50 por ciento de su valor, y ello pese a las importantes modificaciones que en el nivel retributivo se han adoptado en los últimos dos o tres años. Y éstas son cifras que podremos justificar a lo largo de este debate. Por otra parte, las pensiones asistenciales quedan mejoradas en este proyecto de ley.

Quede claro, por tanto, señorías (y mis palabras van dirigidas a todas aquellas personas que han creído de buena fe en las manifestaciones de SS. SS. cuando hablan de que este proyecto de ley trata de reducir las pensiones) que los aproximadamente 5.300.000 pensionistas que hoy reciben su pensión de la Seguridad Social no son afectados por este proyecto de ley. Estamos hablando de aquellos que tienen unas expectativas respecto del sistema de Seguridad Social, pero en absoluto de los actuales pensionistas o de las personas que accedan a la condición de pensionistas derivadas de actuales pensiones, como podrían ser la viudedad y la orfandad.

Saben SS. SS. que, en el año 1974, los pensionistas percibían de media el 38,5 del salario mínimo interprofesional, como ha señalado en su exposición el señor Ministro de Trabajo, y que en el año 1985 esa pensión media asciende al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Pero es verdad que a pesar de las revalorizaciones y a pesar del esfuerzo de actualización que se ha realizado especialmente en los últimos años, y atendiendo a todo el abanico de las pensiones, el sistema antiguo permitía una base de partida que parecía interesante para el pensionista y que rápidamente se deterioraba, se depreciaba, de manera que el sistema creaba unas expectativas que luego, a lo largo de los años posteriores, se cerraban.

En materia de pensiones asistenciales hemos pasado de las 5.000 pesetas aproximadamente que se percibían a través del FONAS a una pensión que en este momento asciende a 11.000 pesetas mensuales, lo que quiere decir que, incluso en este ámbito, la evolución que se ha producido en los últimos años, especialmente en los últimos tres años, ha sido extraordinariamente beneficiosa para los pensionistas, y no tienen ustedes ningún derecho a plantear y a presentar este proyecto de ley como un proyecto que ataca, que atenta a los derechos de los cinco millones y medio de pensionistas que disfrutan de una pensión en España. No tienen ningún derecho, y, si desde luego ustedes se lo toman, no tienen ninguna legitimidad para hacerlo.

En cuanto a la crisis financiera, saben SS. SS. que se ha producido por la diferencia entre el nivel de aportaciones y el nivel de gastos del sistema público de la Seguridad Social, y ello pese a que hemos pasado en diez años de una aportación de 36.000 millones de pesetas de los Presupuestos del Estado a 685.000 millones de pesetas. Desmiento su afirmación, señor Suárez, de que este proyecto esté orientado a facilitar la dimensión de las

aportaciones públicas al sistema de la Seguridad Social. Lo que pretendemos es que estas aportaciones, que estos 685.000 millones de pesetas actuales, vayan enfocados a lograr pensiones más equilibradas, con mayor equidad y que respondan a un sistema contributivo. Porque hoy, las cuotas y las pensiones tienen una diferencia de aproximadamente el doble, pese a que la aportación estatal, como digo, ha pasado de 36.000 a 685.000 millones; es decir, ha aumentado 17 veces la aportación pública del Estado.

Las nuevas expectativas de vida, la salud sanitaria, el nivel de vida alcanzado por la sociedad española acentúan todavía más el ya importante problema demográfico que tenemos, que permite que cada año aproximadamente 400.000 pensionistas o personas aumenten la lista o el escalafón de los perceptores de rentas de la Seguridad Social.

Señoría, usted ha planteado en su intervención la necesidad de dar una respuesta global a la reforma de la Seguridad Social. Usted sabe, sin embargo, que ese proceso que empezó el año 1963 con unas bases, no culminó en un texto articulado hasta el año 1966; es decir, que ya el primer texto articulado requirió tres años de trabajo, y no precisamente con una Cámara parlamentaria en la que había debates de totalidad, Ponencia, Comisión y Pleno. En un régimen autoritario sin Parlamento, sin oposición, fue necesario hacer la reforma a lo largo de tres años para tener otra vez que retocar ese texto articulado a los seis o siete años, exactamente el año 1974.

Hay un proyecto presentado por el Gobierno en su «Libro Naranja» y existe la necesidad de hacer una reforma global a través de un proceso, del cual forma parte, por ejemplo, la revisión de las normas que afectan al desempleo, del cual forma parte la Ley Sanitaria, del cual forma parte este proyecto de ley y del cual va a formar parte todo proyecto y toda normativa que el Gobierno vaya dictando para desarrollar este modelo que ustedes conocen y que, como conocen tan bien, se han visto obligados a darle respuesta en el Congreso del Grupo Popular del año 1984.

El fenómeno de la compra de pensiones es determinante en la situación de crisis financiera. Por tanto, es una responsabilidad de los poderes públicos, del Gobierno y de la mayoría socialista el tender a una solución que evite el fenómeno de la compra de pensiones.

Permítanme que les recuerde, aunque luego tendremos ocasión de aludir más despacio a algunas de las cifras, cómo hay regímenes especiales que doblan en pensiones de invalidez y que doblan en prestaciones especiales las que se obtienen a través del régimen general, lo que quiere decir que regímenes especiales, como el de representante de comercio, obtienen por la vía de la invalidez un número de pensiones extraordinariamente mayor que el que se obtiene en porcentaje por el régimen general. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué quiere decir, por ejemplo, que en la provincia de Lugo se hayan concedido el 60 por ciento aproximadamente del total de las pensiones de invalidez que se concedieron el año pasado? Que hay un sistema que permite la defraudación. Y se permite —no

se engañe S. S.— no porque haya problemas de inspección, como ayer se manifestaba en un medio público por un portavoz del Grupo Popular, sino porque el sistema de acceso a la pensión, el período de carencia exigible hace extraordinariamente fácil la compra de la pensión o el acceso a una pensión de invalidez en esas condiciones.

Contra esas injustas supercotizaciones de los últimos dos años va también el proyecto. A mí, señorías, me parece profundamente injusto, extraordinariamente injusto, que un trabajador que ha cotizado a lo largo de toda su vida laboral, durante veinticinco, treinta o treinta y cinco años, al régimen general, tenga la misma pensión que aquella persona que, por la normativa actualmente en vigor, puede permitirse el lujo de comprar la pensión después de cinco años de cotización.

Me parece profundamente injusto que este sistema no tenga en cuenta, en su estructura de cotización, la permanencia en la vida activa y la contribución que a lo largo de su vida ha ido desarrollando.

Como se me enciende la luz roja, aunque todavía no he recibido la reprimenda del señor Presidente, o el aviso del señor Presidente (*Rumores y protestas.*), voy a seguir, señorías, mientras se me permita.

Decía que este proyecto de ley, además, elimina trabas. Elimina las trabas del requisito de estar en situación de alta, y aquí entro en una cuestión extraordinariamente importante. (*Rumores.*) Comprendo que el tema es arduo, seguramente no me gana el silencio de S. S., pero de todas maneras dentro de poco espero despertar su entusiasmo.

Su señoría ha hablado también de que la supresión de la invalidez permanente parcial constituye una agresión a los trabajadores. Nosotros, en el Grupo Socialista, como siempre, vamos a mantener un estudio detallado del proyecto y podremos hablar de los defectos concretos que puedan subsanarse en el mismo. Pero, desde luego, S. S. no ha hablado de una cosa muy importante, al referirse a la desaparición de la invalidez permanente parcial o de las indemnizaciones por baremo: que no estamos en presencia de un supuesto de compensación de pérdida de rentas, que es lo que fundamentalmente trata de resolver el sistema del proyecto y que, en consecuencia, la supresión no afecta a la capacidad de renta de los trabajadores.

Esto es extraordinariamente importante decirlo para no caer en la demagogia de que se está arrebatando algo a los trabajadores. Esta es una cuestión que podemos discutir perfectamente a lo largo del debate en Ponencia y Comisión, pero S. S. no puede, con fundamento, mantener la teoría de que estamos arrebatando algo en este proyecto de ley, porque precisamente estas lesiones permanentes no invalidantes, que se compensan actualmente, no compensan una pérdida de renta, una capacidad adquisitiva del trabajador.

Señorías, ustedes han calificado de negativo, en su conjunto, este proyecto de ley y han manifestado, especialmente a lo largo de este debate, que es un proyecto de ley que, además de no responder a una reforma global, tiene graves defectos. A mí, señorías, me hubiera gustado

mucho haber oído la alternativa de la oposición, de esta oposición que está dispuesta a ir a la Moncloa en burro. Me hubiera gustado mucho haber escuchado de la oposición cuál es su visión de la Seguridad Social, haber conocido un texto alternativo de su visión de lo que debe ser la Seguridad Social. No ha habido más que una enmienda de devolución.

Yo me pregunto: si este proyecto de ley tiene tantos defectos como S. S. indican; si este proyecto de ley realmente no resuelve la situación de crisis financiera, o la resuelve mal; si ustedes tienen una visión tan extraordinariamente apegada a lo que podíamos llamar la concepción pública de la Seguridad Social, ¿por qué la oposición, o el principal partido de la oposición, no ha venido a esta tribuna y a esta Cámara trayendo un proyecto alternativo? ¿Acaso es que la derecha española no tiene modelo en materia de Seguridad Social? (*Protestas.*) ¿O es que ese modelo hay que ocultarlo vergonzosamente? (*Fuertes protestas. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

Miren ustedes, señorías, yo he oído estos días, a propósito de nuestra concepción pública de la Seguridad Social, lo que han manifestado representantes de la patronal, de la CEOE, con la que ustedes, teóricamente, parecen estar próximos en los planteamientos liberalizadores. (*Rumores.*) Yo he oído lo que plantea la derecha en los países europeos sobre la Seguridad Social y sobre un sistema público o privatizador de la Seguridad Social; pero no he oído todavía en público qué opina el Grupo Parlamentario Popular en materia de Seguridad Social.

Pero yo me voy a permitir recordárselo, señorías, me voy a permitir recordárselo para que todo el mundo sepa que el modelo de Seguridad Social que preconiza el Grupo Popular y el Partido de Coalición Democrática es un modelo privatizador que trata fundamentalmente de garantizar, mediante aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado, un nivel mínimo de beneficencia, señor Suárez, permitiendo que el resto de las prestaciones de todos los jubilados, de todas las personas acogidas a la Seguridad Social, se resuelva por la vía de un contrato mercantil con compañías privadas de seguros. Ese es su concepto hoy vergonzosamente ocultado en este debate. (*Aplausos. Rumores.*)

Voy a hacer citas y alusiones para que sea posible que alguien me desmienta estas afirmaciones. Ustedes han concebido la Seguridad Social sobre la idea del ahorro individual. Voy a leerles documentos que son estrictamente reveladores. Por ejemplo, el documento-programa de Gobierno de Coalición Popular, que dice: El déficit galopante de la Seguridad Social es muestra evidente de la inviabilidad de su funcionamiento financiero. La Seguridad Social debe estructurarse en dos niveles: uno, primero, el básico o de beneficencia, tan criticado en su intervención, pero que es de beneficencia en el contenido del programa de Gobierno. (*Rumores. El señor Schwartz Giron pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, no necesito

su colaboración para dirigir los debates. Se lo agradezco, pero no la necesito.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Suárez, usted podrá replicarme después y yo le escucharé con mucho gusto.

Decía que hay dos niveles, uno el básico, homogéneo, de accidente, desempleo, renta mínima, enfermedad, que debe proveerlo una Seguridad Social en parte nacionalizada, sin descartar la colaboración de la iniciativa privada, y un segundo complementario... (*Un señor DIPUTADO: ¿Dónde está la beneficencia? Rumores.*) ... selectivo y diferenciado que debe gestionarse mediante fondos de pensiones y llevarse a cabo por instituciones privadas. (*Rumores. El señor Rato Figaredo pronuncia palabras que no se perciben.*) Este es su modelo.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, el señor Suárez ha sido escuchado en silencio y con atención. Le ruego que haga S. S. lo mismo con el señor Sáenz. (*Los señores Schwart Girón, De Rato Figaredo y Suárez González, don Fernando, pronuncian palabras que no se perciben. Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Nadie puede interrumpir a un orador. Cuando acabe el señor Sáenz el señor Suárez tendrá derecho a intervenir. Le recuerdo de nuevo el Reglamento, señor Suárez.

Continúe, señor Sáenz.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Las verdades duelen, señorías. (*Risas.*)

Reducción del porcentaje de recursos destinados a la Seguridad Social básica; la beneficencia... (*El señor SCHWARTZ GIRON: No, no.*), reducción drástica de la cuota empresarial... (*Rumores.*)

Es evidente, señor Presidente, que algunos miembros del Grupo Popular necesitan ser portavoces de su Grupo con independencia del portavoz que han designado porque no cesan de intervenir. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: No entre en ese tema, señor Sáenz.

El señor SAENZ COSCULLUELA: La creación de la Seguridad Social complementaria servirá para la captación de un capital de nuevo ahorro a través del nuevo mercado de capitales. Estas son las soluciones que se presentaban en ese libro que hablaba de que es la hora de las soluciones.

Pero hay más documentos, señorías, y voy a terminar, señor Presidente. La Ponencia de política social, en el Congreso celebrado en Barcelona por Alianza Popular, en enero de 1984, su ponente, el señor Hernández Mancha —es una cita, no una alusión— dice: En nuestro país el mínimo social distribuido es excesivo... (*Rumores.*), pues no corresponde a la realidad económica del mismo y, además, se distribuye mal. La Seguridad Social de todas

o casi todas las prestaciones posibles genera un estrangulamiento económico del Estado. Alianza Popular defiende un mínimo social ajustado a la realidad, lo que conlleva una Seguridad Social no para todos, sino para los más necesitados. Beneficencia. (*Rumores.*) La Seguridad Social que Alianza Popular propugna en la práctica, por imperativos de justicia distributiva, sólo alcanza al ciudadano que no llegue al mínimo social. Beneficencia. (*Rumores.*) La Seguridad Social del futuro Estado debe cubrir a todos en teoría, en la realidad sólo a los que no alcancen el mínimo social —beneficencia— (*Rumores.*), y las prestaciones sólo serán las acordes con el mínimo social posible, básicamente pensiones de desempleo coyuntural limitadas en el trabajo y asistencia sanitaria común de mínimo vital. Sistema básico obligatorio, universal, debiendo coincidir en su cuantía económica con la realidad social y económica del país; como tope económico, en cualquier caso, el salario mínimo. ¿Quieren que siga leyendo? Voy a seguir leyendo. (*Risas y rumores.*)

Esto sí que es una alusión, señor Presidente, para que no quepan dudas de cuál es mi voluntad. También el ponente en la Comisión Económica del VI Congreso Nacional de AP en Barcelona, enero de 1984, cuyo nombre es el de nuestro colega en el Parlamento, don José Ramón Lasuén, dijo: La economía española está estrangulada. El paro, la inflación, la depreciación y la deuda son fruto del impacto de la crisis, etcétera. Para compensar los efectos depresivos el Estado incrementó su papel de intervención. El proyecto fracasó debido a errores de diseño de la Seguridad Social y a la reforma fiscal. El resultado ha sido la constitución de un Estado hipertrofiado. Este Estado se ha revelado absolutamente incompetente. Y dice, soluciones: estamos en un punto crítico en el que para mantener el régimen era imprescindible reformatar funcionalmente el Estado.

¿En qué consisten sus propuestas? Primero, liberalizar el mercado, flexibilizar el contrato laboral con convenios del sector y reducción de las cotizaciones sociales al nivel más bajo de la Comunidad Económica Europea. Otro punto: rediseñamiento de la política educativa sanitaria en el sentido genérico de privatizar. (*Rumores.*) Otra afirmación: Hay que disminuir las cotizaciones de la Seguridad Social pública. Otra afirmación: hay que reducir el déficit y gasto público derivado de la cobertura y financiación del déficit creciente de la Seguridad Social (*Rumores.*) y, ya lo mejor, el mínimo social y la reforma de la Seguridad Social (página trece y siguientes). ¿Cuál es el mínimo social?

El Estado debe «preveer» (*Rumores.*) —el texto dice «preveer»— un mínimo de supervivencia mediante dos programas básicos: El seguro de desempleo y la pensión mínima de jubilación o invalidez —nada, por tanto, de viudedad, orfandad, incapacidad laboral, etcétera— (*Risas.*) se financiará fiscalmente.

Evaluación de la Seguridad Social. El programa actual de la Seguridad Social está injustamente diseñado. El gasto de pensiones es desproporcionadamente alto respecto del desempleo. El programa salarial es caro, insuficiente, además de ser oneroso, injusto e ineficaz. Es una

amenaza fundamental y una de las causas más efectivas que existen de reducción de la competitividad del ahorro y de la inversión, y, en definitiva, del aumento del paro.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Termino ya, señor Presidente.

Programa de mínimo social para desempleo; pensión mínima fijada en un porcentaje del salario mínimo; porcentaje constante del salario mínimo para todos los ciudadanos, hayan cotizado o no; reprivatización de la asistencia sanitaria; gestión privada de la asistencia sanitaria; fondo nacional de pensiones; contratados libremente. Es decir, señorías. (*Un señor DIPUTADO: Es no decir.*)

Yo creo que es decir. Ustedes están practicando el acto —y lamento tener que decir esta palabra— políticamente hipócrita (*Rumores.*), sofista, engañoso, ocultador de presentar ante la sociedad española una visión de lo que debe ser para ustedes la Seguridad Social y el propio proyecto del Gobierno, y, en cambio, en la práctica están sosteniendo el criterio de que el que no se arregle con la beneficencia que vaya a los fondos privados de pensiones, donde encontrará —cómo no— una cordial y cariñosa acogida por los contratantes de los seguros para ofrecerle la compensación que ustedes no quieren que brinde el Estado por un sistema público de seguridad.

Señorías, podemos estar en la discrepancia más absoluta en las posiciones, pero es bueno que a cada cual nos identifiquen por lo que pensamos realmente y por lo que unos queremos hacer en el Gobierno y otros harían, si alguna vez llegaran a él.

Es malo jugar con la opinión pública cuando hay por delante tantos años para comprobar cuáles son los efectos de un proyecto de ley.

Nosotros vamos a rechazar una enmienda a la totalidad, señores del Grupo Popular, y la vamos a rechazar porque estamos firmemente convencidos de que sin perjuicio de que pueda haber aspectos corregibles en la Ley, como puede ser el de la invalidez parcial o lesiones permanentes no invalidantes, esta reforma responde a un proyecto global de reformas. Responde a la voluntad política de sostener un sistema público de Seguridad Social contrastado en el seno del Parlamento; responde a la necesidad de que este sistema público de la Seguridad Social sea congruente con el esfuerzo de todos, y sea, a la vez, justo, y responde también al designio de los socialistas de impedir, a toda costa, que, estimando sus posiciones, se malogre la posibilidad de un sistema público de Seguridad que ustedes privatizarían el primer día que llegasen al Gobierno. (*Varios señores DIPUTADOS: Muy bien. Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Cosculluela.

El señor Suárez González tiene la palabra, por cinco minutos, para réplica. (*Pausa.*) Su señoría tiene en este

momento menos veinte minutos; los cinco minutos son los reglamentarios.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. Supongo que si este debate lo conociera en su integridad la sociedad española, se daría cuenta del cúmulo de razones que se ha expuesto aquí para defender el proyecto del Gobierno. No van a conseguir VV. SS. transformar el sentido y el alcance de estos debates convirtiéndolos en un análisis del programa del Grupo Popular, porque no es eso lo que está en discusión. (*Rumores.*)

Su costumbre cuando carecen de argumentos —y lo de esta mañana es de una evidencia verdaderamente deslumbrante—, es hacer oposición a la oposición. Pues pierden el tiempo, primero, porque cualquier programa de nuestra coalición sobre Seguridad Social debe ser analizado en su conjunto antes de atreverse a valorar un punto concretísimo y decidir alegremente qué es más o menos progresista. Cualquier propuesta de cualquier miembro de Alianza Popular o de la Coalición Popular está inspirada, en todo caso, en el afán de que los españoles vivan mejor, jubilados incluidos (*Rumores.*), y ustedes están logrando que vivan peor, y ello lo saben muy bien los interesados.

Segundo, porque Alianza Popular y la Coalición Popular han perdido las elecciones. (*Rumores. Un señor DIPUTADO: Es evidente.*) No pretenderán VV. SS. que no reflexione sobre todos y cada uno de sus postulados para reflejar con más exactitud sus propios puntos de vista. Qué más desearían ustedes que los programas permanecieran absolutamente invariables por los siglos de los siglos. (*Rumores.*)

Tercero, porque nosotros no engañamos a nadie y no negamos... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!, por favor.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Nosotros no negamos la evidencia. Yo no tengo inconveniente ninguno —y bien lo saben la mayor parte de los miembros del Grupo Socialista— en admitir que también en nuestro Grupo hay discrepancias teóricas (*Rumores.*) entre quienes ven las cosas desde aspectos preferentemente económicos y quienes las vemos desde puntos de vista preferentemente sociales; eso pasa también en vuestro Grupo. Lo que ocurre es que aquí ha prevalecido el criterio de los que tenemos realmente compromiso con los trabajadores españoles, y en vuestro Grupo... (*Protestas en los bancos de la izquierda. Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio. (*Rumores.*) Señorías, antes indiqué al Grupo Popular que el señor Suárez había sido escuchado en silencio, ruego que no me desmientan ahora.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Digo que en vuestro Grupo han prevalecido las tesis, las im-po-

siciones de los tecnócratas de la economía sobre los afanes legítimos de los socialistas verdaderos. (*Rumores.*)

Cuarto, porque, por mucho que manipulen y combinen las cifras, no hay manera de demostrar que el Grupo Popular en ningún debate haya propuesto siquiera la reducción de la protección de los inválidos o haya propuesto siquiera la reducción de una sola peseta en las cifras de gastos sociales, y especialmente de pensiones. En los debates del último Presupuesto, donde los expertos proponían reducciones de cientos de miles de millones de pesetas, no hay ni una sola peseta de reducción en las propuestas respecto a pensiones.

Y quinto, señorías, porque en materia de coherencia VV. SS. tienen el techo de cristal. ¿O es que vamos a dedicarnos a ese deporte de sacar las conclusiones de los Congresos, del programa máximo, y todas esas cosas? ¿Vamos a volver a eso? (*Rumores.*)

Este portavoz, que está hablando con toda la autoridad en nombre del Grupo Popular y comprometiendo al Grupo Popular de aquí en adelante en esta materia de por vida, (*Risas. Rumores en los bancos de la izquierda; aplausos en los bancos de la derecha.*) tiene que decir que los que han ganado las elecciones son VV. SS. y son VV. SS. los que tienen que mantener sus promesas. (*Un señor DIPUTADO: Como te oiga Mansilla, verás.*)

Señor Presidente, eso atenta a mi dignidad. Se ha dicho: «Como te oiga Mansilla, verás», y eso atenta a mi dignidad. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, continúe, por favor.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Continúo no sin rogar que esas frases se pronuncien desde este lugar. (*Señalando la tribuna de oradores.*)

Decía, señorías, que en la estrategia económica socialista para 1981... (*Rumores.*)

Señor Presidente, esto tiene por objeto que perdamos el tiempo y distraigamos a la opinión pública de los temas importantes.

En la estrategia económica socialista para 1981, que tampoco está tan atrás, se decía: El desarrollo del artículo 41 de la Constitución, relativo al derecho a la Seguridad Social, debe efectuarse concertadamente. ¡Pues sí que tienen ustedes buen concierto! (*Risas.*)

La reforma estructural del sistema, por su trascendental importancia para todos los españoles, será considerada un tema de Estado y se evitará la imposición de un modelo que no responda a las necesidades de los sectores sociales afectados, resolución del XXIX Congreso del PSOE, octubre 1981. ¡Pues hay que ver si están ustedes imponiendo o no un modelo a algunos de los sectores sociales afectados!

El nivel de participación de la Seguridad Social pública en el PIB no sólo no debe disminuir, sino que ha de incrementarse hasta alcanzar los niveles de la Comunidad Económica Europea. Yo leo literalmente los documentos, sin introducir palabras-comentarios que dan la impresión al oyente de que figuran en los documentos.

No hay una sola vez citada en nuestros documentos la palabra «beneficencia».

En el programa electoral del PSOE de 1982 figura la fijación de la edad de jubilación en sesenta y cuatro años. ¿A qué están esperando? Esa sí que es una promesa con la que ganaron las elecciones.

Quinta. Aumento de la seguridad jurídica. ¡Pues sí que la están cumpliendo!

Sexta afirmación, está en el XXX Congreso del partido Socialista: La expansión de las cotizaciones sobre la masa de los salarios resulta indeseable porque encarece la utilización del factor trabajo y limita la competitividad de nuestras empresas en el mercado internacional. ¿Y dónde están las medidas en ese orden?

¿Cómo puede, señor Cosculluela, decir al Grupo Popular que es partidario de la privatización sin explicar con toda claridad a la opinión pública que en toda esa polémica lo único que hay que discutir es el nivel; el nivel de la pública y el nivel de la privada? ¿Usted de verdad cree que el Grupo Parlamentario Popular, en su mayoría, en su oficialidad, sostiene que el nivel de la pública deba deducirse sobre el que actualmente es?

Las autoridades del Grupo Popular han explicado que los fondos de pensiones (y hay artículos sobrados que conocen VV. SS. no son tan fáciles ni tan sencillos ni se pueden introducir de manera alegre. Sin embargo, estamos hartos de oír promesas de los señores Fernández Ordoñez, García de Blas y Almunia diciendo que viene una ley de fondo de pensiones a esta Cámara en el primer semestre de 1984, cuando, ¿quién es el que propone la ley de fondo de pensiones sino el Gobierno de la Nación? Señorías, no es el tema; el tema es que VV. SS. durante años, han estado haciendo críticas disparatadas y despiadadas de la Seguridad Social y ahora la han puesto, naturalmente, en trance de enorme dificultad para cualquier reforma. Ustedes se instalan en la comodidad y dicen: nosotros o el diluvio, no hay más solución que ésta. La oposición no tiene alternativa; la derecha quiere privatizar la Seguridad Social.

Pero señorías, ¿quién va a creer eso? La Seguridad Social en España tiene 70 años y la ha hecho, en su 98 por ciento, la derecha. ¿Por qué dicen ustedes estas cosas? (*Rumores en los bancos de la izquierda. Aplausos en los bancos de la derecha.*) La derecha española...

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya terminando, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): La derecha española, en esta materia, es conservadora y, por tanto, el programa es, cuando menos, conservar antes de que ustedes introduzcan estas rebajas a las cuales no se da un sólo argumento. Se explica bien que la compra de pensiones hace imposible mantener el sistema y que es culpa de los viejos, de los trabajadores, de los españoles.

Señores míos, desde hace meses el Ministro de Trabajo y Seguridad Social está dedicado a inundarnos de libros, amarillo, verde, castaño claro, azul (no quedan colores) para darnos datos, para explicarnos que no hay más jus-

tificación ni más solución que esta de reducir los niveles de la protección en la Seguridad Social. Naturalmente, con tal complejidad de datos, con tal alarde de tecnicismos (las proyecciones, las fórmulas) los ciudadanos piensan que hay que tener aquí el rigor del historiador, la competencia del actuario, la habilidad del financiero, la experiencia del político y el jurista; que hace falta ser realmente un sabio complicadísimo para hablar de estas cuestiones.

Es una manera muy cómoda de evitar las objeciones, pero las cosas son mucho más claras y sencillas, y como son sencillas, tengo que decir —y vamos a ver si discutimos lo que decimos y no lo que nos inventamos— que en las cuatro páginas de la Memoria de este proyecto, dedicadas a exponer las causas de los problemas financieros que aquejan a la Seguridad Social, VV. SS. eluden la principal, y la han eludido en este debate el señor Ministro, primero, y el señor Sáenz Cosculluela después.

Aceptando que la depauperada situación económica de la Nación imponga sacrificios a la sociedad española; imponga sacrificios a los viejos y a los trabajadores, habrá que ver estos sacrificios en el marco del entero gasto público; habrá que ver qué sacrificios hacemos todos, nosotros también, los españoles de todos los niveles, y no empezar el recorte y la austeridad precisamente con uno de los sectores que menos defensa tienen...

El señor PRESIDENTE: Termine en un minuto, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Sí, señor Presidente, pero en un minuto es imposible sintetizar las cuatro páginas dedicadas a exponer las causas y los problemas financieros eludiendo la principal. Ahí hablan ustedes de los registros especiales, del déficit estructural. Eso del déficit de la Seguridad Social parece un slogan de la reacción, señorías. (*Rumores.*) ¿Pero cómo pueden hablar del déficit de la Seguridad Social en una Seguridad Social en la que el Estado para instrumentar la solidaridad nacional y para redistribuir tiene, naturalmente, que recaudar por vía de impuestos y aportar a la Seguridad Social? ¡A eso lo llaman ustedes déficit! Empezarán a hablar del déficit de la escuela pública, señor Maravall; cualquier tarde le hablan a usted del déficit de la escuela pública.

¿Qué concepto tienen ustedes de la solidaridad nacional? Naturalmente, aluden levisiamente al descenso en las tasas de actividad. ¡Ahí queda eso! (*Risas y Rumores.*) Ahí queda eso. Es que el patético momento, porque aquí lo están ustedes pasando muy bien, pero el momento es tristísimo, en el momento en que tres millones de españoles en edad activa que tendrían que cotizar, que querían cotizar y que no pueden porque no tienen trabajo, cuando eso es lo que induce al Gobierno a tener que reducir la protección de los que van camino de la vejez, ustedes despachan el problema con estas seis palabras: descenso en las tasas de actividad.

Señorías, ¿de promesas y de proyectos van ustedes a hablar en este tema? En España, en octubre de 1982,

había 1.967.257 parados —y yo utilizo siempre las cifras del paro registrado, las que ustedes dan—, y hay que ver la oferta del punto primero, del frontispicio de su programa: crearemos 800.000 puestos de trabajo. Eso no fue un slogan electoral, porque luego se produjo aquí el discurso de investidura del Presidente del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, por favor, vuelva a la cuestión y termine.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): La cuestión es ésta, señor Presidente, esta es la cuestión. ¿Cómo se me puede decir que venga a la cuestión cuando estamos diciendo que los viejos españoles no van a poder cobrar porque el paro ha subido en 1.400.000...?

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, vaya terminando.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Es lo que aumenta y lo que no crearon ustedes de lo que iban a crear, cuando ese es un compromiso formal del Presidente del Gobierno. Hay que ver qué discurso —repáselo, señorías— cuando se comprometió a utilizar todos los esfuerzos, todos los objetivos, todas las técnicas, toda la capacidad en luchar contra el paro. La buena fe se da por descontada; la buena fe se da por descontada. Yo no presumo, ni siquiera a título de argumento dialéctico, cualquier intención oculta. La buena fe del Presidente del Gobierno se da por descontada; pero si ustedes han utilizado todas las capacidades, todas los esfuerzos, todas las técnicas y todos los resortes y ha aumentado el paro en 713.000 parados nuevos y no se han creado los 800.000 puestos de trabajo, hay que hablar de lo que supondrían esas cotizaciones a la Seguridad Social, hay que decir cuánto hubieran supuesto esas cotizaciones a la Seguridad Social y no hablar de la compra de pensiones, de que el sistema propicia la defraudación, etcétera. Eso es escamotear a la sociedad española el verdadero problema. Por consiguiente, ahí es donde está la solución: en una política económica liberalizadora, eso sí, que realmente ponga al país en forma, porque vamos a hacer un país de picaros, vamos a hacer un país de gentes que prefieren trabajar en el paro y que prefieren trabajar en la pensión mínima, sin cotizar, que tener, después de treinta y cinco años de trabajo, una pensión de 30.000 pesetas. Es mejor sumergirse. ¿Y cómo se puede hacer alarde de 400.000 puestos de trabajo sumergidos? Pero es que no saben vuestras señorías...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, termine, por favor.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Terminó, señor Presidente, pero eso está publicado en libros oficiales, está en letra de imprenta y en boca del Presidente del Gobierno.

¡Cuatrocientos mil empleos sumergidos! ¿Pero ustedes se dan cuenta de la insolidaridad que esto supone? ¿Se

dan cuenta de que esas empresas no están solamente defraudando y no cotizando, sino dando la impresión de que las empresas que cumplen sus obligaciones en España son empresas de necios o de insensatos cuya solidaridad resulta perjudicial para ellos?

Señores míos, con estas prisas, con estos agobios, con este ritmo, ustedes, de pronto, suprimen la invalidez provisional sin un solo argumento —porque no me han dado ninguno—, las lesiones permanentes no invalidantes, reducen la esperanza de los viejos y hablan de la revalorización automática. ¿Pero qué es eso, señorías? ¿Pero es que no se han revalorizado las pensiones, hasta la fecha, todos los años? ¿No se ha hecho siempre hasta la fecha? ¿No es verdad que las 6.000 pesetas del año 1975 son, más o menos, las 30.000 de hoy por el coste de la vida y el aumento de la inflación? ¿No es verdad que la revalorización automática es automática si hace referencia no al tiempo, sino al índice? Y como el índice ustedes lo van a fijar discrecionalmente, el índice previsto, harán como hasta ahora: lo que puedan, como han hecho todos los Gobiernos hasta la fecha: lo que se pueda. Si hablan de automaticidad porque la van a hacer el 1 de enero de cada año, entonces también los salarios mínimos en España se revisan automáticamente. Ya estamos como en Italia. No se lo creen ustedes. ¿Y por qué van a revalorizar las pensiones de estos señores que entran ahora y a los viejos, a los anteriores, no se las tocan? Es gravísimo que no se las toquen.

Está diciendo que no se debe sembrar la alarma entre los viejos cuando todo el mundo sabe que este proyecto de ley no les afecta, que no afecta a los pensionistas actuales. ¡Pero es que les tiene que afectar! ¿Es que las revalorizaciones sólo van a ser para los nuevos pensionistas? ¿Es que a partir de ahora el sistema establece una discriminación entre antes de 1985 y después de 1985? Señorías, no se tiene en pie, y es inútil, absolutamente inútil, que ustedes saquen a relucir nuestros congresos y nuestras querellas internas: me da igual. Aunque discrepo (*Rumores.*) de algunos miembros de mi Grupo en tesis económicas, me da igual. Se me caería la cara de vergüenza si yo perteneciera a un partido obrero.

Nada más. (*Rumores. Aplausos de los señores Diputados de la derecha puestos en pie.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. (*Rumores. El señor Lasuén Sancho pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Lasuén, utilice el micrófono para que el Presidente se entere de lo que usted quiere decir ya que hay un gran tumulto en la sala.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, he sido aludido.

El señor PRESIDENTE: Se ha producido una cita. (*Rumores.*)

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, he sido claramente aludido, esa ha sido la intención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén por tiempo de tres minutos y a los solos efectos de contestar a la alusión, según dice el Reglamento.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente, intervengo con el exclusivo objeto de precisar con cifras las afirmaciones del señor Suárez y contradejir las manifestaciones del señor Sáenz Cosculluela...

El señor PRESIDENTE: No precise usted las afirmaciones del señor Suárez, porque eso está fuera de la cuestión. Límitese a contestar a la alusión, porque consumir un nuevo turno después de la hora y media de turno del señor Suárez, al Presidente le parece excesivo.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, el señor Sáenz ha dicho que había contradicción dentro del Grupo. Me ha aludido como contraposición a las manifestaciones del señor Suárez. Mi testimonio en este momento es confirmar que las cifras que siempre hemos manejado dentro del Grupo Popular, las que se han discutido en tres Presupuestos, y concretamente en el último, son las que son, y las que son son las siguientes: el presupuesto del Gobierno en todos los gastos sociales de sanidad, pensiones, desempleo y pensiones asistenciales en el último presupuesto era el 44,29 por ciento del Presupuesto, el nuestro, señor Sáenz Cosculluela, era el 45,55 es decir, 1 punto 30 centésimas más. En sanidad concretamente era de 9,67, el nuestro un 10,33; en pensiones el 16,24, el nuestro un 16,66; en desempleo, 6,68, el nuestro 7,50 y en pensiones asistenciales el 0,53 y el nuestro 1,03.

Nuestro presupuesto, señor Sáenz Cosculluela es bastante más social que el suyo y la razón es —y se lo dijimos en el debate y en todos los debates anteriores— que si no se quiere crear paro y hay que reducir las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social y no se quieren aumentar impuestos ni el déficit público, hay que aumentar la subvención del Estado, la subvención del Estado a la Seguridad Social, y para hacerlos, señores, no hay más remedio que reducir otros gastos públicos mucho menos útiles. Se lo indicamos en aquel debate y ahora se comprueba que ustedes no pueden hacer una reforma de la Seguridad Social. Lo único que pueden hacer es reducir las pensiones. (*Varios señores Diputados de los bancos de la derecha: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: El señor Sáenz Cosculluela tiene la palabra.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, el señor Suárez ha manifestado en su réplica que han cambiado de opinión. Me ha parecido entenderlo así. (*Varios señores Diputados de los bancos de la derecha: ¡No! ¡No!*) Que una cosa es lo que se dice en un congreso y otra cosa es lo que se puede sostener con legitimidad después. (*Varios señores Diputados de los bancos de la derecha: ¡No! ¡No!*) Por lo menos eso le he entendido yo y todavía estoy en condiciones de captar bien los

mensajes que se hacen desde esta tribuna porque estoy atento.

El señor Suárez ha venido a justificar su posición, respaldada por el Grupo, porque ha habido una evolución que él presentaba como legítima, y nos ha dicho que él ha asumido un compromiso.

Yo no sé a qué se ha comprometido el señor Suárez en la tribuna, en nombre de su Grupo, porque no ha especificado cuáles son esos compromisos. Sigue diciendo, sencillamente, que él desautoriza el proyecto.

El ha aludido a que, por mi parte, he hecho citas de Congreso y del Programa de Gobierno del Grupo Popular, pero que han cambiado de opinión. Desde luego, tengo la impresión de que han tenido que cambiar de opinión hace muy poco, muy poquito, tan poco que no ha tenido tiempo el Presidente de su Grupo Parlamentario de ratificar aquí con su aplauso ese cambio de opinión. Porque hace unos meses nada más no habían cambiado de opinión.

Y me voy a permitir citar algunas palabras de los debates presupuestarios. Cuando uno viene en nombre de la mayoría tiene que estar en condiciones de poder refrescar la memoria de SS. SS.

Debate de Presupuestos Generales del Estado de 1984. «Diario de Sesiones» de 24 de noviembre de 1983. Número 78. Dijo el señor Lasuén: «La única solución para evitar la quiebra de la Seguridad Social, dentro del esquema que estamos analizando, es acentuar la filosofía de reparto que le anima y anunciar que se va a repartir lo que se pueda, lo que implica un proceso de reducción de pensiones tal como se está tomando en Italia...». Sic. Y sigo leyendo: «Es imprescindible congelar el porcentaje de la Seguridad Social al nivel alcanzado en el PIB, de forma que todo aumento de recursos que pueda recibir el Estado se pueda canalizar al ahorro...». «Es imprescindible frenar las transferencias a la Seguridad Social...» Número 78 del Diario de Sesiones.

No obstante, como esto se refiere a los Presupuestos de 1984, S. S. podrá decirme con todo rigor que eso fue hace mucho tiempo. Pero les voy a recordar los debates de los Presupuestos que rigen hoy, que tienen vigencia hoy, y que afectan al período económico del año 1985. Y en el «Diario de Sesiones» del 5 de diciembre de 1984, número 174, dice también el señor Lasuén lo siguiente: «Las pensiones de jubilación, de invalidez y de desempleo son un bien privado. Se pueden contratar en una compañía de seguros, perfectamente. Y, por tanto, es un bien privado que gestiona la Seguridad Social. Pero es un bien privado. Y sólo tienen derecho a él quienes han contribuido a que se monte ese seguro». «Nosotros proponemos que las prestaciones de la nueva Seguridad Social, incluyendo desempleo y prestaciones económicas, no superen de ahora en adelante el nivel alcanzado del 12 por ciento del PIB, que es un porcentaje ya alto en términos normales europeos.» Y dice, por último: «Esta subvención de fondos masiva del Estado a la Seguridad Social y al desempleo impide el ajuste de la economía española, absorbe cuatro puntos del ahorro nacional...», etcétera.

Señoría, usted tiene muy poca memoria. (Risas.) Ha

perdido la memoria por completo, porque, desde luego, el cambio se ha tenido que producir en un ínterin que va, exactamente, desde el momento en que se presentó el proyecto de ley hasta el día de hoy, pues hasta el momento de la presentación del proyecto de ley ustedes sostenían cosas muy diferentes.

Por ejemplo, y es una segunda precisión que quiero hacerle, no confunda los fondos de pensiones a los que ha aludido la mayoría gubernamental con los fondos de pensiones privatizadores que plantea su Partido.

Nosotros no estamos hablando, como el Grupo Popular, de unos fondos de pensiones que sustituyan todas las prestaciones de la Seguridad Social, excepto el nivel de la beneficencia. Nosotros estamos hablando de que la Constitución permite fondos complementarios de pensiones, sin perjuicio de que el sistema público de la Seguridad Social garantice no sólo el nivel de supervivencia sino niveles complementarios. Y, desde luego, la diferencia que hay entre el concepto de ustedes y el nuestro es como la diferencia que media entre el día y la noche.

Ustedes, señorías, por tanto, si han propuesto pese a su expresa y tajante negativa de que en esta tribuna el Grupo Popular no ha propuesto la privatización de la Seguridad Social, yo acabo de demostrar lo contrario ese esquema que estamos combatiendo nosotros en esta tribuna con ocasión de dos debates presupuestarios, insisto.

Por tanto, señor Suárez, le desmiento. Sí lo han planteado ustedes en esta tribuna, por mucho que usted lo niegue. La única explicación que encuentro es que o usted no presenció esos debates o no se ha permitido el lujo de repasar los compromisos adquiridos por su propio Grupo Parlamentario, que hoy le da tanta confianza, pero que ha desmentido sus posiciones a lo largo de los últimos tres años.

Por último, ustedes —y usted en concreto— han planteado la necesidad de abordar la reforma de la Seguridad Social en el marco de un consenso. Señorías, nosotros no hemos rechazado el consenso; nosotros hemos hecho, en la medida de lo posible, un esfuerzo por acordar con ustedes muchas posiciones, pero el primer requisito para tratar de llegar a un acuerdo es que cada cual diga lo que piensa, que cada cual no oculte vergonzosamente sus posiciones, que cada cual sostenga ante la opinión pública y ante esta Cámara lo que es el soporte de sus convicciones en materia de Seguridad Social, y ese consenso no ha sido nunca posible, señorías, porque ustedes han mantenido permanentemente la tendencia a la privatización frente a la garantía de la publicidad del sistema de Seguridad Social sostenida por el Gobierno y por la mayoría socialista.

Nosotros, por último, no hemos echado la culpa de la crisis financiera a los pensionistas. Nosotros hemos atribuido las causas de la crisis financiera a las posibilidades que este sistema ofrece para defraudar, y en la memoria hay cifras significativas de hasta qué punto la defraudación, en el ámbito de las pensiones, produce una crisis o una diferenciación en el sistema financiero, una situación de desnivel con respecto a los ingresos. Por tanto, es el fraude, no la actitud de los jubilados y pensionistas, lo

que en nuestra opinión determina una crisis que queremos resolver, pero no con el sacrificio de los pensionistas.

Usted ha dejado caer inteligentemente, sutilmente, una especie de barniz ideológico en torno al proyecto de ley, en virtud del cual éste daría la impresión de que consiste en reducir, en cortar, en pedir sacrificios. Señorías, los actuales pensionistas, cinco millones y medio, aproximadamente, cuando han visto un esfuerzo de remuneración ampliada de sus pensiones ha sido en los últimos años. Pasaron más de catorce años en el sistema inicial de la Seguridad Social hasta que hubo la primera revalorización, no antes del año 1962, si no recuerdo mal, desde luego muchos años. Saben ustedes que hasta que se inició el sistema democrático, que es cuando se han planteado los debates de la Seguridad Social, pero con más intensidad que nunca con el Gobierno Socialista, no se habían producido revalorizaciones de las pensiones y, a pesar de ese esfuerzo que es palpable, que es demostrable, que hay cifras que no voy a citar porque ahora no hay tiempo, estamos en unas pensiones que hoy tienen la mitad de la capacidad adquisitiva que tuvieron en su momento, a pesar de ese esfuerzo remunerador que se ha hecho en los últimos tres años, lo que quiere decir que los únicos que han pedido sacrificios a los pensionistas a través del sistema de jubilaciones han sido quienes han sostenido este sistema público con los defectos que hoy tiene y que se denunciaron en los Pactos de la Moncloa. No pierda la memoria, señor Suárez, que ya en el año 1977 —y entonces había menos parados y era más posible atajar la crisis que hoy— se denunció el déficit estructural de la Seguridad Social, y no se oyeron entonces las voces de la derecha para proclamar mensajes que hoy lanzan a los cuatro vientos como si fueran redentores de los pensionistas. Porque la verdad es que nosotros no solamente no hemos pedido sacrificios, sino que, a diferencia de los antiguos pensionistas, a los nuevos les ofrecemos una expectativa, la revalorización automática, una previsión justa y segura de que su pensión no se va a ver desvalorizada, como ha ocurrido con las pensiones del viejo sistema de la Seguridad Social (no hablemos ya de las pensiones del SOVI).

Por último, señor Suárez, permítame que le diga que ustedes han perdido —y esto hace muy difícil que podamos entendernos en el ámbito de la Seguridad Social o en el ámbito de otras cosas—, con su oportunismo, el sentido del Estado. El sentido del Estado pasa, en un sistema democrático, porque cada cual tiene una oferta claramente diferenciada de los demás y que se propone al juicio electoral. Cuando ustedes, víctimas de un síndrome electoralista, plantean un cambio tan brusco de opinión, ocultando sus posiciones, desde luego no están sirviendo al normal funcionamiento del juego institucional en el seno de esta Cámara, en virtud del cual —normalmente y hasta ahora— nos hemos entendido todos porque todos hemos dicho lo que pensábamos.

Yo no sé dónde le hubiera gustado estar o si le hubiera dado vergüenza a usted pertenecer al Partido Socialista Obrero Español; pero yo sí tengo una convicción: sé don-

de no le daría ninguna vergüenza estar. (*Aplausos en los bancos de la izquierda. Protestas en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Coscolluela. (*El señor Suárez González, don Fernando, pide la palabra.*)

Se ha terminado el debate, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Quería comprobarlo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le hubiera bastado con mirar el Reglamento, señor Suárez.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en breves minutos, hacer algunas puntualizaciones al debate que ha tenido lugar y que me parecen necesarias.

Había iniciado hoy el debate el portavoz del Grupo Popular —no en otros debates sobre Seguridad Social, como es conocido de esta Cámara— con una frase que yo comparto al cien por cien y que fue dicha por él en una reunión de la Fundación Ebert (año 1982), que viene a decir, en síntesis y por no citarla literalmente, que se pueden politizar muchos debates; el de la Seguridad Social, no, porque es una cuestión que va más allá, a la hora de los intereses concretos que toca, de los debates políticos, y creo que no ha sido coherente con esa afirmación inicial.

¿Por qué? Porque yo creo que se han sacado de contexto, se han aportado visiones falsas en el plano global y en el individual, y me parece que hay que restablecer otra vez la visión de la situación de partida de las pensiones de la Seguridad Social y la situación de futuro que cada uno quiere conseguir.

De partida. El déficit de la Seguridad Social. La palabra «déficit» y la existencia de esos problemas financieros se pueden leer en su programa electoral. Antes de llegar este Gobierno, antes de celebrarse las elecciones de 1982, su programa electoral, independientemente del modelo que ofrece —que, a lo mejor, lo han cambiado; eso ya lo veremos en el futuro—, habla de déficit galopante del sistema de Seguridad Social y de que es un sistema inviable.

Siguiendo ese principio —por lo tanto, no mío, sino del Grupo Popular—, ha salido el señor Lasuén a repetir lo que ya nos ha dicho en tres debates presupuestarios: las transferencias del Estado a la Seguridad Social, malas; hay que reducirlas. Las cotizaciones sociales que financian la otra parte de la Seguridad Social, malas; hay que reducirlas. Saque usted la conclusión, señor Suárez; débatalo en su Grupo.

Si varios de los cerebros económicos de su Grupo —usted me reconocerá que no es economista, en su Grupo

hay otros cerebros económicos, usted es un cerebro jurídico— parece que coinciden en que menos transferencias del Estado a la Seguridad Social, menos cotizaciones para pagar de la Seguridad Social, saque las consecuencias.

Si usted no entiende de grandes números, se lo explico. Cuando hay menos ingresos y la Seguridad Social tiene que llegar a este Parlamento con presupuesto equilibrado, menos gasto. Esa es la consecuencia que se saca de la propuesta de su Grupo, y no me cuente, señor Lasuén, porcentajes de cómo se distribuye el gasto, porque a mí me da igual que lo distribuya una décima arriba o abajo, y, si en lugar de 100 usted propone gastar 50, reduce la mitad del gasto de Seguridad Social, aunque esa mitad del gasto —que a usted le gustaría que realizase la Seguridad Social— la distribuya de otra forma, me da igual; todo el mundo sale perdiendo.

Pasemos de la incoherencia fundamental, global, de las propuestas de sus cerebros económicos de Seguridad Social o de política macroeconómica —y la Seguridad Social tiene una dimensión muy grande (tres billones y medio de pesetas este año)— a los datos individuales, a esos que decía usted, señor Suárez, que no se van a leer los libros del Ministerio de Trabajo sobre proyecciones, estudios. Pues mire, la gente, el ciudadano individual que quiere calcular lo que le va a quedar de pensión, no se lee los libros del Ministerio de Trabajo. El problema es que parece que usted tampoco los ha leído, o no lo ha entendido, lo cual empieza a ser más grave. La gente de la calle sí sabe lo que le queda de pensión, y lo sabe mejor que la inmensa mayoría de todos nosotros, aunque no hayan leído ningún libro gordo. Y a esa gente, lo que no se le puede decir es que la pensión de jubilación es de 30.000 pesetas. Eso es falso. La nueva pensión de jubilación en el régimen general está, como he dicho al principio, en más de 47.000 pesetas, y para los que se jubilan a los sesenta y cinco años en régimen general en más de 62.000 pesetas ahora. Las 30 ó 31.000, señor Suárez, son la media global de las pensiones del sistema, es decir las que pago yo y las que pagaba usted hace diez años, que eran de 4.000. Esa media es 31.000, las mías 65.000.

Además, yo no comparto un punto fundamental del mecanismo progresivo que introduce el proyecto de ley, que usted ha dicho que rechaza. Usted dice: démosles la satisfacción el primer año a estos pobres para que se crean felices, que después ya se irá comiendo la inflación su poder adquisitivo. Pues mire, yo he hablado con muchos pensionistas, antes y durante mi estancia en el Gobierno, y no he visto ni un solo pensionista que esté más preocupado por su cuantía inicial que por mantener el poder adquisitivo de su pensión durante toda su vida. Hasta ahora se han sentido muchos de ellos engañados profundamente por el sistema de Seguridad Social. Gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda. El señor Suárez González, don Fernando, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tres minutos para réplica, señor Suárez, y le advierto que al segundo le retiraré la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente, señorías. Me levanto a agradecer al señor Ministro de Trabajo la oportunidad que me da, al reabrir el debate, de hacer también algunas matizaciones.

Pueden tener la certeza de que sean cuales sean las declaraciones coyunturales de los portavoces, no hay una sola afirmación del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de reducir los gastos sociales del actual Estado. *(Rumores.)*

Segundo. El problema que el señor Ministro plantea es el de la revalorización de pensiones. Ya en su primera intervención lo dejó caer, sólo que no quise reabrir otro nuevo frente de debate, porque estamos en diez o doce cuestiones diversas, con minutos muy contados, y no se puede discutir todo a la vez. El señor Ministro, sutilmente, dice que aquí el tema ha empezado hace diez años, que la revalorización en serio ha empezado hace diez años. Señor Ministro, yo no he discutido nunca, no he negado nunca los esfuerzos de la UCD y del Partido Socialista Obrero Español por actualizar las pensiones. ¿Cómo lo voy a negar? Lo que niego es que ese reconocimiento no se debe hacer a un sistema que empezó en 1908 y que se ha ido revalorizando.

Cuando ocupaba la cartera que usted tan dignamente ocupa, yo llevaba siempre un pequeño recuadro con las grandes cifras de la Seguridad Social de la época, para tener posibilidad de hablar en cualquier momento del problema. Y en aquel año, creo recordar que la pensión media era de 6.000 pesetas de 1975. El dólar estaba a 60. Eran 100 dólares. En este momento son 200. Tampoco es para tanto, dada la proyección global de todas las cifras. Porque aseguran los expertos del Ministerio de Trabajo que una pensión de 6.000 pesetas en 1975, debería ser este año, para ser la misma, para tener el mismo nivel, de 24.614 y es de 30.000 pesetas. ¡Enhorabuena!, soy el primero en celebrarlo. Pero no es tan disparatada la mejora, ni tan elevado el porcentaje en ese período de diez años.

Y, segundo, señor Ministro, usted tiene el deber de hablar de todos los gastos de la Seguridad Social, de todos no sólo de las pensiones, y tiene el deber, porque usted es economista —nos lo recuerda con mucha frecuencia—, de abordar el problema de la penalización de la creación de empleo con las cuotas de la Seguridad Social. Eso, son ustedes, los economistas, los que me lo han enseñando. Las empresas que crean empleo están penalizadas sobre las empresas con fuertes inversiones de capital. Y ¿qué ocurre? Que eso ni se toca.

Aquí el esfuerzo que se pide a la empresa española va a seguir siendo el mismo después de esta ley que racionaliza tantas cosas. Y, naturalmente, nuestra tesis es ponernos a nivel europeo, y espero que sea la tesis del Gobierno socialista. Porque, ¿nos estamos poniendo a nivel europeo? Pues, en Europa, como sabe muy bien, el porcentaje de aportación de los empresarios al sistema es un 22 por ciento inferior al de España y, naturalmente, el del Estado llega al 30 por ciento. A eso habrá que llegar, con todo el ritmo, con toda la moderación, con toda la calma

que la prudencia del gobernante exige, pero sin perder de vista el objetivo y sin eludir el problema. Y este aspecto de la cuestión no se discute.

Ustedes no plantean el tema de la incapacidad laboral transitoria, por ejemplo. ¿Por qué empezamos por los viejos? ¿Por qué empezamos por los que ya no pueden arreglarse la vida en el poco tiempo que les falta? En 1983, cuando V. S. ya era Ministro, los gastos de administración de la Seguridad Social en España han sido de 82.000 millones de pesetas, y en 1985, de 121.000 millones presupuestados. Hay un aumento del 48,26 por ciento en los gastos de administración. Es decir, los burócratas pueden disponer de toda clase de medios y de resortes. El viejo tendrá que reducirse.

Y ¿qué pasa con la incapacidad laboral transitoria? ¿Sabe la sociedad española que el gasto en ILT ha crecido, de 1982 a 1984, el 22,48 por ciento? ¿Ustedes saben que eso supone que además de los 700.000 trabajadores en paro, los que quedan trabajando cada vez gastan más en incapacidad laboral transitoria? Habrá que hacer campaña de apelación a la solidaridad; habrá que explicarle a los trabajadores que están haciendo realmente un daño incalculable al sistema, abusando de la incapacidad laboral transitoria, y los sindicatos tienen un papel fundamental.

En todo caso, tendrá V. S. que reconocer el fracaso de la función inspectora, porque según datos del INSALUD, no míos, no de mis cerebros económicos, el número de inspecciones presupuestadas al mes, durante 1984, era de 110.948...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Déjeme terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Termine la frase.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Se realizaron 3.766. Hay que corregir abusos antes de reducir prestaciones. (*¡Muy bien!, en los bancos de la derecha. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo por un tiempo de tres minutos.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

El señor Suárez ha insistido en esta última intervención suya en algunas cuestiones parciales y en una cuestión de fondo.

Señor Suárez, cuestiones parciales: incapacidad laboral transitoria. Es verdad que se necesita una seria disminución del fraude, que sólo se puede conseguir con la colaboración de las partes sociales. Usted se ha dirigido a los trabajadores. Diríjase, también a los empresarios. Lo que no necesita la incapacidad laboral transitoria es cambio en su regulación legal. Con la actual legislación, la incapacidad laboral transitoria, si se aplica sin fraude

y sin abuso por las empresas y por los trabajadores, puede reducirse. Pero no engañe, además, a la gente. Saque la carterita de las cifras, actualícela, porque las del 75 no valen para nada. Ponga las del 85 y diga que son 150.000 millones sobre tres billones y medio el enorme gasto en incapacidad laboral transitoria, que usted cree que su reducción es la panacea. Ni siquiera si todo el gasto fuese fraude, lo que es absolutamente falso, sería un argumento; ni siquiera suprimiendo todo ese gasto habría hecho más que arañar un poquito en una esquina del gasto de la Seguridad Social.

¿Gastos de administración? Más grave me parece que sería cuando el señor Suárez padeció —me imagino, porque tenía una responsabilidad cuando trabajaba en la Seguridad Social— una Seguridad Social que iba creciendo y que no tenía estructura administrativa para soportar lo que se le venía encima. Me imagino que lo habrá padecido, porque resulta que, a lo mejor, las cifras que usted llevaba en el bolsillo eran casi las únicas que había de la Seguridad Social. Y sé que usted, por lo que leo en las revistas, estuvo a favor de que la Seguridad Social viniese en la Ley General Presupuestaria contemplada como algo que, lógicamente, tiene un debate presupuestario, como cualquier otro gasto. Se empezó por una Ley aprobada en el año 1977, y hay que reconocer que la Seguridad Social, ocho años después —y su cerebro económico, el señor Lasuén, lo ha reconocido en esta tribuna varias veces—, tiene un presupuesto técnicamente magnífico. Son palabras del señor Lasuén, no mías.

Los gastos de administración crecen, ¿sabe para qué? Para que la Seguridad Social tenga su propia red de recaudación en vía ejecutiva, que no la tiene, y no puede embargar a quien no le paga; fallo inconcebible en un organismo que ingresa, este año 1985, tres billones y medio. Estaba previsto en una Ley de 1980, pero hasta que ha llegado el Gobierno Socialista nadie ha dado un solo paso para que la Seguridad Social pueda cobrar de verdad a quien no le paga.

Eso cuesta dinero, pero es un dinero que por cada peseta de gasto en administración la Seguridad Social conseguirá mil de ingresos, y los gastos de administración son menos del 3 por ciento del gasto total de la Seguridad Social. O sea, que no me saque ejemplos que están fuera de onda, o si quiere ayuda en los números vaya con sus cerebros económicos.

Insisto, señor Suárez, no es que hayan cambiado de posición —mientras se acerquen a mi posición de sistema público, me parece bien que usted y los que le sigan cambien de posición—, lo que digo es que habiendo cambiado de posición en la parte del gasto, que al parecer ya no quieren privatizar, lo que hace falta es que sus cerebros económicos cambien en la parte de los ingresos, porque cuando lleguen al Gobierno, si es que llegan alguna vez, nunca tendrán dinero para pagar lo que usted propone.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Roca para su defensa.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, es cierto que, tal como recoge la exposición de motivos del proyecto de ley que se debate hoy en esta Cámara, todas las fuerzas sociales y políticas coinciden, desde hace ya mucho tiempo, en la necesidad de afrontar una profunda reforma de la Seguridad Social. Es cierto que con criterios, con bases y filosofías distintas, ciertamente mucho más variadas y complejas que la simple alternativa que la Memoria del proyecto pretende introducir, y a la que esquemáticamente se refería el señor Ministro, pero que, al fin y al cabo, presentan, eso sí, un diagnóstico coincidente: es necesario y urgente reformar la Seguridad Social. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Esto no es, por otra parte, un problema original español, toda Europa ha vivido a lo largo de los últimos años situaciones parecidas que han tenido que resolverse afrontando el problema con coraje e imaginación. La financiación de un sistema público —recalco, de un sistema público— de Seguridad Social, necesario e imprescindible, ha encontrado muchas dificultades. Las aportaciones del Estado han tendido a limitarse en Europa, como consecuencia de las propias limitaciones presupuestarias y, como resultado, lo que se ha introducido ha sido un auténtico debate sobre cuál era el contenido de este sistema público de Seguridad Social, su naturaleza contributiva, asistencial, de mínimos, etcétera, y su nuevo engarce en una política de redistribución de rentas.

Es lógico, pues, que este debate llegue también a España; es lógico que abordemos hoy una reforma en profundidad de la Seguridad Social. Pero no esta reforma que se nos propone, no una reforma parcial, muy parcial y limitada; sí, en todo caso, a una reforma global, en su conjunto, de la Seguridad Social. No a una reforma que entre otras muchas cosas no contempla ni la asistencia sanitaria —que en parte se tramita en un proyecto separado y autónomo ante esta misma Cámara—, que no contempla todo cuanto concierne a la incapacidad laboral transitoria ni a los otros grados de invalidez distintos de los desarrollados en el presente proyecto de ley, que no contempla ni la gestión ni la financiación de la Seguridad Social.

Aquí también, un proyecto que tanta trascendencia debería tener para esta financiación, como el del IVA, es objeto de tramitación separada sin hacer ninguna referencia a su posible relación con una anunciada reducción de las cotizaciones de la Seguridad Social. Basta recordar, como el 7 de febrero de 1982, José María Zufiaur señalaba entre las prioridades a acometer la de la financiación estatal con la implantación del IVA; es más, en la propuesta alternativa que el sindicato de UGT formulaba a la Seguridad Social el 4 de febrero de 1982, se decía que para ello es necesario un incremento de la financiación estatal, no sólo para cumplir los compromisos ya adquiridos, el 17,5 por ciento en el año 1983, y el 20 por ciento en el año 1984 (que no se ha alcanzado), sino a través de una futura participación de los ingresos por el

IVA que permita una reducción importante en el tipo de cotización. ¿Quién se acuerda de todo ello? Lo que es cierto, en todo caso, es que el señor Boyer, no.

Esta es una reforma muy parcial, que como tal tiene todos los inconvenientes de su limitación y ninguna de las ventajas de un tratamiento global más ambicioso. Este proyecto de ley es una mera actualización —reitero, una mera actualización— del programa que para la mejora y la racionalización de la Seguridad Social elaboró el Gobierno anterior de la UCD en abril de 1982, como consecuencia del Acuerdo Nacional sobre Empleo. Y quiero recordar que aquel programa, sensiblemente parecido al actual proyecto de ley, mereció las feroces críticas del PSOE y de todas las centrales sindicales, invocando una serie de argumentos cuya simple reproducción bastaría para fundamentar nuestra oposición en este momento.

No quiero citar lo que en aquel entonces decía, en nombre del PSOE, don Ciriaco de Vicente —que hoy no está—, ni lo que declaraban otros de sus portavoces, ni lo que se publicaba por los órganos oficiales de su Partido —lo tengo todo a su disposición por si lo dudan o no lo recuerdan—, pero ahora no estamos para examinar coherencias ni ver en qué medida se cumplen o no los programas electorales, sino para comprobar la legitimidad moral de la reforma y el acierto de las medidas que se proponen.

No obstante, si quiero señalar que de todas las declaraciones que no reproduzco y a las que he hecho alusión lo que se desprende nitidamente es que la situación financiera de la Seguridad Social no ha sido una sorpresa para ustedes. Aquí no vale el argumento de la herencia desconocida. En 1982, los datos económicos en los que se apoyaban para oponerse al programa del Gobierno de entonces son los mismos datos que en la Memoria del presente proyecto de ley ustedes dan como válidos; en todo caso, se han producido variaciones cuantitativas como consecuencia de la gestión de estos últimos años, pero las grandes magnitudes reveladoras de los hipotéticos déficit de la Seguridad Social son las mismas que en 1982 servían para elaborar la posición de la UGT ante la propuesta del Gobierno de UCD y cuya posición, luego, se incorporaría por el PSOE en su programa electoral.

No se ha producido, desde 1982 hasta la fecha, ningún cambio de importancia que justifique el abandono por su parte de la necesidad, defendida entonces, de acometer una reforma global de la Seguridad Social. En todo caso, no hay ningún argumento que ustedes puedan oponer, desde la coherencia, a nuestra posición de que las medidas que ustedes proponen sólo pueden contemplarse a través de una reforma global que abarque la totalidad del sistema de la Seguridad Social.

Esta es, en una primera aproximación al tema, nuestra posición, y entendemos que ello es lógico si examinamos cuáles son los problemas de base de la Seguridad Social, los problemas que en la propia memoria del proyecto hace descansar el Gobierno en la crítica situación actual. Por un lado, se denuncia la mala concepción, en su origen y en su confuso desarrollo posterior, del sistema. Se

han combinado, ciertamente, principios de capitalización con otros de naturaleza distinta, se han barajado confusamente aspectos contributivos y profesionales con los de prestaciones asistenciales y, finalmente, se ha depositado la responsabilidad y los costes de una política solidaria en determinados colectivos, que se han sustituido así a la responsabilidad colectiva de la sociedad, que hubiera debido expresarse a través de los efectos redistributivos de la política presupuestaria.

Pues bien, para frenar o aclarar esta confusión, en el proyecto de ley no se recoge absolutamente ninguna medida; es más, se incrementa el confusionismo. Por ejemplo, ahora se universalizan las prestaciones asistenciales, pero para ello se liberan fondos de otras atenciones de naturaleza contributiva. Esto es una aberración que, curiosamente, la propia memoria del proyecto condena y denuncia, pero como luego no se efectúa ningún tipo de previsión financiera, todo queda como está y se incrementan los perjuicios para regímenes no generadores de déficit. Juntamente con ello, otro problema de base —y estoy refiriéndome a la memoria— es el de una financiación inadecuada. En esta línea, el proyecto no resuelve ninguno de los problemas actuales, no quiere explicarse la verdad ni el porqué de la situación financiera actual. Históricamente, la aparición de los primeros déficit en la Seguridad Social fue compensada con el incremento de las cuotas de la misma. No obstante, llegó un momento en el que estos incrementos se constituían ya en un freno muy eficaz a la política de creación de empleo y se acudió entonces a las aportaciones del Estado; es decir, desde los Presupuestos Generales del Estado se transferían cantidades a la Seguridad Social para limitar o reducir las cuotas y enjugar los posibles déficit. Esta aportación podría, y debería, seguir creciendo si la comparamos con la media europea. Esta ha sido, en todo caso, una vieja y constante reivindicación del PSOE, pero el déficit presupuestario español impide incrementar esta aportación. Es más, como antes hacía referencia, siempre se había previsto que la aplicación del IVA se traduciría en una reducción de las cuotas de la Seguridad Social. Sin embargo, el déficit presupuestario despierta la lógica voracidad de la Hacienda pública, que sólo ve en el IVA la posibilidad de aumentar la recaudación. Ya se ha olvidado su impacto en la Seguridad Social.

Conclusión: como no se pueden incrementar las cuotas ni se pueden aportar mayores cantidades, se reducen las prestaciones. Así, por un circuito largo y anómalo, este proyecto de ley impone a los pensionistas futuros la responsabilidad de limitar un déficit presupuestario, que ellos no han generado, ni generan ni generarán, en términos de comparación europea.

Un tercer problema fundamental es el que se debería al reconocimiento de una mala gestión. Nada tampoco se ofrece en esta línea en el proyecto de ley, y no se diga que la gestión sea buena. Sin ir más lejos, que se cuantifique el nivel de las cuotas impagadas. ¿Cuánto se debe a la Seguridad Social? ¿Por quién? Este es un problema de gestión, sin cuya resolución difícilmente podemos estar legitimados para imponer sacrificios a los pensionistas, y

no es un problema menor ni es un problema nuevo.

Insisto, en la posición de alternativa de UGT a la Seguridad Social en 1982, como uno de los objetivos fundamentales, se decía: «la clarificación y eficacia en la gestión recaudatoria, eliminando el elevado índice de impagos, fraude y morosidad en la cotización, lo que contribuiría de forma decisiva a eliminar un déficit en gran medida artificial y autoprovocado». Es más, se añadía también por don José María Zufiaur, antes invocado, en esta línea de los objetivos: «disminución de la presión indebida, clarificación y eficacia en la gestión recaudatoria, eliminando el índice de impagos, fraude y morosidad, que se situaba en 1981 en 400.000 millones de pesetas».

¿Cuánto se ha recuperado de estos 400.000 millones de pesetas? ¿Qué se establece en el proyecto de ley en orden, por ejemplo, al tema de la economía sumergida? Esta tiene su repercusión en la política fiscal, pero la tiene también y de manera muy especial en el campo de la Seguridad Social. Las hipótesis más prudentes, más realistas, estiman que la economía sumergida puede representar ya de un 15 a un 20 por ciento del producto interior bruto español. Lógicamente, esto repercute negativamente en la concepción global del sistema público de la Seguridad Social, que ve agravarse prestaciones asistenciales que podrían ser contributivas, con una disminución de los ingresos que podrían estimarse como razonables, en caso de respetarse la legalidad. ¿Qué se contempla en este proyecto de ley en relación con este importantísimo problema? Nada, absolutamente nada. Hay un ahorro en la gestión que puede y debe alcanzarse. En el interin nos limitamos a pedir que sean los pensionistas los que ahorren.

Por último, otro problema de base es el abuso que pueda producirse en algunas prestaciones. Hablaremos de ello con mayor detenimiento más adelante, pero globalmente, desde el punto de vista de las consecuencias de estos abusos y el reforzamiento de la inspección pertinente, nada, absolutamente nada se contempla en el proyecto de ley. Lo único que nos dice la memoria, esto sí, es que hay que eliminar radicalmente el fraude, y con una expresión muy clara: «puesto que toda acción fraudulenta supone un beneficio ilícito de unos a costa de otros que soportan el costo, sea vía cotizaciones, sea por una merma de la acción protectora». Ustedes han apostado por esta segunda: por una merma de la acción protectora; no persiguen el fraude; han apostado por la segunda.

Todos estos problemas son los fundamentales. Es más, se interrelacionan y se condicionan entre sí, pero en el proyecto de ley el Gobierno no se atreve o no quiere afrontarlos y se limita a buscar otros caminos más fáciles, principalmente el del ahorro y la racionalización, que este ahorro y esta racionalización se produzcan a costa de los que no son responsables de la situación actual.

Se podrá decir incluso que en el supuesto de afrontar aquellos problemas globales —lo voy a aceptar— sería preciso alcanzar después a las medidas que el proyecto

de ley contempla. Discrepo, pero lo acepto en términos de hipótesis, aunque, en todo caso, lo que afirmo es que carecemos ahora de la legitimidad moral necesaria para imponer aquellos sacrificios sin haber previamente agotado las vías para que una reforma global evite estos costos o los compense en un marco de otras conquistas y ventajas sociales. En la manera en que ahora se hace, la reforma es injusta, discriminatoria e innecesaria.

Veamos: según la exposición de motivos del proyecto de ley, uno de los objetivos de la misma es el reforzamiento del carácter profesional, contributivo y proporcional de las pensiones de jubilación e invalidez. Pues bien, de acuerdo con lo que ustedes nos han reiteradamente manifestado —los documentos de su partido— el régimen general de la Seguridad Social no ha sido deficitario; en todo caso, los regímenes especiales han sido los generadores del déficit; la Seguridad Social no es deficitaria. Un artículo en «Unión» —publicación de la Unión General de Trabajadores— dice: En el tema financiero se está dando una imagen catastrofista de la Seguridad Social; se habla de déficit, cuando no es cierto. El presupuesto-resumen de la Seguridad Social, incluso en los años de crisis, ha presentado excedentes de gestión, y el desempleo es la única partida deficitaria, naturalmente con un paro que alcanza un porcentaje del 14 por ciento de la población activa —no es un error, es que era en 1982 cuando se escribía el artículo— es fácil comprender que el régimen general no lo absorba. Pero, a pesar de todo, existe un superávit de 218.000 millones de pesetas en el presupuesto del año 1982.

Ahora bien, todos los regímenes especiales son deficitarios, pero esto ocurre por responsabilidad del Gobierno.

En este caso, ¿cómo se puede relacionar un reforzamiento del sentido contributivo con la aplicación de unas reducciones innecesarias que sólo se justifican para atender el déficit generado por unos regímenes especiales? Yo no digo que estos regímenes no se merezcan un tratamiento como el actual o mejor, lo he defendido en esta Cámara, lo que yo discuto es que se quiera cargar su financiación a unos futuros pensionistas que no han sido los autores de las decisiones políticas que han originado esta decisión.

Este es, en todo caso, un problema asistencial o, en último término, lo que se impone es reforzar su sentido contributivo también para aquellos regímenes especiales. Lo que no podemos hacer, no estamos legitimados para ello, es imponer que sus déficit sean costeados, incluso con merma de sus derechos, por aquellos cuyos regímenes no presentan déficit.

Se nos denuncia la práctica insolidaria de la compra de pensiones. Ya se señala en la Memoria que esta compra se practicaba por dos vías: una, mejorando las bases de cotización en los dos últimos años de trabajo y, otra, otorgando pensiones en supuestos de pocos años de cotización. Sí, esto es un fraude y debe perseguirse; perdón, podía y debía perseguirse. ¿Por qué no se ha hecho? Pero lo que no puede hacerse, ni mucho menos, es legitimar una disposición tan trascendental como la que se con-

templa en este acto, que es, como unos cometen fraude, que paguen todos las consecuencias. Esto es injusto.

Evitar el fraude, de acuerdo. Cuantifíquese lo que ello representa y ahórrase en una misma proporción, pero sólo después de haber obrado de esta manera podremos estar legitimados para actuar como ahora se pretende, porque aquí hay responsables del fraude: los que lo hacen y los que lo toleran.

Recuérdese, por ejemplo, que cuando el Gobierno afirma que, al tomarse como base reguladora solamente la cotización de los dos últimos años, se producía un gran fraude —se dice así en la memoria—, porque se incrementaban artificialmente estas bases para conseguir pensiones superiores a las que presumiblemente se tendría derecho, se está ignorando que las disposiciones vigentes impedían tal posibilidad. Así, el Real Decreto-ley de 20 de agosto de 1981 establece, aún hoy, en su artículo 1.º, que para la determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación en el sistema de la Seguridad Social no se podrán computar los incrementos de las bases de cotizaciones producidas en los dos últimos años que sean como consecuencia de aumentos salariales superiores al incremento medio interanual experimentado en el convenio colectivo aplicable o en sus déficit en el correspondiente sector. Por lo tanto, si por esta vía ha habido un fraude, alguien lo ha tolerado, contraviniendo la ley, pero quien no puede pagar las consecuencias es el futuro pensionista que ha cotizado toda su vida con regularidad y que pensaba jubilarse de acuerdo con una legalidad que pretendía respetar escrupulosamente.

Lo mismo cabe decir en todo lo que respecta al tema de las jubilaciones anticipadas, que han alterado sensiblemente las previsiones del equilibrio financiero del sistema. ¿Por qué se han reconocido estas jubilaciones anticipadas? Fundamentalmente, porque —y de esto hemos hablado el señor Ministro y yo, que se sonríe, y estábamos de acuerdo— se han concebido como instrumento extraordinario para hacer frente a situaciones de crisis empresarial o de sector. En este marco, incluso podríamos apuntar las que se derivan de los procesos de reconversión industrial. No las discuto, ni creo que nadie se atreva a discutirlos, pero sí digo que no puede cargarse a los futuros pensionistas la financiación de estas reconversiones industriales. En todo caso, estos costes deben imputarse a los Presupuestos Generales del Estado; son costes que asumimos todos, pero que no corresponden a la Seguridad Social o que, en todo caso, deben traducirse en un incremento de la aportación del Estado a la Seguridad Social. Lo que ahora se hace es injusto, es contrario a la filosofía que inspira su proyecto, pero, sobre todo, es injusto.

En la Memoria también se nos habla del fraude en las prestaciones por invalidez. Ciertamente, hay provincias españolas con más inválidos que jubilados, pero este fraude no lo han hecho los futuros pensionistas. Evítese, persigase el fraude, pero no se haga pagar a justos por pecadores.

También se nos habla en la Memoria de que se pretende la reordenación de las prestaciones familiares me-

dian­te la con­cen­tra­ción de la ayu­da en las fa­milia­res con me­nos in­gre­sos o ma­yor des­pro­tec­ción. Pe­ro el he­cho cer­to es que des­de el año 1971 se ha pro­ducido una con­ge­la­ción to­tal de las pre­sta­cio­nes fa­milia­res y se olvi­da que esta si­tuación im­plica un in­cum­pli­mien­to del Go­bierno —del de aho­ra y an­te­rio­res— de los com­pro­misos in­ter­na­cio­na­les asu­mi­dos por nues­tra par­te, ya que Es­pa­ña ha ra­ti­fi­ca­do la Car­ta So­cial eu­ro­pea, que en este pun­to re­mite al Con­ve­nio 102 de la Or­ga­ni­za­ción In­ter­na­cio­nal del Tra­ba­jo, se­gún el cual ca­da pa­ís debe gas­tar­se en pre­sta­cio­nes eco­nó­mi­cas a los me­no­res de edad una can­ti­dad igual, al me­nos, al 1,5 por cien­to del sa­la­rio de un tra­ba­ja­dor adul­to or­di­na­rio no cuali­fi­ca­do, mul­ti­pli­ca­do por el nú­me­ro to­tal de me­no­res de die­ci­seis años. Esto no se cum­ple y esta pro­pues­ta que aho­ra se igno­ra no pue­de cau­sar sor­pre­sa al Par­ti­do del Go­bierno, por cuan­to es co­pia li­teral de la pro­pues­ta efec­tuada en esta ma­te­ria por la UGT en 1982, y que si la cito es por­que fue asu­mi­da ín­te­gra­men­te por el PSOE en su pro­gra­ma elec­to­ral.

¿Qué me­di­das de aho­rró en la ges­tión pro­pone el pro­yec­to de ley? ¿Có­mo va­mos a im­poner un aho­rró a los fu­tu­ros pen­sio­nis­tas si re­sul­ta que des­de la pro­pia Ad­mi­nis­tra­ción de la Se­gu­ri­dad So­cial se es in­ca­paz de ofe­recer un ejem­plo si­mi­lar? ¿Qué le­gi­ti­mi­dad mo­ral apo­ya una de­ci­sión de esta na­tu­ra­le­za? Nin­gu­na. ¿Qué ex­pli­ca­ción se pre­ten­de ofe­recer so­bre el des­ti­no de los re­cu­r­so­es ge­ne­ra­dos por el sis­te­ma de la Se­gu­ri­dad So­cial? ¿Có­mo se han in­ver­ti­do esos fon­dos? Se­gún la Me­mo­ria, el 65 por cien­to en va­lo­res del Es­ta­do. Esta es una ex­pli­ca­ción muy sen­ci­lla, muy si­mple. Di­ga­mos que, más efica­z­men­te que du­ran­te mu­chos años, los dé­fi­ci­tes del INI y sus em­pre­sas se han fi­nan­cia­do emi­tiendo obli­ga­cio­nes a muy ba­jo ti­po de in­te­rés y a muy lar­go pla­zo, que eran co­lo­ca­das en la Se­gu­ri­dad So­cial. Es decir, los fu­tu­ros pen­sio­nis­tas pue­den ver re­ducidos sus de­re­chos por ra­zón de un des­ti­no po­lí­ti­co de sus fon­dos.

Los dé­fi­ci­tes del sec­tor pú­bli­co em­pre­sa­rial se­rían aún ma­yo­res si la car­ga fi­nan­ci­era no hu­bie­ra sido su­fra­ga­da por el de­mé­ri­to de los de­re­chos de los pen­sio­nis­tas. Aho­ra, ¿con qué le­gi­ti­mi­dad mo­ral les im­ponemos estos sa­crifi­cios? Ju­rí­di­ca­men­te es di­fi­cil pen­sar en una so­lu­ción que no des­car­gue en ellos las con­se­cuen­cias de una po­lí­ti­ca muy de­nun­cia­ble de in­ver­sión de las re­ser­vas de la Se­gu­ri­dad So­cial. Pe­ro, po­lí­ti­ca­men­te, en el año que es­ta­mos, en 1985, es im­pre­sen­ta­ble la so­lu­ción de car­ga a los be­ne­fi­cia­rios de la Se­gu­ri­dad So­cial los re­sul­ta­dos de aque­lla po­lí­ti­ca, mien­tras des­de los Pre­su­pue­stos Ge­ne­ra­les te­nemos que se­guir trans­fi­rien­do, al INI y a sus em­pre­sas, año tras año, im­por­tan­tes re­cu­r­so­es para al­can­zar un equi­li­brio que lue­go ne­ga­mos a la Se­gu­ri­dad So­cial.

Podríamos se­guir, por­que la li­sta, in­sis­to, es muy lar­ga, y le agra­de­zco al se­ñor Pre­si­den­te su a­ma­bi­li­dad. In­sis­to en que no hay le­gi­ti­mi­dad mo­ral para im­poner un sa­crifi­cio co­mo el que se pro­pone sin ha­ber a­go­ta­do pre­via­men­te otras so­lu­cio­nes de aho­rró y me­jo­ra en el glo­ba­li­dad del sis­te­ma.

Antes de ter­mi­nar, qui­sie­ra sa­lir al pa­so de al­gunas

acu­sa­cio­nes que se nos ha­cen a los que nos o­ponemos a esta re­for­ma, es decir, a to­do el arco pa­r­la­men­ta­rio no so­cia­li­sta y a to­das las fuer­zas sin­di­ca­les, creo re­cor­dar. No ha­go re­fe­ren­cia a la ar­gu­men­ta­ción de que no se pue­den que­jar los que in­ven­ta­ron o ad­mi­nis­tra­ron el sis­te­ma. Esta no nos afec­ta. Me re­fie­ro a la acu­sa­ción de que es­ta­mos en­ga­ñan­do, de que este sis­te­ma que aho­ra se pro­pone es me­jo­r, de que los fu­tu­ros pen­sio­nis­tas van a sa­lir ga­nan­do. Mi­ren us­te­des, yo creo que esto no se sos­tie­ne.

En pri­mer lu­gar, por­que en esta oca­sión, si en­ga­ñamos esta vez, re­sul­ta que par­ti­ci­pamos en el en­gaño miem­bros de to­dos los par­ti­dos po­lí­ti­cos pa­r­la­men­ta­rios; de to­dos. Pe­ro es que, ad­e­más, si esta re­for­ma se ha­ce para aho­rrar y, en cam­bio, us­te­des di­cen que los pen­sio­nis­tas van a co­brar más, la re­for­ma no es ne­ce­sa­ria, pue­den us­te­des apli­car otras té­cni­cas me­nos gra­vo­sas para ello. Lo cer­to es que us­te­des mis­mos ju­sti­fi­can que la re­duc­ción es ne­ce­sa­ria para ase­gu­rar la pre­sta­ción, no para co­brar más. Por lo tan­to, no es una me­jo­ra; a lo su­mo, es una ga­ran­tía, que no­so­tros es­ti­ma­mos po­drían con­se­guir­se por otras vías, sin ne­ce­si­dad de afec­tar al con­te­ni­do eco­nó­mi­co de la pre­sta­ción.

En se­gun­do lu­gar, us­te­des ba­san su de­fen­sa del nue­vo sis­te­ma en la in­tro­duc­ción de la re­va­lo­ra­ción au­to­má­ti­ca de las pen­sio­nes, lo cual per­mitiría, a su en­te­der, man­te­ner la ca­pa­ci­dad ad­qui­si­ti­va de las mis­mas. Esto no es ver­dad. Se­gún el ar­tí­cu­lo 4.º del pro­yec­to de ley, esta re­va­lo­ra­ción se ha­ce de acuer­do con el IPC pre­vis­to, no el real, y, en su con­se­cuen­cia, atien­dien­do a que año tras año se es­tán pro­ducien­do des­fa­ses en­tre las pre­vi­sio­nes y la re­a­li­dad en uno o dos pun­tos, lo que sea, la ca­pa­ci­dad ad­qui­si­ti­va no se man­tie­ne, dis­mi­nuye. La re­va­lo­ra­ción au­to­má­ti­ca no es cer­ta. Co­mo tam­po­co es cer­to que este pro­yec­to de ley no afec­te a las ac­tuales pen­sio­nes. Co­mo mí­ni­mo, las afec­ta en este te­ma de la re­va­lo­ra­ción a que ha­go re­fe­ren­cia. Esta al­can­za a las nue­vas pen­sio­nes, no a las an­ti­guas, que que­dan, por tan­to, pen­dien­tes de lo que en ca­da caso, dis­cre­cio­nal­men­te, se acuer­de en los Pre­su­pue­stos Ge­ne­ra­les.

Esto no es lo que us­ted, se­ñor Pre­si­den­te, que aca­ba de lle­gar —y per­done us­ted que a­pro­ve­che la oca­sión— pro­me­tió des­de esta mis­ma tri­bu­na, cuan­do ya era Pre­si­den­te, no an­tes. Ad­e­más, en di­ver­sas oca­sio­nes, us­ted di­jo que las pen­sio­nes, las que se per­ci­bían ya, se­rían re­va­lo­ri­za­das au­to­má­ti­ca­men­te, en fun­ción del IPC; des­de aquí. Esto no se cum­ple, y en esta me­di­da, en la me­di­da en que este pro­yec­to de ley con­so­li­da esta si­tuación, afec­ta, por tan­to, a los pen­sio­nis­tas ac­tuales.

Termino, para o­poner­me al pro­yec­to e in­ten­tar su de­vo­lu­ción al Go­bierno, di­cien­do que no he que­ri­do re­cu­rrir a otros mu­chos tó­pi­cos que en este mo­men­to cir­cu­lan. No se tra­ta de de­nun­ciar el in­cum­pli­mien­to de pro­me­sas elec­to­ra­les. A ve­ces, los par­ti­dos ad­qui­eren su gran­de­za cuan­do se olvi­dan de las pro­me­sas de­ma­gó­gi­cas y ad­mi­nis­tra­ran des­de el re­a­lis­mo los pro­ble­mas del pa­ís. Lo que he in­ten­ta­do tras­la­dar, y mo­ti­va nues­tra pe­ti­ción, es que este pro­yec­to de ley, por su par­ciali­dad y por su pre­ci­pi­ta­ción, im­pone sa­crifi­cios que, a­go­tan­do

otras vías, serían innecesarios; que, en todo caso, son sacrificios injustos que no pueden cargarse a los pensionistas, pues las causas que los originan tienen su raíz en problemáticas que les son ajenas, y que, en último término, sólo una vez demostrado desde la práctica, no desde la teoría, que todo aquello no es posible, se podría alcanzar una situación como la que ahora se proclama. Para ello hubiera sido necesario, además, un mayor grado de consenso, que ustedes no han buscado ni deseado. Decía José María Zufiaur, el 7 de febrero de 1982, que tanto la racionalización como la reforma de la Seguridad Social no pueden hacerse a la ligera, sino que han de resultar de un consenso que permita una duración razonable y una seguridad para el ciudadano. Es más, repetía más adelante que una reforma sin acuerdo tiene evidentes costes en términos políticos y de conflicto social.

Ustedes han renunciado a ello y, por tanto, han condicionado de antemano el resultado de este proyecto. Es más: han perjudicado el clima de seguridad. La seguridad no es sólo un concepto relacionado con el orden público. La seguridad también es estabilidad, respeto a los derechos, confianza en el sentido de los sacrificios que no se han impuesto a lo largo de una vida de trabajo.

Ahora tienen ustedes la sensación de que con su actitud —lo han dicho— dan ejemplo de coraje. Yo creo que se equivocan. Dan la sensación de parchear una situación que requeriría otro tratamiento. De hacerlo de una manera injusta, prescindiendo del consenso, se genera inseguridad e intranquilidad. Y yo lo lamento. No es bueno para nadie, ni para los futuros pensionistas ni para los actuales, sean de ustedes —como decía el señor Ministro—, sean de otros —en este sentido patrimonial que me ha sorprendido—; ni ha sido bueno para la creación del clima de confianza en que debería apoyarse necesariamente un auténtico relanzamiento económico del país. Nosotros, intentando que pueda alcanzarse este consenso que ustedes no parecen pretender, pondremos en ello nuestros mejores esfuerzos, sobre bases diferentes.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Roca.

El Grupo Parlamentario Mixto mantiene tres enmiendas de totalidad y de devolución al Gobierno. La primera de ellas es la suscrita por el señor Rodríguez Sahagún, que tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a consumir un turno de defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Centro Democrático y Social solicitando la devolución al Gobierno del proyecto de ley titulado «de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social», título que me reconocerán SS. SS. es un tanto largo y barroco; quizá por eso la opinión pública, la sabiduría popular, lo ha reducido con la expresión de todos conocida.

Yo, con toda sinceridad, voy a intentar aportar algunos

elementos de reflexión, porque me parece que a lo largo de todos estos años y de todos estos meses se ha hablado mucho de la crisis de la Seguridad Social, incluso algunos han hablado de la quiebra de la Seguridad Social, cuestión que me parece harto difícil de plantear, cualquiera que sea nuestro modelo originario. No se trata de entrar en disquisiciones sobre si estamos en un modelo «bismarkiano» o universal, por el proceso de generalización que ha tenido el modelo originario y, sobre todo, porque una vez aprobada la Constitución, está vigente lo que establecen los artículos 41 y 50 en relación con el importante papel que los poderes públicos tienen atribuido en este campo. A partir de ese planteamiento es por donde tenemos que caminar. Dentro de estas voces ha existido también alguna voz reflexiva, como la de la Organización Internacional de Trabajo, que ha salido al paso del riesgo de tomar decisiones precipitadas en distintos países que pudieran hipotecar de alguna manera el futuro de la Seguridad Social. Desde esa perspectiva, y admitiendo que el proyecto contiene aspectos positivos, yo entiendo que este proyecto constituye un retroceso importante en los niveles de prestaciones sociales, y que al haberse sustraído el debate global previo a la sociedad y al hacerse un planteamiento parcial —lo que se ha denominado por algunos de los Diputados que han intervenido antes que yo de parche—, se está perdiendo una gran ocasión para que esta sociedad debata con rigor y en profundidad cuál es el modelo de solidaridad que queremos tener, y mucho más, el que queremos tener en situación de crisis.

Creo, con sinceridad, que esta es una importante ocasión perdida, y lo peor del caso es que, además del parche que representa el proyecto —no me atrevo a asegurarlo, pero me caben dudas racionales—, puede que se esté poniendo donde no está el pinchazo. Eso sería tremendamente grave, y de ahí la voz de alarma que la Organización Internacional del Trabajo ha lanzado no refiriéndose a España, sino refiriéndose con carácter general a todos los países que se ven afectados por la crisis en los momentos actuales.

Esa es la primera razón por la que el CDS plantea esta enmienda de devolución: porque entendemos que ese planteamiento parcial y con prisas —incluidas las prisas de esta tramitación de urgencia que ninguno entendemos, dada la importancia del debate con prisas y por razones coyunturales, no es lógico porque no hay quien me quite la sensación, señor Ministro —era simplemente un recordatorio— de que, por lo menos, estas más que impulsadas desde su Ministerio para un proceso de racionalización de la Seguridad Social, son unas medidas que vienen impuestas para corregir el déficit público desde otros esquemas, desde otros planteamientos, a costa no tanto de un esfuerzo de eficacia y de austeridad en la contención del gasto público en las Administraciones públicas, como a costa de la reducción de los niveles de prestación social. Ello es tanto más regresivo cuanto que nos encontramos en unos niveles estabilizados en este momento de prestaciones sociales de gastos de la Seguridad Social de más o menos el 12 por ciento sobre el PIB

en los últimos años, muy distante todavía de los niveles que tienen otros países europeos: de ese veintitrés y pico de Gran Bretaña, de ese 25 por ciento de Italia —sí, señor Ministro, repásese los datos que ha publicado el propio Secretario General de la Seguridad Social en los libros azules que nos acompañan— el 29 por ciento de Alemania y el 28 de Francia. Son muy distintos de estos niveles, señor Ministro.

Estamos también muy distantes en nuestra actual participación del Estado, estabilizado entre el 20 y el 21 por ciento, del treinta y tantos por ciento que, según también el mismo portavoz, es el que domina en estos momentos en los países de la Comunidad Económica Europea.

En cualquier caso, quiero destacar, tanto que se habla de la crisis de la Seguridad Social, tanto que se habla del «desmadre» en la Seguridad Social, tanto que se habla del crecimiento —y esto es a su favor, señor Ministro—, la Seguridad Social ha crecido del 83 al 85 en sus presupuestos, de 2,4 billones a 3,5 billones. (*El señor Ministro de Trabajo hace signos de aprobación.*) —Gracias, señor Ministro, por asentir—, que es exactamente el 45 por ciento, mientras que en ese mismo periodo de tiempo el resto de los gastos públicos, habiendo disminuido la inversión pública, ha pasado de 3,5 billones a 6,1 billones, es decir, ha aumentado un 75 por ciento.

Estamos, por tanto, bajando el nivel de prestaciones sociales (*El señor Cercas Alonso hace signos de negación*) Sí, señor Diputado, cerciórese. El Presupuesto del Estado era de 3,5 billones en 1982 y de 6,1 en 1985, y el Presupuesto de la Seguridad Social era de 2,4 billones en 1982 y de 3,5 billones en el 85, y los porcentajes de subida respectivos son el 45 y el 75 por ciento.

Estamos bajando los niveles de prestación social; estamos bajándolos cuando precisamente la aportación del Estado no ha llegado ni con mucho al máximo que puede tener; y lo estamos haciendo en un planteamiento urgente que, de alguna manera, hurta a la sociedad ese gran debate global que estamos solicitando todos los portavoces de esta Cámara, y que se está solicitando por todos los sectores sociales. Yo creo ese es un planteamiento regresivo porque, en definitiva, el tema del gasto es un tema de opciones políticas es un tema de prioridades, y ustedes me van a decir: diga alguna que se pudiera sacrificar. La he dicho mucha veces, pero, por mencionarla una vez más: ustedes, o mejor dicho, alguno de ustedes, que ha presumido de ser heterodoxo en tantas cosas, incluido en socialismo, bien podía haber sido heterodoxo por una vez en la financiación del déficit público, en lugar de caer en la trampa de la ortodoxia que le tendió desde la derecha el portavoz de Coalición Popular en la Comisión de Economía, señor Schwartz. Seguramente no habríamos convertido un déficit coyuntural en un déficit estructural, y seguramente no estaríamos pagando más de un billón 104.000 millones de pesetas en servicio de la deuda, con lo que tendríamos probablemente una cifra más que suficiente para atender a las prestaciones sociales que en este momento se van a reducir. Esa es la segunda razón por la que el CDS solicita la devolución al Gobierno.

Hay una tercera razón que hace referencia a la insolidaridad, a la inseguridad y a la imprecisión. Insolidaridad porque se ha hablado mucho, y usted, señor Ministro, ha publicado un delicioso artículo no hace mucho en un periódico de la mañana, donde decía que el problema de la Seguridad Social no es problema financiero, sino un problema de insolidaridad. Aquí no ha hablado de otra cosa más que de problemas financieros, los libros azules no hablan más que de déficit financiero y la memoria hace un planteamiento financiero. ¿Cómo, entonces, no es un problema financiero, sino que es un problema de insolidaridad intergeneracional? Pues bien, se está afectando a una generación de españoles que han estado preparando de alguna manera y contribuyendo para tener una vejez segura, y se van a encontrar ya sin tiempo para poner los remedios necesarios, porque lo que esperaban no va a ser así. Y se está afectando a los pensionistas actuales, que —como han dicho algunas de las señorías que me han precedido en el uso de la palabra— no van a ver revalorizadas —salvo que acepten ustedes las enmiendas que el CDS u otros grupos les van a plantear— sus pensiones.

El artículo 4.º es un modelo de imprecisión jurídica, es una auténtica perla, como la ha denominado algún comentarista; aparte de que cuando habla del índice de precios al consumo nadie sabe qué quiere decir eso, entre otras cosas porque no se toman la molestia de decir si es el índice de precios diciembre sobre diciembre, enero sobre enero o el promedio de las tasas intermensuales, que es el que debiera ser. ¿Por qué no asume aquí públicamente el compromiso de que figure en el texto que sean las tasas intermensuales, que es lo que realmente cuenta a efectos de la capacidad adquisitiva? Porque las pensiones se perciben mes a mes y los precios suben mes a mes; y cuando se habla de que una pensión ha subido o ha bajado no se pueden hacer comparaciones con el índice de precios al consumo diciembre sobre diciembre, sino que hay que hacerlo con el promedio de las tasas intermensuales, de la misma manera que cuando se habla de la capacidad adquisitiva de los salarios. No sube, no hay revalorización para los pensionistas actuales; se ven afectados en el cálculo y, por tanto, en su cuantía pensionistas que van a disfrutar de esa pensión mañana. Hay inseguridad jurídica porque se están frustrando expectativas legítimamente adquiridas y, de alguna manera, se está afectando al principio de la retroactividad.

Hay otra cuarta razón por la que el CDS solicita la devolución: una razón de desenfoque. Nosotros creemos, señor Ministro, que la cuestión no está en que aumentó el número de pensiones ni tampoco ni tan siquiera, a pesar del cambio de la estructura de la población española, en el envejecimiento de la población; no está ahí la cuestión fundamental. El quid de la cuestión está en que está disminuyendo el número de cotizantes; el quid es que la relación cotizantes-pensionistas ha bajado de 2,4 en 1980 a 2 en los momentos actuales; el quid de la cuestión está en que está aumentado el paro; el quid de la cuestión está en que ha disminuido la población ocupada; el quid está quizás también en los regímenes espe-

ciales, que, como ya se ha dicho, superan con creces en su déficit al déficit que se pretende presentar o que se presenta de la Seguridad Social, muy con creces, puesto que, en definitiva, son más de 700.000 millones de pesetas, la desviación de este año de la Seguridad Social apenas llega a 100.000 y el déficit son 42.000 millones, que no es tampoco para que nos echemos las manos a la cabeza en las cifras en que nos estamos moviendo en esta Cámara.

Yo creo, con sinceridad, que, si acaso, el quid de la cuestión habría que buscarlo, además, en la disminución de los cotizantes y en el problema del fraude; el fraude en la recaudación y el fraude en las prestaciones. El fraude en la recaudación, cuyas cifras por cierto no aparecen por ningún lado, ni en la memoria ni en los libros azules, y nos habría interesado conocer qué estimaciones hace el Ministerio de a cuánto puede ascender. Por ahí circula la cifra de que la morosidad es superior a un billón de pesetas. Pues solamente los intereses de eso, más las otras cantidades, podrán representar cifras mucho más cuantiosas que las que, mediante las medidas que abarca este proyecto, se pretenden ahorrar.

Pero el problema fundamental (y es la siguiente razón por la que pedimos la devolución del proyecto al Gobierno) es que, tras este planteamiento de las medidas, lo que subyace es el reconocimiento de que la política económica del Gobierno no es la adecuada, de que la política económica del Gobierno ha fracasado hasta ahora; eso todos lo sabíamos, porque ha tenido muy escasos logros y, en cambio, unos costes sociales muy altos en términos de elevación de paro, en términos de pérdida de la capacidad adquisitiva en las economías familiares: sólo el año pasado se han perdido cuatro puntos; si se hace esa comparación de la tasa intermensual, fue del 11,3 la inflación por el aumento de los salarios en los convenios colectivos y, en definitiva, también ahora, porque van a disminuir las prestaciones hoy o mañana —en unos casos mañana— de los futuros pensionistas.

Y, desde esa perspectiva, cuando ustedes hacen estos números y estos planteamientos, lo que están haciendo es reconocer que la política económica que se aplica, a pesar de este giro que pretenden, va a seguir generando paro, va a seguir generando desocupación, va a seguir destruyendo empleo. Y tienen razón en hacer ese pronóstico. Tienen razón en hacer ese diagnóstico, porque mientras no den un giro de 180 grados a esa política económica así va a ser.

Pero les voy a decir más: con las medidas que ahora toman, van a contribuir al aumento del paro, van a contribuir al aumento del desempleo, por una sencilla razón: porque todo el mundo sabe que las prestaciones sociales, que las pensiones en periodo de crisis son tanto más importantes, porque tienen un efecto corrector del ciclo económico, mientras que la reducción de esas prestaciones sociales lo que va a hacer es aumentar el efecto depresivo.

El gran error que se ha cometido en la política económica española fue, en un momento en que existía atonía de demanda, hacer una política que deprimía aún más

esa demanda, a base de rebajar más los salarios, a base de un planteamiento de oferta monetaria restrictiva, y ahora a base de rebajar también las prestaciones sociales, con lo cual va a haber una menor capacidad adquisitiva por parte de quienes, de alguna manera, podrían representar un colchón a la hora del mantenimiento de esa capacidad adquisitiva.

Y si ha leído usted el último informe de FOESA, habrá podido ver que una de las cosas preocupantes que establece es que nos encontramos ya muy por encima del nivel de la masa crítica en que cualquiera de estos fenómenos acelera todavía más el fenómeno del paro, y se produce la serpiente que se está mordiendo la cola. Esa es la siguiente razón por la que solicitamos la devolución.

Lo que demuestra este proyecto de ley es que el Gobierno no tiene una respuesta global a la crisis; ni la tiene en lo económico ni la tiene tampoco en cuanto al modelo de solidaridad, porque precisamente cuando la crisis es mayor, cuando las necesidades son mayores, es cuando probablemente habría que hacer un esfuerzo de mayor solidaridad, y mucho nos tememos que eso no sólo no sea así, sino que, por el contrario, como acabo de decir, en ese planteamiento, en lugar de buscar la competitividad del sistema elevando los niveles organizativos y tecnológicos de las empresas, resolviendo los problemas financieros de las empresas, están buscando equivocadamente, porque al final perjudican a la competitividad del sistema, afectando a la capacidad adquisitiva salarial, afectando en este momento a la capacidad adquisitiva de las clases pasivas.

Hay una razón adicional también que me parece que justifica la petición de la devolución, que es la absoluta descoordinación de este planteamiento, que hoy nos presentan por razones de urgencia, con otra serie de medidas de la política que está haciendo el Gobierno. Le voy a citar dos: las medidas que el otro día se han planteado aquí se pretenden presentar como medidas de relanzamiento del consumo, y ahora hacen ustedes unas medidas depresoras de la demanda que van justo en contra de ese relanzamiento del consumo. Descoordinación, porque no se puede hacer un planteamiento que restrinja o rebaje las prestaciones sociales cuando al mismo tiempo se está anunciando —porque eso es regresivo también— la disminución de los impuestos directos. Y descoordinación porque, cuando se está implantando el Impuesto sobre Valor Añadido, que ha sido el impuesto en cuyo establecimiento todos los países europeos y todos los países que lo tienen han aprovechado para hacer una racionalización de la financiación de la Seguridad Social, aquí no sabemos nada en relación con ese tema.

No hay tal racionalización de la estructura de la Seguridad Social; no hay tal racionalización de la acción protectora de la Seguridad Social. Lo que hay es un planteamiento puramente parcial y hecho con prisas que mucho nos tememos que constituya un retroceso serio que hipoteque el futuro de esa reforma sustancial, si es que hay que hacerla, que todos deseáramos que fuese acertada. Creo, de verdad, que con esto se han roto dos moldes

importantes: primero, se ha dado un paso negativo en la concertación social, porque no solamente no se ha logrado el acuerdo de los sectores sociales, sino que tampoco se ha logrado el acuerdo con otras fuerzas sociales. Recuerdo que en este sentido hubo una resolución de mi partido, tras el Debate del Estado de la Nación, que contó con el voto positivo de los escaños del Grupo mayoritario y, gracias a ello, fue aprobada. En cambio, contó con la abstención del Grupo Popular. Contó con el voto positivo, que era una invitación por parte del Gobierno a todas las fuerzas políticas y sociales para lograr un acuerdo amplio en todos estos temas. Lamento profundamente que esto no se haya hecho, pero no sólo no se ha hecho, sino que, como algunos han puesto de relieve, con este esquema lo que se ha hecho ha sido romper lo poquito que existía de concertación social. Es decir, ir en contra de los planteamientos del AES, el Acuerdo Económico y Social.

Con este proyecto también nos estamos alejando de los planteamientos de la Comunidad Económica Europea, porque son unos planteamientos de mayores niveles de prestación, porque son unos planteamientos en los que se busca una mayor unidad en la gestión, y mucho me temo que con esto lo que va a hacerse es aumentar la burocracia al no aprovechar la introducción de este esquema para haber unificado quizá la gestión con Hacienda, para haber facilitado quizá que disminuyera. (*El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Almunia Amann, hace signos negativos.*) Sí, señor Ministro, no se extrañe, si fuéramos a una gestión común, probablemente, aparte de reducir los gastos, se facilitaría el cobro, con toda seguridad.

En cualquier caso, ése es el camino que hay que seguir: la lucha contra el fraude en todos los capítulos en los que exista; la mejora de la gestión, empezando por un planteamiento serio de contabilidad analítica de explotación por centros de responsabilidad, que todavía no está establecido. (*El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Almunia Amann, hace signos positivos.*) Si quiere S. S., le pediremos que un día comparezca ante la Comisión para que nos lo explique, y trataremos de demostrarle por qué no está establecido, a pesar de la imagen que da el Presupuesto por programas en grupos funcionales homogéneos. Digo que sería bueno seguir avanzando en planteamientos que permitieran ese auténtico debate global y general, en planteamientos que representaran una mayor solidaridad. Porque, ¿por qué no, por ejemplo, eliminar los topes máximos de las bases de cotización que, de alguna manera, están influyendo negativamente en las posibilidades de recaudación de las cuotas y también en la disminución de la capacidad de ingresos, esa capacidad de ingresos que ustedes utilizan como soporte para el planteamiento actual? Mire usted, señor Ministro, yo no le oculto que en este proyecto hay cosas positivas; las hay. La eliminación del requisito de alta es un aspecto positivo, aunque ya realmente quedarán pocos casos en los que eso no se dé, porque se han producido muchas asimilaciones, pero hay aspectos positivos importantes en dicho proyecto. Otro aspecto positivo es el tema que

se ha suscitado de la compra de pensiones. Todo lo que sea luchar contra el fraude va a contar con nuestro apoyo. Lo que no puede tener todo nuestro apoyo es este proyecto, y por eso solicitamos una reflexión, aunque por su gesto veo que va a ser muy difícil su devolución al Gobierno, y pedimos un grado de flexibilidad importante en la tramitación parlamentaria a la hora de debatir las numerosas enmiendas parciales que se van a presentar. En todo caso, no se olvide de algo que usted ha tenido la amabilidad de incorporar también en esos libros azules, en el capítulo octavo de uno de los tomos. Me refiero a una sentencia preciosa de Juan de Mairena, y yo creo que tiene razón Antonio Machado al decir: «No al tocar siempre se renueva, no al renovar siempre se mejora». Desde luego, hay muchas cosas que al tocarlas pueden ir a peor.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Pérez Royo, quien tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, voy a defender brevemente, pero espero que con claridad, las razones de la oposición que los Diputados comunistas mantenemos en relación con el presente proyecto de ley. Estas razones parten de una afirmación inicial: la de la defensa, sin fisuras en nuestro caso —y no creo que se nos pueda atacar por aquí—, la defensa rotunda de un sistema público de Seguridad Social, sistema que el señor Ministro ha dicho defender y compartir. Efectivamente, las posiciones socialistas tradicionalmente se han propuesto la defensa de un sistema público de Seguridad Social, pero que resulta no fortalecido, sino sería y objetivamente comprometido por el presente proyecto de ley.

Dicho esto, yo también querría indicar como uno de los motivos principales de nuestra oposición a esta reforma una consideración que hemos repetido ya muchas veces, una consideración que puede sonar a sabida, a reiterativa, pero sobre la que desgraciadamente es necesario insistir. Me refiero a la consideración de la incoherencia, de la falta de ajuste entre las reformas que ustedes proponen, sus posiciones anteriores, sus posiciones en el programa electoral y la propia filosofía de un partido que se llama socialista y que ha accedido al poder con la promesa del cambio.

Al igual que en otros muchos puntos de la política económica —porque, en definitiva, estamos en este caso ante las medidas de política económica, ante una reforma que, como ha expuesto perfectamente el señor Rodríguez Sahagún, es una reforma presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero posiblemente decidida en otros ámbitos del Gabinete, o al menos influenciada fuertemente por la posición, en definitiva, del Ministerio de Hacienda—, estamos ante una política que no parece diseñada por un equipo socialista, de izquierdas, sino por un gabinete neoliberal decidido a aplicar también en este caso una receta de ajuste, y de ajuste duro, a la crisis.

Esta reforma, por otra parte, se encuentra en contradicción no ya con el programa electoral del PSOE —cosa

que se puede comprobar con toda facilidad examinando las páginas de su programa, donde se habla de una sociedad más justa e igualitaria, y después haremos referencia a algunos puntos concretos—, sino también con lo que había venido siendo, al menos a nivel de declaraciones verbales y de declaraciones hechas en esta Cámara, la filosofía del Partido Socialista en materia de ajuste salarial. Esta filosofía tenía unos vectores, unas líneas de dirección muy claras. Se trata de efectuar una contracción, una reducción del salario directo compensada con un incremento del salario indirecto y, se decía también, del salario diferido.

Ustedes han cumplido lo primero claramente, han cumplido el punto del recorte de salarios directos, y ahora están recortando, y claramente también, los salarios indirectos, las prestaciones sociales, y en este caso, a través de esta Ley, los salarios llamados diferidos.

Pensamos los comunistas que la demanda que en una materia tan sensible como ésta cabría hacer al Gobierno socialista es la de profundizar en el estado de bienestar, aunque en España no habría que hablar de profundizar, sino de acercarnos a los niveles que caracterizan el estado de bienestar en el conjunto del mundo civilizado. Tradicionalmente, en toda Europa los Partidos Socialistas y Socialdemócratas han sido precisamente los que han erigido, los que han creado eso que se llama el estado de bienestar, y lo han creado de forma sólida, y la tarea de los conservadores ha sido la de intentar reducir, redimensionar este estado del bienestar, al que se culpa de la actual crisis.

Yo comprendo perfectamente las dificultades que existen en España para intentar crear una situación de estado de bienestar en medio de una crisis de la profundidad de la que atravesamos, pero aun comprendiendo todas esas dificultades, lo realmente sorprendente es que el Partido Socialista esté haciendo aquí la tarea que hubieran debido hacer, en su caso, los conservadores, pero en ningún caso el Partido Socialista.

Insisto en que a ustedes les va a ser francamente difícil «vender» este proyecto a la parte de la sociedad española con la que ustedes están más obligados, porque, se diga lo que se diga, se mire como se mire, efectivamente, en este proyecto de ley existe un recorte, y recorte grave, para las pensiones futuras y la amenaza de congelación, o en todo caso de no adecuación a la andadura de los precios, para las pensiones ya causadas. El recorte se produce, y lo voy a decir muy rápidamente, a través de diferentes mecanismos. En primer lugar, en el caso de las pensiones de jubilación, a través del periodo de carencia, del periodo mínimo a partir del cual se tiene el derecho a la pensión, que pasa de diez años a quince, con lo cual, manteniendo los restantes parámetros incambiados, se produce una penalización del 10 por ciento en las futuras pensiones por este cambio. En segundo lugar, por el mecanismo de la base reguladora al ampliar a ocho años el periodo a contemplar para el cálculo de dicha base, a pesar de que los seis años anteriores a los dos inmediatos al hecho causante se actualicen con el IPC; se produce igualmente una pérdida del poder adquisitivo, una pérdi-

da en la cuantía inicial de esta pensión, una pérdida que, según nuestros cálculos y tomando como base una simulación a partir de las series históricas de pensiones máximas y mínimas publicadas en los Decretos de cotización, oscila entre un 7 por ciento para unas categorías y el 16 por ciento para otras, llegando incluso en algún caso ciertamente poco significativo —por eso no lo menciono— al 22 por ciento. Si tomamos como ejemplo el de un oficial primero del sector del metal de Madrid, aplicando los datos de los convenios del metal de Madrid, la pérdida está en torno al 10 por ciento. La pérdida es aún mayor si el trabajador cumple una antigüedad o aumenta de categoría en el periodo de carencia previo a la jubilación. Igual o, incluso, en mayor medida ocurre si el trabajador tiene periodos en blanco en la cotización, por ejemplo, por haber sido penalizado con la suspensión del contrato de trabajo por haber realizado una huelga. En este caso, como se aplica la base mínima, se produciría todavía una penalización adicional. En el caso de la invalidez ya se le han recordado a usted previamente los datos.

En definitiva, se pretende justificar la lucha contra el fraude, pero en vez de atacar el fraude —yo le voy a decir una manera de realizarlo, a través de la corrección de la, a nuestro juicio, incalificable actuación de la Comisión de evaluación de incapacidades y más en especial de las unidades médicas de valoración—, en lugar de ir por ese camino, ustedes hablan de fraude únicamente para referirlo a ciertos trabajadores, pero también hay fraude en servicios que dependen de ustedes, que dependen de la disciplina del propio Ministerio. Sin embargo, en lugar de eso, plantean una serie de medidas que, a nuestro juicio, son inaceptables y que todavía no desesperamos que puedan corregirse en el debate de las enmiendas singulares presentadas a este proyecto de ley. Así, se suprimen las indemnizaciones por baremos en caso de lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, y el señor Suárez les ha puesto a ustedes ejemplos que son ciertamente estremecedores en relación con este supuesto. Cuando lo que todo el mundo venía pidiendo es precisamente la actualización de este baremo, en lugar de eso ustedes no actualizan el baremo y se limitan lisa y llanamente a suprimir la prestación. Se suprime igualmente la indemnización a tanto alzado de 24 mensualidades de la base reguladora por invalidez en grado de incapacidad permanente, parcial para la profesión habitual, y se instaura una nueva regulación del periodo de carencia más compleja que la actual, que va a producir también, al menos para ciertos trabajadores, efectos perniciosos. La cotización previa para las invalideces se subdivide hasta 26 años de edad y a partir de los 26 años. En el primer caso, se exige la mitad del tiempo transcurrido desde que se cumplan los 26 años hasta el hecho causante de la invalidez, lo cual va a suponer ciertamente una mejoría respecto de la situación actual que contempla mil ochocientos días, es decir, cinco años de cotización. Hay una cierta mejoría para estos inválidos, jóvenes, prematuros por así decirlo. En cambio, a partir de los 26 años, la cotiza-

ción previa es de tres octavos desde los veinte años a la fecha en que se produce el hecho causante de la invalidez, con un mínimo de cinco años, lo que supone que a partir de los 34 años, un inválido de esta edad sufre una auténtica penalización en relación con la situación actual. Así, por ejemplo, el trabajador que tenga cuarenta años, tendrá que haber cotizado siete años y medio; el que tenga cincuenta, once años y tres meses, y el que tenga sesenta, quince años, y, además, se exige una cotización cualificada de al menos tres años en los últimos diez.

Nosotros entendemos que habría que haber actuado de otra manera; que la posible existencia de disfunciones y de abusos en esta materia se podría haber solucionado a través precisamente de unas técnicas de las que ustedes disponen ya, de unas técnicas de control del fraude de las que ustedes mismos se han dotado, pero no a través de estas disposiciones que yo calificaría de salvajes.

Ustedes también, para justificar todas estas cosas, echan mano de datos económicos y, prácticamente, como se ha dicho antes, todas las justificaciones que han desarrollado en relación con la urgencia, con el carácter inaplazable de esta reforma, se basan en los datos económicos, en la llamada crisis inevitable del sistema público de Seguridad Social. Ustedes mismos se han preocupado de repetir y de indicar insistentemente que el desarrollo del actual sistema de Seguridad Social lleva, de forma inevitable, a la quiebra, a la bancarrota, de dicho sistema público. Y yo tendría que hacer una primera observación, que es que con esas manifestaciones reiteradas y, a mi juicio, irresponsables, relativas a esta quiebra, a esta bancarrota, están haciendo una propaganda inmejorable y gratuita a los sistemas privados de aseguramiento, que en su vida han tenido una época tan floreciente como la actual, y basta ver los datos de promoción. Además, yo les preguntaría qué hay de cierto en esa crisis inevitable de la Seguridad Social. Porque algo es inevitable cuando no existe otra forma de paliar o de corregir la situación. Y, con relación a esto, tendría que decirles que el desequilibrio de la Seguridad Social es menor cuando las cosas se examinan atentamente. Por ejemplo, en primer lugar, habría que tener en cuenta las diferentes rúbricas que se configuran en los Presupuestos de la Seguridad Social: la sanidad, que no es propiamente Seguridad Social, sino un gasto de asistencia social, pero no Seguridad Social en su sentido estricto; el régimen agrario, que, igualmente, es, más que un sistema de asistencia social en el medio rural. Incluso contabilizando todos estos gastos como propios de la Seguridad Social, tienen ustedes que tener en cuenta, en segundo lugar, el volumen del fraude, del que se ha hablado aquí, pero no en su Memoria ni en sus libros, que se ha elevado bajo su gestión hasta 1,4 billones de pesetas de impagados en la Seguridad Social. Decían ustedes en su Programa —una de las pocas cosas que decían— lo siguiente: «La recaudación de las cuotas de la Seguridad Social se hará más eficaz reformando y simplificando, etcétera». Y con esta reforma, ustedes han elevado el fraude a 1,4 billones, cantidad que se incrementa cada año en 150.000 millo-

nes de pesetas. Simplemente con la cuarta parte de esto tendrían para cubrir ese déficit, o ese desequilibrio, del que hablan para este año. Con la cuarta parte del incremento de los impagos de este año. En tercer lugar, saben perfectamente, y se les ha dicho también, que el porcentaje que representa el gasto de Seguridad Social respecto del PIB es, en España, ocho punos por debajo de la media de la Comunidad Económica Europea y, por supuesto, muy alejada de los países más favorecidos de ella.

En cuanto a la política de ingresos en la Seguridad Social, bajo su mandato se han reducido las cotizaciones empresariales en casi dos puntos y se ha producido un contemporáneo incremento de dos tercios de punto en las cotizaciones de los trabajadores.

Con respecto a la aportación del Estado, se encuentra, prácticamente, congelada un poco más arriba, entre el 20 y el 21 por ciento. ¿Y cuál era la promesa electoral de ustedes? Estaba formulada muy claramente en su programa y no había ambigüedades. Ustedes decían: «Se incrementará la aportación estatal para financiar las prestaciones de carácter universal y los déficit de los regímenes especiales de la Seguridad Social». Y, a continuación, decían: «Al final del cuatrienio...» —el año que viene, 1986— «las transferencias del Estado a la Seguridad Social duplicarán su participación en la financiación del Sistema». Cuando ustedes cogieron la Seguridad Social, la aportación del Estado era del 17 por ciento. (*El señor Cercas Alonso hace signos negativos al orador.*) ¿Era menos? Era el 17 por ciento, y precisamente ya se habían incumplido los compromisos de los Pactos de la Moncloa de llegar al 20 por ciento en 1982, si no recuerdo mal. El 17 por ciento que, multiplicado por dos, significaba el 34 por ciento. El compromiso suyo era llegar al 34 por ciento. Y para estar el año que viene en ese 34 por ciento, este año tendríamos que estar en el 32 o en el 33. Pues bien, comparando esos datos con los actuales, tendríamos este año un incremento de la aportación del Estado de 400.000 millones. Es decir, simplemente con que ustedes hubieran cumplido su Programa en este punto concreto, el dinero de la Seguridad Social se habría incrementado en 400.000 millones, con los cuales se podrían plantear una política muy diferente de la que ustedes han planteado.

En suma, señor Presidente, se trata de una reforma que es todo lo contrario de lo que ustedes proponían en su Programa: llegar a una sociedad más justa e igualitaria. Y lo que vamos a tener es un recorte de pensiones, brutal en algunos casos, que va a producir objetivamente una incentivación para los sistemas de pensiones privados, que van a resultar inevitables para aquellos trabajadores que se los puedan pagar, porque habrá muchos que no puedan.

Y una última consideración: Año tras año se les decía aquí en los debates de Presupuestos, que estaban recortando la capacidad adquisitiva de las pensiones. Y lo han negado ustedes. Ahora, cuando les interesa argumentar de otra forma, llegan a calificar de brutal este recorte de la capacidad adquisitiva.

Así pues, por todas estas razones, por falta de coheren-

cia, por estar muy lejos de una sociedad más justa e igualitaria, por potenciar sistemas privados de aseguramiento, en definitiva, por comprometer seriamente con este proyecto de ley un auténtico sistema de Seguridad Social pública, nosotros pedimos la devolución del mismo al Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señorías, voy a ver si hago un esfuerzo por sintetizar y ser muy breve, porque, a lo mejor, de ese modo sus señorías, no convencidos por las argumentaciones, pero sí por el entusiasmo de ir a comer a una hora razonable, votan favorablemente lo que yo voy a proponer, que es nada más que la devolución al Gobierno de este proyecto de ley para su reconsideración y vuelta de otro nuevo, que tiene que ser más progresista.

Quiero decir de entrada que este proyecto de ley y este tipo de cuestiones relacionadas con la Seguridad Social se prestan mucho a la demagogia, y no quiero caer en ella, no quiero decir —y no lo haré— que a los socialistas en cuanto se les deja libres se ponen a agredir a los ancianos y jubilados, y cosas de ese tipo.

Ustedes saben perfectamente que estoy por un sistema público de la Seguridad Social y, por lo tanto, la ideología que inspira esta enmienda de totalidad puede no tener nada que ver con otras ideologías que inspiran otras enmiendas de totalidad, aunque al final los resultados formales y la pretensión de ambas sea, como ustedes saben, la misma.

Desde el año 1977, durante toda la transición, ha sido la reforma de la Seguridad Social una cuestión en torno a la cual se han planteado diversas iniciativas, y la necesidad de abordar los problemas de la Seguridad Social a través de su reforma global parecía estar en principio, asumida por todos los Grupos políticos. Sin embargo, los diferentes estudios y las diferentes propuestas que se han formulado con la participación de sindicatos y empresarios nunca llegaron a tener una traducción en un proyecto legislativo.

Cuando el Partido Socialista Obrero Español llegó al Gobierno, todo hacía prever que en el campo social, y muy en concreto en el campo de la Seguridad Social, se iba, por fin, a abordar una reforma seria y además, con carácter prioritario. Se abría así para las fuerzas progresistas, para la izquierda, una expectativa de que el problema iba a ser solucionado definitivamente con la seriedad y rigor necesarios; se iba a mejorar la eficacia de la gestión, los métodos recaudatorios; se iba a racionalizar y mejorar el sistema de prestaciones y la extensión de éstas, dentro de la Seguridad Social, a todos los ciudadanos, porque todo ello aparecía anunciado en el programa del partido que hoy tiene el poder. Eran objetivos compartidos por todos nosotros, desde luego por Euskadiko Ezkerra. Sin embargo, nada de lo que el Gobierno está

proponiendo en este momento tiene que ver con lo que yo he señalado. El anunciado programa de reforma ha sido sustituido por unos proyectos legislativos que van a tener como efecto la reducción de las pensiones de jubilación e invalidez, en primer plano; la supresión de determinadas prestaciones económicas y, al mismo tiempo, no se alcanza eso tan deseado por nosotros que es la universalización de la asistencia sanitaria. De esta forma, el consenso existente en las fuerzas sociales, para entender que hay que racionalizar el sistema de la Seguridad Social vigente, está siendo manipulado, circunscribiendo artificialmente el planteamiento al recorte de prestaciones y olvidando aspectos tan importantes como la existencia de una asistencia sanitaria desorganizada o la falta de eficacia de la recaudación de cuotas.

Este proyecto que estamos discutiendo supone, de hecho, me parece a mí, el abandono, por parte del Partido Socialista, de la idea de llevar a cabo una verdadera reforma de la Seguridad Social, y, aunque parezca mentira, todas aquellas ideas que mantenía hasta hace unos pocos meses, se han esfumado, sin que se haya dado una explicación política, por lo menos inteligible, desde nuestro punto de vista, y todo esto resulta cada vez más difícil de entender en un Gobierno socialista.

No hace falta aquí recordar, y no lo voy a hacer, los objetivos básicos del Partido Socialista Obrero Español en materia de Seguridad Social de octubre de 1982, que aparecen en la página 22 de su programa. Pero hay, además, un aspecto formal, que tengo la obligación aquí de subrayar, de carácter negativo, que es la urgencia de alguna formalidad que a mí me parece que hubiera sido necesaria. Uno de los aspectos de la política del Gobierno que menos se entiende, al menos desde mi perspectiva, aunque para algunos pase desapercibido, es ese aparente desprecio hacia los representantes de los trabajadores. A mí me parece que la prepotencia, en este sentido, del Gobierno y del Partido ha llegado a ser, en cierto modo, insoportable, y nos encontramos con un Gobierno socialista que aparece como insensible a los trabajadores, lo que supone globalmente un desprestigio para la izquierda.

Ante un tema de la trascendencia del proyecto de ley que estamos tratando, que va a afectar directamente a la Seguridad Social y que afecta, en consecuencia, directamente a los trabajadores, parecía absolutamente necesario que se sometiera a una consulta y negociación seria con todas las centrales sindicales representativas sin excepción. Esto es lo que parece que dictaría el sentido común. Pero no solamente no se han tomado estas iniciativas, sino que se ha tenido la osadía de afirmar, por boca de algún Ministro, que el Gobierno no puede estar durante meses y meses discutiendo la reforma de la Seguridad Social con los sindicatos.

Yo ya sé que, en un primer momento, el anteproyecto o el borrador de este proyecto de ley se remite a la Comisión del AES, y es notorio que esa Comisión carece de representatividad para tratar un tema de este calibre. Cuando no hay acuerdo en dicha Comisión, se trata de dar la imagen de que la oposición a los planes del Go-

bierno proviene solamente de UGT, de modo que todo hacía pensar que contando con el apoyo de esa central sindical, el Gobierno aprobaría las medidas por Decreto-ley. Serán los problemas internos del Partido Socialista y de éste con UGT lo que trastoca los planes iniciales. Lo que el resto de las fuerzas sociales y políticas podríamos opinar sobre el tema, no parece preocupar demasiado al Gobierno. En este sentido, hay que recordar que los sindicatos que representan globalmente a los trabajadores en este país son: Comisiones Obreras, evidentemente, UGT y también la Intersindical Galega, INGA. Hablo, naturalmente, en ámbitos territoriales distintos: en el ámbito estatal o en el ámbito de las nacionalidades. Luego, se nos hablará de la pretendida potenciación de los sindicatos cuando se les niega la participación en la decisión sobre un tema de la máxima importancia para el conjunto de los trabajadores. Habría que recordar —y no lo voy a hacer— cuáles son los resultados obtenidos por cada central sindical en las elecciones sindicales de 1983, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo de 1983, que están respaldando mi afirmación de que los sindicatos representativos en ambos niveles —estatales y de nacionalidades— son la UGT, son Comisiones Obreras, son Ela-STV y son INGA.

Estas actuaciones tienen poco que ver con las manifestaciones del propio señor Ministro de Trabajo en la exposición de la política general de su Departamento, en la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo celebrada el 10 de febrero de 1983. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Tampoco voy a reproducir literalmente todo lo que decía el señor Ministro; pero sí que introduciría las reformas necesarias, al objeto de potenciar a los interlocutores sociales, legitimando su actuación y participación en todos aquellos ámbitos en que están en juego sus intereses y responsabilidades. Tampoco tiene que ver lo que se está haciendo con las manifestaciones efectuadas en esta misma sesión por el portavoz del Grupo Socialista, y miembro cualificado de la UGT, señor Chaves. El decía: «Nosotros concebimos el sindicalismo...» —resumo un poco para no alargar sus manifestaciones— «... el hecho sindical, como un factor positivo, como un factor de progreso, y no como un desastre, como un factor regresivo, como se ha considerado en nuestro país en otras épocas, o bien como un mal menor legalizado por la Constitución, pero al que no es necesario facilitar la labor ni potenciar, como ha ocurrido en los últimos años de Gobierno de Unión de Centro Democrático». Esto decía el señor Chaves. A mí me parece, con el mayor respeto, que ni las manifestaciones que hacía el señor Ministro de Trabajo ni las del Diputado señor Chaves se compadecen con la realidad que en este momento estamos contemplando.

Veamos un momento, muy rápidamente, el tema del déficit de la Seguridad Social y las prioridades políticas. Los números, evidentemente, son contundentes. Yo creo que el déficit y el desequilibrio financiero de la Seguridad Social son una realidad innegable, que nadie honradamente puede ocultar o ignorar. El que se dé una situación de déficit en la Seguridad Social, por otra parte, es

normal, pues al fin y al cabo, la finalidad del sistema no es la de obtener beneficios, sino garantizar unas prestaciones sociales suficientes y de calidad. Es preciso, sin embargo, conseguir un equilibrio financiero que no lleve a poner en riesgo el futuro del sistema.

Yo tengo la impresión de que a la hora de presentar este proyecto de ley se han tenido más en cuenta criterios técnicos que criterios políticos. Creo que a la hora de tomar una decisión de profundas repercusiones sociales, los criterios técnicos, siendo criterios muy respetables, no pueden ser criterios definitivos, y está claro que, al menos en este caso concreto que estamos tratando, el Gobierno ha optado por recortar unas prestaciones sociales en función de unas determinadas prioridades políticas. Y esto es precisamente lo grave del caso.

A la hora de plantearse la necesidad de aplicar recortes en el gasto público, decide el Gobierno hacerlo en el campo de las prestaciones sociales, y no en otras materias mucho menos importantes, incluso superfluas, incluso perjudiciales desde el punto de vista social. Recortes que, además, no tienen ninguna contrapartida en otras prestaciones que pudieran servir de compensación. Porque hay que tener presente que el recorte no sólo se produce en el campo de las pensiones, sino también en el de la asistencia sanitaria. Por tanto, nos encontramos con una política regresiva en todo lo que representa la Seguridad Social. Reducir costos en los servicios sociales para hacer frente a la crisis económica, reduciendo con ello las prestaciones, cuando se mantienen otros de muy difícil justificación social, no es que no sea una política socialista, es que simplemente es una política claramente antisocial.

La izquierda, al menos en estos aspectos, sí que debería tener alternativas distintas a las de la derecha, y esas alternativas existen, lo que hace falta es una voluntad política para aplicarlas. Y como por altos dirigentes del Partido Socialista se ha venido diciendo: «ya veremos en ese debate que alternativas presentan, porque es muy fácil oponerse y decir que se devuelve el proyecto», yo, de forma telegráfica, porque pesa sobre mí la espada de Damocles de haber iniciado mi intervención con la luz roja encendida, ya que el Grupo Mixto ha agotado con mucho su tiempo, pero amparándome en la benevolencia de la Presidencia, diré cuál sería el modelo de Seguridad Social, el sistema de prestaciones sociales públicas que Euskadiko Ezquerria propondría. Nosotros creemos que ese sistema debería apoyarse en el siguiente esquema básico: Primero, la cobertura de la asistencia sanitaria y los servicios sociales tienen que tener un carácter universal. Todos los ciudadanos deben tener garantizado el acceso a estas prestaciones sociales de forma gratuita, coticen o no a la Seguridad Social, hayan cotizado o no a la Seguridad Social. En consecuencia, parece lógico que su financiación pasara a depender de los Presupuestos Generales del Estado, lo que conlleva la exigencia de que se modifique también el proyecto de ley general de Sanidad. Segundo, todos los ciudadanos, independientemente de que a lo largo de la edad laboral hayan podido contribuir a la Seguridad Social, deben tener garantizada una pensión razonable, con cargo a los fondos públicos, y la

pensión asistencial actualmente en vigor, e incluso elevada, nos sigue pareciendo ridícula. Esta pensión debería tener una cuantía como mínimo igual al subsidio de desempleo asistencial.

Y, tercero, con cargo a los presupuestos de la Seguridad Social quedarían las pensiones del nivel contributivo, así como el resto de las prestaciones económicas, cuya cuantía dependería de las cotizaciones efectivamente efectuadas.

Esta propuesta supone que las prestaciones sanitarias y sociales se desgajarían del sistema de la Seguridad Social actual, quedando en su competencia las prestaciones de carácter económico contributivo. Ello serviría para simplificar y clarificar enormemente el panorama de la Seguridad Social.

Y termino. A mí me parece oportuno en este momento traer a colación la intervención del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, el compañero Cercas, en la sesión antedicha del 10 de febrero de 1983. Mostró entonces el señor Cercas una gran satisfacción por lo que el Ministro había manifestado. Recordó, sin embargo, que puede aparecer un peligro, y es que la práctica —cito literalmente— debe seguir a la teoría, pero evidentemente pueden producirse quiebras. Algo había dicho el Ministro que al señor Cercas le gustaba mucho, y a mí también, lo confieso, pero él anunció como buen profeta, que la práctica debe seguir a la teoría, porque si no es así pueden producir quiebras.

A continuación...

El señor PRESIDENTE: A continuación, señor Bandrés, le ruego que vaya terminando.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, estoy terminando. A continuación, haciendo un símil académico, dijo que la reválida del Ministro le parecía que se había cumplido quizá con una calificación de sobresaliente en los temas de Seguridad Social y servicios sociales, y siguió haciendo algunos elogios. Nos habló de una reforma meditada y rigurosa, de una reforma completa, etcétera. Yo creo, señor Cercas, que la calificación de sobresaliente que usted otorgó muy generosamente al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene que ser revisada, porque esa quiebra a la que usted proféticamente hacía referencia está a punto de producirse. Este proyecto no incrementa la extensión e intensidad de las prestaciones. La política de abordar, como lo han hecho otros gobiernos, una serie de medidas parciales es también el camino adoptado por este Gobierno. Las medidas de simple parcheo a los actuales problemas del sistema y no una reforma estructural profunda y seria que necesita nuestra Seguridad Social es lo que decía precisamente el señor Diputado que había que evitar.

Señores del Gobierno, señor Ministro, señores Diputados Socialistas, sigan siendo coherentes con su propio programa y sus manifestaciones posteriores; retiren este proyecto de ley; presenten otro distinto que recoja los principios que han defendido hasta ahora y que posibilite una reforma global de la Seguridad Social. Estén segu-

ros de que los trabajadores se lo van a agradecer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Enmienda de totalidad y de devolución al Gobierno del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías presentes y señores Ministros ausentes (*Muy bien.*), antes de analizar y valorar el contenido concreto del proyecto, expondré una serie de consideraciones generales que justifican la conveniencia de presentar enmiendas a la totalidad. Estas razones se podrían sintetizar en las siguientes: el defectuoso procedimiento utilizado, la precipitación en su elaboración, su parcialidad y la falta de gradualización en su aplicación.

La reforma de la Seguridad Social constituye uno de los desafíos más importantes de cualquier sociedad moderna. Tanto por su volumen económico-financiero como por su importancia directa para la gran mayoría de los ciudadanos, requiere el mayor consenso posible.

¿Se han dado el diálogo y la negociación necesarios? Creemos que no. Por otro lado, el esfuerzo negociador con las centrales sindicales y las organizaciones empresariales no se ha agotado o lo ha sido en forma incompleta.

En segundo lugar, aun reconociendo el papel de los interlocutores sociales, no se puede excluir de este proceso de reforma de la Seguridad Social a las fuerzas políticas. Hace unos meses, con ocasión de la discusión en la Comisión de Política Social y Empleo en relación con el Acuerdo Económico y Social, critiqué el que la reforma de la Seguridad Social se atribuyese a una Comisión tripartita en monopolio, formada por organizaciones empresariales, sindicales y Gobierno, con exclusión de los partidos políticos; de forma muy diferente a la que se ha citado antes, por ejemplo, en relación con los Pactos de la Moncloa.

¿Es que los partidos políticos no teníamos nada que decir en relación con la reforma de la Seguridad Social? ¿Es que la Seguridad Social es un problema a resolver por patronales, sindicales y Gobierno, limitándose el Parlamento a refrendar los acuerdos? ¿Cuál es el papel del Parlamento? ¿Mirar y callar, o poder aportar soluciones alternativas concretas para un asunto que afecta a la totalidad de la población y condiciona la política económica general?

Creemos que los partidos políticos no han tenido el

papel que tenían que haber tenido en este proceso, y la primera noticia que hemos tenido ha consistido en que en una semana teníamos que estudiar este proyecto, los documentos que se acompañaban, y presentar las enmiendas correspondientes.

Son muchos los países en los que se ha discutido la reforma de la Seguridad Social, pero ha ido precedida de estudios profundos, de debates públicos, de negociaciones muy largas, azarosas en ocasiones; todo lo contrario de lo que ha ocurrido en este caso, en el que la urgencia, la precipitación, han impedido una reflexión serena y desapasionada, imprescindible para todo tipo de concertación política y social.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Monforte, no quisiera quitarle un solo argumento, pero le hago la observación de que las resoluciones de la Mesa y de la Junta de Portavoces no son objeto de debate.

El señor MONFORTE ARREGUI: No me estoy refiriendo al trámite parlamentario, me estoy refiriendo a procesos que están en la protohistoria o en la prehistoria, no en relación con la parte más inmediata.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Adelante, señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Rechazamos, por consiguiente, el proyecto, solicitando su devolución por no estar de acuerdo con el procedimiento global que se ha seguido ni con el contenido parcial de esta reforma.

El proyecto adolece de parcialidad al no abordar la racionalización global de las estructuras del sistema. El título no se corresponde con la realidad. Nos encontramos, de hecho, con una ley que podría titularse de medidas contra el fraude, ley de invalidez, ley de fijación de las bases reguladoras, pero no con la denominación que se acompaña al texto que se nos ha remitido. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Monforte.

Por favor, señorías, guarden silencio. (*Pausa.*)

Puede continuar, señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: El proyecto tenía que haberse centrado en la definición del modelo de Seguridad Social que queremos.

Esta mañana, en los diversos debates que se han producido, en ocasiones se han centrado en una especie de disputa de carácter ideológico, de privatización de su carácter público, y yo creo que este no es el tema que nos ocupa, porque en el proyecto, desgraciadamente, no se permite el abordar estos temas.

Para nosotros hubiera sido preferible determinar cuáles van a ser las líneas maestras del sistema de Seguridad Social, tanto en lo que respecta al conjunto de las prestaciones como en lo relativo a la financiación y a un equilibrio financiero estable.

Por ello, no se puede considerar que se trate de una

reforma, sino de una modificación parcial de las pensiones de jubilación e invalidez, especialmente mediante el endurecimiento de las condiciones de acceso a las mismas. Esto, que podría resultar tolerable si viniera acompañado de otras medidas de más amplio alcance, hace que el proyecto resulte difícil de asumir. No se pueden endurecer las condiciones de acceso a las prestaciones sin las oportunas contrapartidas reformadoras que hagan tolerable este endurecimiento.

El defecto del proyecto no está tanto en lo que dice como en lo que no dice y debía decir. Son esas otras medias, la reforma global, lo que se echa de menos en el proyecto y, naturalmente, al quedar a medio camino, no debe extrañar que casi todos estén descontentos.

Otra característica general que invalida el proyecto es la falta de gradualización en su aplicación. El Derecho transitorio es muy rígido, contraviniendo recomendaciones de la OIT que en un documento titulado «La Seguridad Social en las perspectivas del año 2000», decía lo siguiente: «La Seguridad Social ha sido presentada a los que de ella se benefician como un compromiso a corto plazo. Así pues, si se hacen indispensables modificaciones fundamentales, sólo se debiera proceder a las mismas de forma progresiva, teniendo que ser planificadas y dadas a conocer a los beneficiarios con mucha antelación». De ahí que hayamos dedicado parte de nuestras enmiendas parciales a la mejora del proyecto.

Resumiendo, las consideraciones generales por las que nos oponemos al proyecto son las siguientes: ausencia de consenso político y social; precipitación y urgencia excesiva; parcialidad de la reforma, y falta de gradualidad. Curiosamente coincide con los enunciados en la introducción del libro titulado «Evolución y tendencias de la Seguridad Social durante la crisis económica» y que sirve de base para la reforma, pero que luego se olvida al instrumentar las medidas concretas.

Aterrizando y entrando ya en el contenido concreto del proyecto, de la memoria que se acompaña, tenemos que reconocer que ni es tan malo, tan regresivo, tan injusto como hemos oído esta mañana, ni tan bueno como dice el Gobierno.

Hasta ahora, y ello ocurre también y ha ocurrido fundamentalmente en aquellos países donde no existían cláusulas de revalorización, en todo el mundo los Gobiernos han subido las pensiones en la proximidad de las elecciones generales. Yo me pregunto ¿por qué esta vez un Gobierno adopta este tipo de medidas antes de unas elecciones? ¿Por qué se presenta en estos momentos si es tan malo y tan regresivo en esa caricatura que a veces se hace de este proyecto de ley? Ello puede tener dos explicaciones: o la situación económica de la Seguridad Social, cuyo diagnóstico compartimos, es tan grave como aparece en los documentos que se nos acompañan, o que el proyecto no es tan perjudicial y lesivo, por lo que podrá demostrarse este hecho antes de las elecciones generales.

No hay que olvidar que a la entrada en vigor de esta ley se concede una opción, aunque temporalmente muy limitada, para que los futuros pensionistas opten o por

un sistema, el que estamos discutiendo aquí, o por la normativa anterior que, al parecer, era tan buena, y en ese momento habrá un referéndum, habrá un plebiscito que puede arrojar resultados reveladores, pero también puede arrojar resultados contradictorios con lo que he oído esta mañana.

¿Qué ocurriría, por ejemplo, si los nuevos pensionistas optan masivamente por el nuevo sistema o viceversa? Sin duda, dicho momento será muy importante para enjuiciar la ley a modo de test popular. Pero, sinceramente, creo que la bondad o no del nuevo sistema no se conocerá hasta que se clarifiquen una serie de puntos oscuros, tal como si la revalorización es o no automática para todas las pensiones, o si el derecho transitorio se va a suavizar.

En cualquier caso, sin entrar en las intenciones del porqué de su presentación en un clima preelectoral, tengo que reconocer la valentía y el coraje del Gobierno al acometer, aunque sólo sea parcialmente, la tarea de iniciar una reforma, que en algunos aspectos siempre tendrá connotaciones de impopularidad. ¿Qué leyes hay que no hayan planteado agravios comparativos! Toda ley que quiera avanzar plantea problemas de tipo corporativo o de derechos adquiridos, etcétera. Hasta ahora nadie se había atrevido a ello.

Por eso nosotros en nuestra enmienda a la totalidad queremos huir de dos actitudes que nos parecen igualmente peligrosas: la del paternalismo providencialista y la del economicismo. Este es un tema que afecta a un colectivo muy sensible para todos. Se pueden levantar expectativas después difíciles de cumplir, se pueden utilizar dialécticamente, pero al final la mejora de las prestaciones hecha alegremente, exaltadamente, puede conducir al sistema de una crisis aún más profunda, porque su financiación tiene unos límites claros: o se incrementan las cotizaciones a la Seguridad Social o se suben los impuestos o se reduce el gasto público en determinados sectores.

Es cierto que estamos todavía lejos de los porcentajes que dedican los países europeos a atenciones sociales en proporción al PIB, pero no es menos cierto que en una economía en crisis, deprimida o estancada, destinar un porcentaje mayor de la riqueza generada puede agravar el paro y la crisis y tendremos que ser coherentes con ello no sólo ahora, sino también cuando discutamos los Presupuestos Generales del Estado.

El otro riesgo que apuntaba es el del economicismo, tendencia que en Europa, con el neoliberalismo, centra la reforma de la Seguridad Social por la directa consecución de los objetivos de la política económica, en la que los Ministros de Trabajo muchas veces dependen del Ministro de Finanzas o del Ministro de Economía.

Precisamente en un momento de crisis, cuando el número de personas desasistidas aumenta crecientemente, es obligado no perder de vista la necesidad de mantener y de no poner en peligro el sistema público de protección social, y me preocupa especialmente en dicho sentido de desprotección social el endurecimiento del periodo de carencia para la invalidez. Para mí es uno de los aspectos

más negativos de la ley. Pasa de mil ochocientos días, como antes, a cifras mucho más altas para los trabajadores, especialmente aquellos mayores de cuarenta años.

Un proyecto que no hubiera causado excesivos problemas de desprotección social en una situación de pleno empleo, quizá resulta indefendible en la actual situación de desempleo, en la que a muchos quizá les va a resultar imposible llenar esos periodos de carencia, e incluso los de carencia cualificada, especialmente en la invalidez.

El aspecto, pues, más negativo es este tratamiento que se da a la invalidez a través de una visión creemos que economicista, que persigue cerrar o ahorrar la invalidez muchas veces pudiendo discriminar a los auténticos inválidos.

Es cierto que en varios gráficos comparativos se demuestra, por ejemplo, que hay más inválidos que viudas; que tenemos el mayor índice de inválidos de Europa, pero creemos que el camino para corregirlo es otro, fundamentalmente a través del control de las revisiones y de la modificación del cuadro legal general de la invalidez. De lo contrario se pondrán barreras que afectarán indiscriminadamente. En una palabra, el fraude ha de combatirse con buena gestión, no obstaculizando el acceso al derecho de quien tiene necesidad y legitimidad moral para ello.

Junto a este tratamiento de la invalidez es el derecho transitorio otro de los puntos negativos que, lejos de ser pausado, gradual, se aplica bruscamente, lo que, por ejemplo, provoca situaciones muy negativas provisionalmente en algo que, en principio, es justo y correcto, como es la nueva base reguladora de las pensiones, que pasa de dos a ocho años.

Hasta la fecha se han elevado artificialmente las pensiones iniciales —no nos engañemos—; al que no lo hacía se consideraba que era un primo o no lo podía hacer, y se ha producido esto pese a todos los intentos de control o de inspección al respecto. O, en todo caso, se partía de los niveles más altos de la vida profesional con aplicación de uno de los mayores porcentajes existentes en el mundo en relación a la base de la jubilación, que en el mundo y en Europa oscila alrededor del 75 por ciento. Ello tiene también sus razones históricas, porque este alto porcentaje tenía su sentido en la medida en que las bases de cotización eran muy bajas, porque eran inferiores a los salarios reales o, por el simple hecho de su estancamiento posterior. De ahí que los pensionistas subían inicialmente su pensión, pero posteriormente venía ese deterioro progresivo en el poder adquisitivo de sus pensiones.

Ahora bien, en la medida en que se introduzca la revalorización del IPC para todas las pensiones —en la medida en que se introduzca— ello obliga necesariamente a su ajuste en la línea de los Países de la Comunidad Económica Europea. El problema se centra en determinar exactamente cuál es el porcentaje que se percibe de menos en relación con la normativa anterior.

Para mí esta es una de las claves, de los núcleos centrales de este proyecto de ley. En un supuesto teórico, utilizando la fórmula algebraica que viene a continuación del

proyecto de ley, la pérdida inicial entre la situación que se propone y la anterior, es del orden del ocho por ciento, que no supone un detrimento importante si posteriormente se le garantiza su revalorización futura.

En definitiva, ello podría suponer una mejora clara de sus prestaciones siempre y cuando se tengan en cuenta las dos observaciones siguientes. Primera —y es la pregunta que yo quisiera que se me aclarara por parte del señor Ministro— la revalorización ¿es automática o no para todas las pensiones? Porque hasta la fecha el incremento de la masa de pensiones ha sido superior al IPC, pero ello no ha impedido el deterioro de las pensiones medias del régimen general, especialmente en la industria y los servicios.

Si va a hacerse lo mismo que antes, es decir, que la revalorización sea en función de la masa, entonces la pérdida de las pensiones será dramática; en el supuesto contrario será mejor, insisto. En el proyecto, el artículo 4.º dice: Revalorización de acuerdo con el IPC. ¿Qué quiere decir ese acuerdo con el IPC? ¿Que será una aplicación automática del porcentaje para todas las pensiones, o va a ser un incremento del IPC? Naturalmente luego puede haber diferencias entre el IPC previsto y el real. Eso no me preocupa tanto. Lo que me preocupa es conocer si esa revalorización va a ser efectivamente automática o si es de acuerdo, o si es función del IPC, porque aquí puede haber muchas variantes. ¿Tiene carácter indicativo? ¿Vinculante? ¿Se refiere a todas las pensiones? Este es uno de los grandes interrogantes que se nos plantea a nosotros en este proyecto.

Y la segunda observación sería que este supuesto de pérdida del ocho por ciento es teórico en estos momentos. ¿Por qué? Porque la pérdida es mayor en los muestreos que hemos efectuado nosotros llegando, en ocasiones, hasta el 18 ó 20 por ciento, porque en los ocho últimos años anteriores no han coincidido las cotizaciones con los salarios reales. De ahí que en ese derecho transitorio resulte fundamental garantizar que la pérdida no supere un determinado porcentaje en los primeros años de su aplicación. Sin embargo, no vemos en todo el proyecto ninguna garantía al respecto, lo cual es un defecto gravísimo de la Ley que hemos enmendado para corregir posibles reducciones drásticas y que sólo se van a producir en este período de falta de coincidencia de la cotización con los salarios reales. Veo cierta cara de extrañeza del señor Ministro al respecto, pero es muy sencillo. Es decir, por ejemplo, hace seis o siete años, los atrasos de los convenios, el prorrateo de las pagas extras, una serie de partidas salariales no se cotizaban, y al tomarse como método de cálculo los ocho últimos años, se va a producir un detrimento con lo que les pudiera haber correspondido en los dos últimos años. Esto no se va a producir en los próximos años, pero en esta situación transitoria creemos que se debería regular adecuadamente.

Dentro de los aspectos positivos, porque la Ley también los tiene, y no me duelen prendas el reconocerlo, conviene señalar el reforzamiento del carácter contributivo mediante una mayor adecuación entre las cotizacio-

nes y las prestaciones; el evitar situaciones discriminatorias y privilegiadas, en las que diez años de cotización permitían alcanzar los mismos niveles que quienes habían cotizado a lo largo de su dilatada vida laboral, al cabo de cinco o seis años por efecto de la inflación; o la estimulación e incentivación de la cotización como contrapartida al fraude legalizado actual.

Nosotros creemos que puede haber un mayor volumen de recursos, en la medida en que se incentiven las cotizaciones de los ocho últimos años, en la medida en que el período de carencia pase de diez a quince años, y esto, evidentemente, es una fuente de financiación suplementaria que no tiene que ser necesariamente corregida o con la presión fiscal o con el incremento de las cotizaciones empresariales y de los trabajadores.

Otros de los aspectos negativos de esta Ley son el tratamiento de las pensiones asistenciales, la situación en que quedan los pensionistas antiguos y la globalización del régimen general con los regímenes especiales, que enmascaran muchas veces los déficit reales que están no en el régimen general, sino en los regímenes generales y que en ocasiones, a lo mejor, convendría aparcarlos para que sepamos en cada momento qué es lo que estamos pagando. Así, el nivel universal de protección con las 12.000 pesetas de las llamadas pensiones asistenciales es claramente insuficiente.

En la obra de un conocido mío, Angel González, titulada «Glosas a Heráclito», decía éste: Nadie se baña dos veces en el mismo río, salvo los muy pobres. Algo parecido podría ocurrir con las reformas sucesivas que establezcamos entre los Presupuestos Generales y esta Ley y las otras, si no fijamos unos criterios suficientes. Pero aquí tiene que haber un compromiso de todos los Grupos en su momento para discutir en los Presupuestos Generales del Estado aquellas reducciones que consideremos oportunas. Nosotros pensamos que este aspecto de las pensiones asistenciales es absolutamente imprescindible si se quiere hacer tolerable cualquier medida reformadora del sistema.

Tampoco podemos dejar de mencionar la situación de los pensionistas antiguos a los que no afecta efectivamente este proyecto. Los pensionistas antiguos no se ven afectados por este proyecto, si bien siguen a merced o a la discreción de este Parlamento en la discusión de los Presupuestos Generales en lo que respecta al incremento de sus pensiones.

Ahora bien, desde el momento en que exista un nuevo sistema de actualización, si se confirma, ello puede constituir un agravio comparativo, especialmente para aquellos colectivos que, cotizando a lo largo de toda una vida laboral, han visto congeladas sus pensiones.

Me referiré también, aunque esta mañana no tenía previsto hablar sobre estos puntos, pero ha habido una intervención centrada precisamente en ellos, a las lesiones permanentes no invalidantes, a la invalidez parcial o a las prestaciones familiares.

Nosotros no hemos considerado oportunos, o hemos pedido la supresión de determinados artículos, por considerar que hay que hacer una reforma global, no porque

estemos de acuerdo, por ejemplo, con las lesiones permanentes no invalidantes, que desgraciadamente constituyen un cuadro de la antología del horror y en el que habría que ver las indemnizaciones por ciertas reducciones anatómicas que seguramente la Presidencia no me permitiría señalar, en que realmente muchas veces estamos más ante una especie de lista de precios de carnicería que ante una auténtica Seguridad Social, como dice el artículo 102 de los convenios de la OIT, que dice que las prestaciones de invalidez han de tener un carácter periódico y tienen que ir fundamentalmente dirigidas a sustituir la capacidad de renta, no a lo que podría ser un seguro privado, como lo pueden hacer los futbolistas o los artistas de cine, por deformaciones de la cara, que es diferente según sea hombre o mujer, etcétera. Por eso hemos pedido la supresión, pero ello no quiere decir que estemos de acuerdo con esa supresión, sino que hay que tratar el tema en un cuadro más global, así como el tema de la conversión de las invalideces y las jubilaciones; dar un tratamiento global de la revisión de las incapacidades, de la presencia de los médicos cualificados o no, de los criterios socio-económicos y no médicos dentro de los tribunales de calificación.

Otro punto ha sido el de las prestaciones familiares. Estamos de acuerdo en que tienen que desaparecer determinado tipo de prestaciones familiares, como los subsidios de natalidad y nupcialidad, porque resultan anacrónicos y no ayudan a nadie, y es mejor establecer prestaciones familiares atendiendo a determinados colectivos de desempleados o de personas con menos ingresos que el mantenimiento de situaciones que no se han reformado desde el año 1971.

Para terminar quisiera resumir la posición de mi Grupo en el sentido de que no pretendemos descalificar globalmente este proyecto, que contiene, como he dicho, no sólo elementos negativos, sino también positivos. Pero aun en el caso de que lo mejoraran, como espero, y así ustedes tendrían ocasión de ganar el referéndum o plebiscito que se va a producir a partir de la entrada en vigor de esta ley, aun en ese supuesto, insistimos en su devolución, porque un proyecto de estas características requiere una concertación política y social que no se ha alcanzado; exige un clima de sosiego y serenidad diferente al actual y obliga a una reforma global del sistema que no se ha abordado con la suficiente entidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Monforte.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la altísima responsabilidad que nos acarrea a todos nuestra condición de Diputados encuentra en momentos y situaciones señeras, como ésta, su mejor banco de pruebas.

Después de este debate, el pueblo español nos va a juzgar por las soluciones que demos a uno de los problemas que está afligiendo a la sociedad española. No nos

va a juzgar por nuestra elocuencia, no nos va a juzgar por nuestra habilidad en manejar trucos dialécticos o trucos de cifras, nos va a juzgar, mañana, y sobre todo dentro de quince o de veinte años, si hemos tenido la sagacidad y la sabiduría de solucionar un gravísimo problema, el gravísimo problema que significa para nuestro país —y sobre todo para los trabajadores y las clases más humildes de nuestro país— el déficit creciente, la separación creciente entre los ingresos y los gastos de la Seguridad Social; por una parte, crisis de financiación, que ningún portavoz ha negado esta mañana ni en lo que llevamos de debate esta tarde en esta tribuna, y crisis también de eficacia de un sistema que no es capaz de resolver con justicia los problemas de la redistribución de la renta, cuando llegan los momentos de necesidad a cada una de las familias españolas.

Efectivamente, ningún portavoz ha negado esa doble crisis en el actual sistema; ningún portavoz ha negado que tenemos un sistema de Seguridad Social que no responde satisfactoriamente a las necesidades de nuestra población y ningún portavoz ha negado tampoco que haya que tomar medidas importantes para conseguir el equilibrio creciente entre ingresos y pagos del sistema. No podía ser menos. Tienen suficiente inteligencia SS. SS. y han tenido suficientes datos a su disposición para saber que la historia de nuestra Seguridad Social, que hay que computar con rigor desde 1974, en que se aprueba el decreto legislativo que conforma lo que hoy es el sistema de pensiones, hasta hoy ha sido la de un sistema que está entrando en barrena precisamente por los defectos de configuración, por la tosquedad de las técnicas que incorpora esa ley del año 1974. Todos ustedes conocen que si el año 1977 —no remontándonos a 1974, sino a 1977— había que abonar cada año una nómina de algo menos de 400.000 millones de pesetas para las pensiones, este año ya vamos a superar ampliamente los dos billones de pesetas, en una coyuntura en la que ha sido imposible que crezcan en pesetas reales las cotizaciones, que suponen el capítulo más importante de la financiación.

Todos ustedes conocen sobradamente que ese agujero ha habido que cubrirlo incrementando sustancialmente las aportaciones del Estado; nada menos que por veintinueve veces ha habido que multiplicar las aportaciones del Estado para poder cubrir las obligaciones del sistema, y todos ustedes saben, sin necesidad de acudir ni asistir a ningún curso de estadígrafos y sin necesidad de ser ningún especialista en técnicas actuariales, que si continúa este ritmo podremos discutir aún cuánto va a ser el déficit, si van a ser tres billones, tres billones y medio o dos billones y medio; pero todos seremos absolutamente coherentes si decimos que, si se sigue incrementando el pago de prestaciones a un ritmo del doble que los ingresos de la Seguridad Social, llegará un momento en que las aportaciones del Estado alcanzarán unas cifras y llegarán a ser unos dígitos imposibles de soportar, no ya por la Seguridad Social, sino por la economía de este país. Da lo mismo que se impute el déficit al presupuesto de la Seguridad Social, porque es irrelevante, es indife-

rente que se venga en este momento con afirmaciones de que ése es uno de los ingresos de la Seguridad Social. Es igual computar ese déficit en el presupuesto del Estado que en el presupuesto de la Seguridad Social, porque de alguna manera hay que financiar ese déficit creciente que ahogaría con mucho las posibilidades no sólo del Estado, sino de la economía nacional.

Todos ustedes saben que el producto interior bruto de nuestro país ha crecido en pesetas constantes en los últimos siete años a una media del 1,74 por ciento anual. Los otros gastos de la Seguridad Social, como la asistencia sanitaria, se han movido aproximadamente a la misma velocidad, han ido creciendo moderadamente. Sin embargo, las pensiones han crecido en pesetas constantes un 9,43 por ciento. No cabe en ninguna mente bien organizada, que verdaderamente reflexione con responsabilidad sobre estos problemas, pensar que el futuro del sistema de la Seguridad Social pueda caminar por el mismo sendero que lo ha hecho en los últimos siete años. A pesar de que todos los portavoces, quizá con la honrosa excepción del señor Monforte, han iniciado todas sus intervenciones con reflexiones similares a las que yo hago en este momento, sin embargo, lamentablemente, no han ido acompañadas de una secuencia lógica en el razonamiento y no han finalizado con las conclusiones lógicas de ese razonamiento.

Hemos dicho que no se trata de un problema de inteligencia; creo que tampoco se trata de un problema de información. ¿Cuál es el problema, por tanto, que nos separe tan radicalmente en este momento en la conclusión de ese silogismo? Mucho me temería, señoras y señores Diputados, que estemos ante un problema no de inteligencia, no de información, sino de profunda honestidad intelectual o de carencia de ella. ¿Cómo se puede afirmar y negar al mismo tiempo que el sistema está en crisis?

Ha habido portavoces que han manifestado con aseveraciones radicales, taxativas, que el sistema de pensiones está en crisis y han dedicado el resto de su parlamento a demostrar que el sistema no está en crisis. ¿Cómo, si se afirma la ineludible necesidad de la reforma, se busca a continuación justificación para lo que antes se ha afirmado? Y, sobre todo, señorías, ¿desde qué rigor intelectual se pueden posicionar pidiendo lo más, que es la reforma global, pidiendo que se discipline el gasto, pidiendo que se libere a nuestras empresas del agobio insoportable que significan las cargas sociales, pidiendo que se modere el déficit público, y, simultáneamente, luego se niega la oportunidad de lo menos, que no es un recorte en las prestaciones sociales, que es simplemente podar las situaciones fraudulentas y de compra de pensiones? ¿Desde qué rigor intelectual, señorías, se puede mantener este discurso en un problema tan grave ante el cual la ciudadanía española exige más soluciones y menos retórica?

Señorías, un pensador político ha dicho —me estoy refiriendo a Galbraith—, creo que con sabiduría máxima, que a veces los políticos, sobre todo cuando se acercan las contiendas electorales, tienden a dar largas, tienden a transigir, tienden a ceder a las conveniencias de la

coyuntura. A veces —hoy, señorías, lo hemos visto—, nos convertimos en políticos timoratos, en políticos acomodaticios y también, a veces, señorías, podemos caer en el riesgo de convertirnos en políticos estériles que, por mirar hacia atrás para legitimar otras épocas de la historia política española, se convierten en estatutas del sal porque no soportan el riesgo de mirar definitivamente al futuro de nuestro país; están constantemente volviendo la vista atrás y guardándose la conciencia, creyendo que es lícito acudir a la forma más cómoda de eludir un problema, que es justamente hacer un buen discurso político.

Sin embargo, hoy, afortunadamente, España, y, en este caso, los trabajadores y los pensionistas de España, cuentan con un Grupo de Parlamentarios y con un Gobierno, posiblemente con un modesto «curriculum vitae», pero honrosamente decididos a continuar adelante con una tarea —sean cuales fueren las incomprendiones y sea cual fuere la naturaleza de éstas—, que es la de dotar a nuestra Seguridad Social de un futuro seguro, única manera de poder legitimar a la Seguridad Social. Y para eso se necesita levantar un proyecto racional de Seguridad Social con la finalidad de proteger los objetivos de la colectividad a largo plazo; en suma, una política que trate de impedir que la defensa de intereses individuales aplaste los intereses generales.

Este es el debate que hoy hemos tenido los políticos, pero hoy también los ciudadanos en la calle se están haciendo preguntas, porque en esta Torre de Babel que hemos organizado con este debate quizá millones de personas no conozcan todavía lo que es la Ley, y yo creo que el pueblo tiene derecho a saber lo que es y lo que no es esta Ley. Yo espero que el pueblo, antes de que llegue ese referéndum que pedía el señor Monforte, tenga la sabiduría de distinguir las voces de los ecos y de entender la bondad y los designios positivos que tiene este proyecto de ley.

A lo largo de este debate se han dicho muchas inexactitudes, a las cuales me veo en la obligación de contestar en este momento; hemos escuchado reiteradamente inexactitudes en boca de diversos portavoces. Por ejemplo, se ha descalificado el proyecto de ley por cuestiones de forma y de fondo. Me voy a detener en los dos argumentos fundamentales que han descalificado el proyecto, en la forma en que ha sido tramitado. Ha habido voces, y voces sensatas, que han reclamado la necesidad de una reforma global y han calificado el proyecto como un mero parche, incluso han traído a colación aquí citas de algún parlamentario socialista y también de algún documento de la Central Sindical Socialista. Hablando de la reforma global, entiendo que esa palabra «global» se ha convertido además en boca de determinados portavoces en una excusa, en un potente mito, el mito de la reforma global. Sepan ustedes que precisamente está hablando una de las personas que ha acuñado esa necesidad de abordar la Seguridad Social de forma global en un documento muy famoso que presentó UGT en el Acuerdo Nacional de Empleo.

Y ¿qué se entiende por esa reforma global o qué enten-

díamos cuando acuñamos aquel término? Algo bien distinto de lo que se está blandiendo en este momento como una bandera para no entrar en el fondo del problema. Nosotros entendíamos —y sigue siendo un concepto rigurosamente válido— que era precisa la contemplación de la reforma de todo el sistema de protección social de una forma global. Entendíamos que era necesario, antes de proceder a cualquier medida legislativa, tener el diseño del modelo global. Nunca dijimos —y no cabe en cabeza de nadie que conozca la Seguridad Social— que la reforma global tendría que ser una única ley; siempre dijimos que cualquier proyecto normativo sobre la Seguridad Social debía ser coherente con un modelo global. Y ¿existe o no existe ese modelo global? ¿Se incardina o no esta Ley en este modelo global?

Señorías, el Gobierno socialista, por primera vez en la historia parlamentaria de España, ha presentado a la Cámara un modelo global de reforma de la Seguridad Social, se ha tramitado a través de la Comisión del AES y ha llegado a la Cámara lo que ha sido conocido como libro naranja —que ahora tienen en su poder en pastas azules—, un modelo omnicomprendivo de lo que hay que hacer con el sistema de protección social en nuestro país, y no está reñido de ninguna manera —ni puede estarlo— que ese modelo global se vaya articulando con leyes y medidas parciales.

De hecho ya este Gobierno ha implementado multitud de medidas que caminan en el sentido de la reforma global: Se ha modificado en esta Cámara la Ley Básica de Empleo, distinguiendo perfectamente lo que eran los niveles asistenciales y los contributivos; viene en este momento una Ley de medidas urgentes sobre el sistema de pensiones; dentro de breves semanas discutiremos la Ley de Sanidad; queda una pieza importante que, en cualquier caso, impediría una ley omnicomprendiva en el sistema de prestaciones sociales que, por mandato de diversos Estatutos de Autonomía, no hay necesidad de concertarlo con las Comunidades Autónomas para ver cómo se monta en España el sistema de pensiones asistenciales. Sin embargo, la apelación a la reforma global de la Seguridad Social se está utilizando como un espantajo para evitar que se articulen las medidas necesarias de corrección de los defectos del sistema. No hay ninguna contradicción entre esa reforma global y las medidas del Gobierno, porque existe esa reforma global y tiempo tendremos de ver si este proyecto de ley está enmarcado en esa reforma global.

El segundo problema de tipo formal que se plantea es que ha faltado la concertación, la negociación, y mucho más en un problema de esta naturaleza, que era imprescindible contar con la aquiescencia de los interlocutores sociales, en un problema de Estado, que hubiera sido preferible, evidentemente, contar con la anuencia de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Sin embargo, si hoy no hay concertación sobre este modelo global ni sobre este proyecto de ley no ha sido por falta de decisión del Gobierno ni porque no lo haya intentado el Gobierno.

La Comisión del AES, que tiene que estudiar la refor-

ma de la Seguridad Social, sigue abierta. El Gobierno está todavía esperando sugerencias sobre la reforma global, pero lamentablemente no se ha recibido ni una sola. Yo recuerdo el año 1981, cuando se formó la Comisión del ANE, que, frente a un texto de sólo 17 páginas, un escueto texto que no definía nada, todos los interlocutores sociales respondieron con una abundante documentación y con posiciones firmes. El documento del Gobierno, que engloba varios centenares o millares de folios de todo tipo, no ha recibido ni un modesto folio de contestación por parte de sus interlocutores sociales. La oferta de concertación sigue en pie, señorías; pero ¿quiere ello decir que no se pueden tomar inmediatamente las medidas más urgentes y perentorias para salvar el sistema público de Seguridad Social? La respuesta, definitivamente, es: se pueden hacer sin romper el espíritu de concertación.

Cuando se observan las carencias de protección social del país, cuando se conocen en su auténtica dimensión los problemas del sistema de protección social del país, cuando vemos que hay centenares de miles de ancianos e inválidos que no tienen prácticamente ninguna protección, cuando vemos que hay personas que, después de treinta y cinco años de cotización, tienen la misma pensión que una persona a veces con medios económicos más que suficientes, que se han construido la pensión en cinco años y un día justamente de cotización, cuando tenemos que dedicar a apuntalar ese injusto sistema con más de 750.000 millones este año y cerca de un billón el próximo, verdaderamente, señorías, se estremece uno de la injusticia que supone posponer una reforma que signifique romper esa lógica absurda de tener que estar apuntalando un sistema de Seguridad Social hecho sobre bases absolutamente indecentes, mientras estamos olvidándonos de proteger a los núcleos de población más necesitados. No podemos esperar años.

Hubo necesidad de esperar años en España para articular esta primera ley —y lo decía esta mañana el portavoz socialista—, desde el 28 de diciembre de 1963, en que se aprobó la Ley de bases, hasta el 30 de abril de 1966, en que se hizo el primer texto articulado. No podemos esperar año tras año a que se siga deteriorando el sistema, mucho más cuando sabemos que las medidas que podemos tomar hoy son suaves y que, si seguimos esperando varios ejercicios, las medidas tienen que ser traumáticas.

Por tanto, sin olvidar la concertación de estas medidas, que no son medidas de reforma en ese sentido profundo, sino medidas urgentes para luchar contra el fraude y la compra de pensiones, no hay por qué negar la capacidad del Gobierno de traerlas, a pesar de que deseemos una concertación sobre el conjunto del modelo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Se plantean cuestiones mucho más graves sobre el fondo de la ley y cuestiones plagadas de inexactitudes sobre el conjunto de la ley. Se callan, por ejemplo, ventajas impresionantes que tiene la ley. Yo no sé si SS. SS han parado mientes en lo que puede significar para un jornalero andaluz, que tenga ocho o diez hijos y que no recibe

ninguna prestación de protección a la familia ni tampoco los gastos fiscales del Impuesto sobre la Renta porque no llega a tener 500.000 pesetas de ingresos, que ingrese 1.700 pesetas por hijo, 15.000 pesetas al mes. Esto ocurre con muchas familias de núcleos totalmente desprotegidos en nuestro país. En cambio, se enfatiza en el recorte de 250 pesetas en la nómina de cada uno de nosotros, cuando verdaderamente es un auténtico dispendio gastar 70.000 millones de pesetas en protección a la familia, mientras tenemos abandonados a esos núcleos rurales de parados y pensionistas que están en peor posición relativa.

Se hace demagogia y se dicen inexactitudes y auténticas enormidades sobre este tema. Se dice, por ejemplo, que se van a recortar las pensiones, y creo que merece la pena, señorías, que nos detengamos, aunque sean cinco minutos, para hacer algún análisis de estas afirmaciones; y no es una cuestión baladí.

Cuando se dice que se van a recortar las pensiones, hay cinco millones de personas en este país que entrán en un proceso de angustia creciente, que son de los que actualmente están cobrando su pensión. No es riguroso decir que hay un recorte de pensiones en el proyecto del Gobierno porque no se van a recortar las pensiones. Todavía ha habido algún portavoz que se ha permitido hacer alguna excursión sobre este tema. No hace mucho tiempo que he leído en algún semanario nacional que un portavoz que ha subido a esta tribuna decía: ya veremos si se recortan o no las pensiones de los actuales pensionistas. No se recortan las pensiones de los actuales beneficiarios, señor Roca. Tiene que subir a la tribuna y tranquilizar a los centanares de miles de personas a las que ha intranquilizado S. S. con ese tipo de afirmaciones. Incluso esta tarde se ha permitido el desliz de poner también entre paréntesis las afirmaciones que yo acabo de hacer de que no hay recorte de pensiones, diciendo: ya veremos, como no se garantice la revalorización automática para los antiguos pensionistas, ya veremos.

En todo caso, ése será un tema de leyes que se hicieron en este país en el año 1974; no lo cargue en el pasivo de esta ley. Ese no es un tema que se incorpore por esta ley, ni se tienen por qué sentir amenazados los pensionistas porque se prevea o no esta cláusula en esta ley.

No hay recorte de pensiones, no jueguen ustedes más con la intranquilidad de personas que no tienen capacidad para entender el alcance de las palabras de los políticos. No hay recorte de pensiones en el sentido que lo entiende la población, en el sentido de que las pensiones que se causen el año próximo van a ser inferiores a las que se causan en este momento. Cualquier trabajador que compare la pensión que pueda cobrar el año que viene, si es que se jubila el año próximo, podrá ver que va a cobrar una pensión superior a la de un trabajador de su misma categoría y remuneración que se haya jubilado en 1985. Lo que va a ocurrir es que ese trabajador no va a ver en su pensión quizá un incremento del 22 por ciento, porque no es lógico que crezcan las pensiones el 22 por ciento cada año mientras que los salarios se están moviendo en una banda del 7 por ciento. Es posible que

vean que sus pensiones solamente crecen el 7 por ciento respecto del que se ha jubilado este año, pero no van a tener recorte de pensión respecto a la pensión causada en 1985. No hay recorte de pensiones en ese otro sentido importante en que lo acepta la opinión pública. Y más allá, señorías, si se quiere hacer la comparación un terreno que creo que no es honesto hacerlo, que es comparar lo que va a cobrar el pensionista con el nuevo sistema con las expectativas que tenía con el antiguo, estoy en condiciones —y vamos a poner algún ejemplo para dejarlo meridianamente claro— de decir que el pensionista que se jubile con el nuevo sistema va a recibir más dinero, siempre que sea un trabajador que tiene una carrera de seguro normal y que no haya inflado artificialmente sus cotizaciones los dos últimos años. Porque es una simpleza comparar lo que cobra el pensionista con uno u otro sistema al día siguiente de ser jubilado. Porque un pensionista vive quince años de término medio, y suele dejar una viuda que le sobrevive alrededor de otros ocho años más. Y lo que hay que comparar es cuánto cobraría con el antiguo sistema durante quince años y cuánto cobraría con el nuevo sistema durante quince años. Para no hacer futuribles, nosotros hemos hecho el ejercicio de qué les hubiera pasado a los pensionistas que se jubilaron en el año 1977 si en lugar de aplicarles esa maravillosa ley que se nos ha pintado hoy en la tribuna, les hubiéramos aplicado la nueva ley, esta ley que dicen que recorta las pensiones. Las conclusiones son meridianas y claras. Es posible que con la antigua ley al día siguiente de jubilarse tuvieran algo más, alguien lo ha cifrado en un 5 o un 6 por ciento para un trabajador...

El señor PRESIDENTE: Señor Cercas, ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, he acumulado nada menos que la respuesta a cinco...

El señor PRESIDENTE: Lleva cuarenta y cinco minutos. Le ruego que vaya terminando.

El señor CERCAS ALONSO: Vuelvo a tomar el hilo de mi argumentación.

Lo riguroso es comparar qué hubiera pasado con esos pensionistas de 1977 aplicándoles la legislación vigente y la legislación que surge de la reforma que trae el Gobierno. Pues bien, señorías, aun aceptando dialécticamente que ese hipotético pensionista perdiese un cinco, como ha dicho alguna señoría, en este momento, aun aceptando que perdiese un diez, ¿qué le ha pasado a ese pensionista de 1977? Pues el pensionista que se jubiló con la pensión mínima en 15.000 pesetas al mes, que en cómputo de pesetas actuales son 37.000, está en este momento en 32.000 pesetas; ha perdido el 11,28 por ciento. El de la pensión media, el de 50.000 pesetas de 1977, ha perdido ya el 31,78 por ciento, y el de la pensión máxima ha perdido ya el 35,80 por ciento. Estos pensionistas, señorías, aun aceptando dialécticamente la hipótesis de que pierdan el 10 por ciento inicial, habrán ganado de pro-

medio un 20 por ciento en sólo siete años, y aún les quedan ocho años de seguir perdiendo capacidad adquisitiva con un sistema que no garantiza la pensión inicial, frente a otro sistema con el que tienen garantizada, ellos y sus supervivientes, la capacidad adquisitiva.

Estas son cuentas rigurosas. Esto es comparar lo que cobra durante toda su vida un pensionista con el antiguo sistema, y no la falacia de comparar un día en la vida del pensionista.

Si ustedes visitan los hogares de pensionistas verán que a muy pocos les interesa la pensión que les reconocían hace diez años, porque sea cual sea la pensión que les reconocían, están lamentablemente condenados a estar en los niveles mínimos, o muy cerca de ellos.

Esto que digo creo que merece una pequeña reflexión por parte de todos aquellos que se apuntan a los eslóganes del recorte de pensiones.

¿Y qué me dice sobre la descalificación de la ley porque se ha ampliado de dos a ocho años la base de cálculo? Parece evidente que una mínima justicia debe impedirnos que alguien fabrique artificialmente la pensión como si fuera un traje. Yo conozco personas que, habiendo estado cotizando toda su vida por 40.000 pesetas, cuando llega la hora de la jubilación multiplican por tres o por cuatro la cotización y, por tanto, multiplican por tres o por cuatro la pensión que les hubiera correspondido con justicia en nuestro sistema contributivo.

Ustedes pretenden que no modifiquemos esto. Ustedes pretenden que no se termine con los fraudes que están arruinando a la Seguridad Social, como han pretendido que no pusiéramos coto a los topes máximos de pensiones, o como han pretendido que no computáramos la situación de pluripensión.

Quizá no todos los Grupos Parlamentarios, pero al menos los que están en este momento en posición de defensa, digan lo que digan, del modelo liberal, pretenden que no se limpien las excrescencias del sistema, porque a ustedes, digan lo que digan, no les gusta el sistema público redistributivo y solidario de la Seguridad Social. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Me interesa rápidamente entrar en algo de suma importancia que también está aquí. No frivolicen el alcance de la revalorización automática sobre el IPC previsto que contiene el proyecto de ley; no lo frivolicen, señorías. Estaríamos incluso dispuestos a aceptar que con cualquier otro tipo de cláusula adicional se garantizaría más perfectamente la capacidad adquisitiva de los pensionistas, pero no digan que no es un paso trascendental en la legislación laboral española. Es pasar de una garantía cero a una garantía, incluso en su tesis, del 90 por ciento de la capacidad adquisitiva. Por tanto, no está el debate en si el vaso está lleno a la mitad o vacío hasta la mitad —al menos hay cierta legitimidad entre el optimista y el pesimista—. Me parece

que en base a la tesis que manejan el vaso está lleno al 90 por ciento.

¿Por qué han fijado su atención en lo que es accesorio y no en lo que es fundamental? La cláusula de garantía es una cláusula fundamental. La cláusula de revalorización de pensiones es una cláusula revolucionaria en el sistema español de la Seguridad Social porque va a impedir que se produzcan hechos como los que acabo de narrar anteriormente. Todavía hay trámite parlamentario, todavía se puede mejorar, pero no se pueden de ninguna manera legitimar las descalificaciones del proyecto del Gobierno, que por primera vez en la historia de España trae aquí un proyecto que garantiza la seguridad futura de los pensionistas. (*¡Muy bien!*)

No se inventen fantasmas ni se escuden detrás de que los problemas de la Seguridad Social se solucionan con una mejor gestión, porque no hay Gobierno de España que haya puesto más recursos al servicio de la gestión, aunque luego critiquen los incrementos de ese capítulo que mejora, precisamente, la gestión de la Seguridad Social.

Este presupuesto incorpora 130.000 millones de pesetas adicionales por mejoras de gestión. Pero es que sabemos que no es suficiente la mejora de gestión: luchar contra el fraude en la cotización o luchar contra el fraude día a día. Es que las medidas que trae en proyecto de ley no son claramente antagónicas o es que haya que elegir entre medidas de gestión o las del proyecto. En nuestra tesis se necesitan ambas. Se necesita seguir luchando por una mejor gestión, más honesta, de la Seguridad Social e incorporar modificaciones legales que impidan no la compra fraudulenta de la pensión, sino la compra injusta de la pensión porque la Ley lo permite. No defrauda el pensionista que consigue la pensión con cinco años y un día, la defraudación la permite la Ley. Vamos a hacer que la Ley lo impida y, por supuesto, vamos a seguir luchando por unas medidas de gestión.

No está el tema en la morosidad empresarial. Este Gobierno tiene aflorada la deuda empresarial, y las empresas que son capaces de afrontar esa deuda empresarial, la han pagado o están en proceso de moratoria legal, y se irá cobrando. El tema no está ahí. No se escuden en medidas o reflexiones de que mejorando la gestión se soluciona el problema de la crisis financiera y de la crisis de eficacia de la Seguridad Social. No levanten fantasmas, señorías. No digan, como ha hecho un portavoz, que esta Ley modifica el porcentaje de cálculo; que ahora en este momento se van a necesitar cuarenta y cinco años para conseguir el cien por cien; que, por tanto, hay una rebaja automática del 10 por ciento. (*El señor Pérez Royo hace signos de asentimiento.*) Me dice que sí con la cabeza.

Ya sé que compañeros o camaradas suyos están llevando la intranquilidad y están movilizándose en este momento de cara a la huelga del día 20 con informaciones que son falsas, como la que ha hecho el portavoz del Grupo Comunista.

Es literalmente falso que se modifique el porcentaje por este proyecto de ley. Con treinta y cinco años de

cotización se cobrará el cien por cien. Si Comisiones Obreras y el Partido Comunista basan la huelga general en los cuatro elementos que dice la propaganda que hay en la calle, no hay ni uno sólo que responda a la verdad.

Dicen ustedes que todos los trabajadores menores de sesenta años tendrán que tener quince años de cotización; falso de toda falsedad. Hay un derecho transitorio hasta el año 95 para los mayores de cincuenta y cinco años.

Dicen ustedes en sus panfletos, que están repartiendo en la calle, que van a sufrir el 10 por ciento adicional de recorte en las pensiones, falso de toda falsedad. No está en el proyecto ese recorte de diez puntos.

Dicen ustedes que a los que cambien de categoría, a los que tengan un plus de antigüedad no se les va a computar, falso de toda falsedad. Se va a computar todo en un cómputo de ocho años, pero a quien cambie de categoría se le computará. Es la tercera razón.

Y la última, la más dramática. Dicen ustedes que desaparece la garantía de pensiones mínimas; falso de toda falsedad. Están ustedes, Comisiones Obreras y el Partido Comunista, movilizándolo a los trabajadores en base a cuatro mentiras demostrables, y luego tendrán SS. SS. la posibilidad de comprobarlo. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Y este proyecto, que es necesario y que es bueno para los trabajadores y pensionistas, es oportuno. Es oportuno por todas las razones que he dicho, y es oportuno para que se deje de hacer demagogia sobre el tema de las pensiones. Lo decía muy bien el señor Monforte: va a haber un referéndum nacional, el referéndum que van a hacer los pensionistas el 1 de enero de 1986, cuando vean que sus pensiones no sólo no han sido recortadas, sino que se han revalorizado, y cuando vean los antiguos pensionistas (no quiero dejarlos en el tintero) que si con ellos no va la cláusula de revalorización automática es porque pensamos que la mayoría están en el mínimo del IPC y hay que subirles a los antiguos pensionistas, que son los de 27.000 pesetas, porque los nuevos están entrando con 60, 70 u 80.000 pesetas, y precisamente porque queremos hacer esfuerzos adicionales con los antiguos pensionistas, no queremos encadenarlos al mecanismo de los precios, sino que queremos tener las manos libres para subirles por encima del mecanismo de los precios.

Y termino, aunque quizá hubiera necesitado un tiempo más dilatado para ir deshaciendo tantos entuertos como, por frivolidad, por ignorancia o por cálculos interesados, se han ido deslizando a lo largo del debate de hoy.

Que no se nos diga que estamos en la misma óptica que el capitalismo o el imperialismo, como dice algún líder de Comisiones Obreras. No tienen más que leer hoy las declaraciones que ha hecho la patronal de las empresas de seguros diciendo que es un error esta ley, porque cierra definitivamente el proceso de privatización de la Seguridad Social. No hagan juicios de intención. Vean nuestras palabras y nuestros hechos. Vamos a salvar al sistema público de Seguridad Social.

Es cierto que el proyecto socialista es reformista. Es cierto que nos separamos de algunas tesis que se han

mantenido en la Cámara en el sentido de que hay que estatizarlo todo y hay que ir incluso a incrementar más allá de lo razonable lo que son en este momento las cifras del déficit público de la aportación del Estado a un sistema único como el que hay en este momento en España. No estamos por la solución de estatizar toda la economía del país, porque nos parece que provocaríamos problemas adicionales de mayor paro y pobreza y no conseguiríamos el reto de la incorporación a la Comunidad Económica Europea y al concierto de las naciones modernas.

El señor PRESIDENTE: Tiene dos minutos para terminar.

El señor CERCAS ALONSO: Y tampoco estamos por las tesis liberales, porque las tesis liberales nos llevarían a las cavernas. (*Rumores. Aplausos en los bancos de la izquierda.*) Parece que SS. SS. esta mañana no estaban de acuerdo con las tesis liberales, pero cuando se pasa ya a la apelación electoralista, sí. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Nosotros estamos por un proceso reformista del Estado, de modernización de España, de poner a España a la altura de finales del siglo XX, y no a la altura de los años cuarenta o cincuenta. Estamos por consolidar el estado de libertad sobre bases sólidas, por eliminar las excrescencias del sistema público. Estamos por seguir avanzando, aunque tengamos todas las incomprensiones del mundo. En este salón de sesiones, todas las que tengamos que tener, si se oponen a ese proceso de saneamiento del sistema público de Seguridad Social. No nos importan esas incomprensiones. (*Rumores.*) Este es un debate que iniciamos hoy y que va a durar meses. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, señor Bofill, por favor. (*Risas.*) Continúe. (*El señor Díaz-Pinés Muñoz pronuncia palabras que no se perciben.*) Le agradezco su colaboración, señor Díaz-Pinés, pero ya está la Presidencia. Continúe, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Queremos estar, en definitiva, a la altura de la responsabilidad que nos demandan diez millones de personas que depositaron su voto en las urnas el 28 de octubre. Queremos estar a esas alturas; aunque haya que derrochar un plus de responsabilidad, estaremos a esas alturas.

Yo recuerdo una anécdota que pasó con ocasión de un debate parecido a éste en este mismo salón de sesiones. Por la derecha de este país alguien dijo en la calle algo al Ministro Indalecio Prieto. Hoy no se lo van a decir al Ministro de Trabajo, pero yo lo digo desde esta tribuna: ¡Vivan los Ministros valientes del Gobierno socialista! (*Varios señores Diputados de los bancos de la izquierda: ¡Olé! Aplausos. Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que quieren replicar? (*Rumores.*)

Primero las réplicas y luego la fijación de posiciones.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Pido la palabra para réplica.

El señor PRESIDENTE: El debate con el Grupo Popular está cerrado. (*Rumores.*)

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, cuestión de orden. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio. Señor Abascal, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Cuestión de orden sólo.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, parece evidente que el ilustre parlamentario socialista que ha estado en el uso de la palabra no ha limitado sus intervenciones y su contradicción, en los términos del artículo 73, a los Grupos minoritarios, porque aunque sólo sea por las expresiones directas, por las referencias directas y por las miradas directas, se refería a este lado de la Cámara, señor Presidente. (*Protestas.*) No se iba a referir al señor Redondo, señor Presidente. (*Fuertes protestas.*)

Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No tiene la palabra, señor Herrero. Le ruego a S. S. que se siente.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Para simple aclaración.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Agradezco su colaboración, pero no comparto su tesis. (*Risas.*)

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: No estaba el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Vicepresidente me ha informado de todo, señor Herrero. (*Risas.*)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el representante del Grupo Socialista, y no quiero terciar en la cuestión de orden que el señor Presidente ha recordado, yo no sé exactamente a quién se refería. En todo caso, señor Cercas, nos conocemos personalmente poco, pero yo le invito a rectificar en la ocasión que tendrá, si es que el debate se circunscribe entre nosotros, para que alguna de las referencias que ha hecho en relación con la nostalgia o el mirar hacia atrás de algunas posiciones, las rectifique, porque, en todo caso, tendríamos que abrir otro debate cuando usted quiera, donde quiera y con el promedio que quiera. (*Rumores.*)

Me parece que no es necesario para defender su posi-

ción, que no sé a quién también quería descalificar, recurrir a decir que se carece de honestidad intelectual cuando se discrepa de ustedes, porque hay mucha gente que discrepa de ustedes. Y no nos reconozca a nosotros más capacidad de influencia de la que podamos tener. Hay mucha gente que está discrepando de lo que usted ha dicho, en la que yo creo que nosotros tenemos una escasa influencia y, por tanto, deben querer discrepar desde argumentos que coinciden, quizá con fundamentos distintos, pero no diga que no tienen honestidad intelectual. No diga que se están excusando en el tema de la reforma global: «esto es una excusa», «esto es un mito», porque ésta es la terminología, no de cuando usted lo decía en el año 1982, se está diciendo en el año 1985, ahora. Y no por mí ni por nuestro Grupo, sino por otros Grupos. Se está diciendo por fuerzas sindicales diversas, muy variadas, plurales, no únicamente por aquellas a las que usted puede convertir en adversario privilegiado de su actuación. No diga que esto es un espantajo, que es una frivolidad, que esto es ignorancia. No nos molesta a nosotros, molesta a mucha gente más.

Este es un tema en el que ustedes tienen que reconocer que no han conseguido una cosa, que es clarificar. No han convencido y, entonces, cuando no se convence, lo que se hace normalmente es alargar el proceso de elaboración para intentar convencer. Pero no nos quiera dar a nosotros mayor responsabilidad de la que tenemos porque estoy convencido de que la posición de miembros —perdone usted— de su partido no se debe a lo que diga yo, seguro que no, y, en cambio, están diciendo en algunos puntos cosas que son coincidentes. Por lo tanto, no maltrate a su propia gente contestándome a mí.

Un segundo punto: Usted dice: «¿Por qué quieren ustedes impedir podar el fraude?» Perdón, una parte muy sustancial de mi intervención ha sido decir que persigan ustedes este fraude. Lo que he dicho, y usted no me ha dado respuesta, es que no es justo hacer pagar a aquellos que están, en definitiva, cumpliendo con la ley por razón de que otros no la cumplen. No se pueden cargar las consecuencias de un fraude tan generalizado, tan amparándose en la ley como sea, a aquellos que no tienen ninguna culpa, ningún origen en este fraude. Esto no es justo y, por tanto, no estoy impidiendo que usted padezca el fraude; le invito a que lo haga con más eficacia, porque la discrepancia, y esto puede ser una discrepancia yo creo que honesta, es que usted dice que luchando contra el fraude no hay nada que hacer, y yo digo que hasta tanto no se haya agotado eficazmente la lucha contra el fraude no estamos legitimados moralmente para imponer unos sacrificios que si existen. Porque los sacrificios existen, supongo que existen. Supongo que no vamos a poder afirmar ante toda la ciudadanía que este sistema que ahora nos proponen no comporta algún tipo de sacrificio para alguien, porque si no lo comporta, ¿de qué manera estamos resolviendo la crisis de financiación y la crisis de eficacia? Aquí hay una crisis de financiación (usted lo ha dicho) y una crisis de eficacia (usted lo ha dicho); y ha dicho más: no se pueden seguir incrementando las prestaciones, porque incrementar las aporta-

ciones del Estado ya sería imposible; quiere decir que no se van a incrementar las prestaciones.

De este sistema no va a salir algo mejor; en todo caso, va a salir algo totalmente distinto, pero nunca mejor. Seguro que no, porque usted mismo lo ha dicho.

Usted dice: «Sí que tenemos un diseño global». Pues mire usted, no lo parece. Porque le he citado esta mañana, y usted no me lo desmiente ahora, que en una filosofía de reforzamiento de los aspectos contributivos profesionales y proporcionales de algunos regímenes de la Seguridad Social resulta que, como consecuencia de este reforzamiento, se les impone a los que tiene un esfuerzo contributivo muy singular atender de sus propios presupuestos cargas asistenciales que deben ser cubiertas desde los Presupuestos del Estado. Y esto es así, y si es así el diseño global es contradictorio, no se cumple, no es verdad.

Quizá, señor Cercas, no tenemos tanta información como usted, entre otras razones porque este Libro naranja (después azul) resulta que a nosotros nos llegó, remitido por el Ministerio, el día 17 de mayo, es decir un día después de que se publicase el proyecto de ley en el «Boletín Oficial de las Cortes». Usted lo remitió el día 17 de mayo; no nos pida que aprendamos la lección tan rápidamente como ustedes, que parece que han tenido todo el tiempo para elaborarlo. En otra ocasión, con un poco menos de precipitación, me dirá dónde está el error, en qué página y en qué número.

La concertación. Dice que todas las fuerzas sociales, todos los interlocutores sociales, no han querido colaborar con ustedes y no les han enviado un papel; yo no soy interlocutor social, pero lo niego. Estoy convencido de que no es verdad, porque creo en la responsabilidad de los interlocutores sociales de este país y seguro que algún papel les han enviado, porque si no, ¿cómo se está fraguando la queja colectiva que se está fraguando? Esta gente no ha dicho nunca nada y ahora está diciendo: «No hemos dicho nada y encima la vamos a armar gorda». Esto no tiene fundamento, no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Yo no he mencionado en ningún momento en esta intervención el recorte de las pensiones. No tengo por qué rectificar. Quien tiene que precisar en este momento es usted. ¿Van a revalorizarse las actuales pensiones, sí o no? ¿Con qué criterios? Explíquelo usted, porque el proyecto de ley no lo dice, y lo que afirmo una vez más es que hasta tanto no se clarifique, la incertidumbre existe, y no es una incertidumbre que generen nuestras manifestaciones, no nos atribuya tanta importancia, es la incertidumbre que genera su propia falta de clarificación. Esto es mucho más importante.

No frivolicemos la revalorización del IPC. Tampoco podemos aceptar que ustedes digan que a partir de ahora se mantiene la capacidad adquisitiva. Yo no frivolizo pero ustedes no digan lo que no tienen que decir. Si aplican el IPC previsto quiere decir que las pensiones van a revalo-

rizarse, de acuerdo con la experiencia, uno o dos puntos menos de lo que es el incremento real del coste de la vida, lo que significa que cada año van a perder uno o dos puntos de capacidad adquisitiva. Si lo dicen así la gente lo entiende y sabe que va a perder lo que va a perder.

No me digan que la mejor gestión es imposible, que ya lo han dicho todo, que ya lo han hecho todo. La mejor gestión nunca se termina, siempre se puede mejorar. Siempre hay dosis de esperanza. No me digan que ya lo han hecho todo y que la mejor gestión es imposible porque no es verdad.

Posteriormente añaden que el problema de la deuda no es tal —termino ya, señor Presidente—, que el problema de la deuda no tiene tanta importancia. Cuantifíquela, díganlos cuál es la deuda que tienen contraída con la Seguridad Social hoy por qué sectores, cómo procede. Explíquelo y lo sabremos, pero no pueden decir que el problema de la deuda no existe. Yo creo que sí. Cuantifíquela y entonces sabremos si es o no tal problema.

Comprendo que sus compañeros de partido hayan aplaudido su última intervención, muy brillante, pero déjeme decirle una cosa: no todo en política es un problema de valentía porque de valentía ya hemos llenado páginas gloriosas en la historia de España. A veces es más importante la eficacia y la resolución real de los problemas que la valentía porque con la valentía a veces no hay suficiente y me temo que en este caso tampoco. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca. Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, el representante del Grupo Socialista ha iniciado su intervención refiriéndose al cuadro económico que justifica en alguna medida esta reforma parcial. Yo creo que ningún Grupo Parlamentario desconoce que la crisis del sistema de la Seguridad Social es profunda, que se debe a razones estructurales, a la evolución demográfica, a la debilidad de la relación cotización-prestación como coyuntural, a la crisis económica y de reajuste de gestión, y que tal crisis precisa de solución urgente.

Usted decía que son necesarias medidas perentorias y urgentes. Efectivamente, cuanto más se atrasen más dramáticas pueden ser las soluciones reparadoras que se exijan, pero yo creo que las medidas urgentes tampoco tienen que ser de hoy para mañana, que puede haber un plazo mayor del que se nos ha presentado a los distintos Grupos Parlamentarios.

Yo recordaría aquí una frase de Santo Tomás de Aquino cuando decía que a los gobernantes sobre todo se les exigía aquello que llamaba «la prudencia de los príncipes». En un tema tan conflictivo, que ha originado tantas disputas, hubiera sido más deseable un mayor grado de negociación, de discusión, de diálogo, de consultas, porque cuando hablamos de negociación —a veces se considera que una llamada por teléfono, que estar hablando un día en una comida es suficiente— significa un proceso

largo, continuo, que trata un objetivo político de voluntad cual es alcanzar unos acuerdos.

Usted ha aludido también al mito de la reforma global. Dice que no es cierto; yo creo que si se analizan los documentos, sobre todo aquel extendido, en colores, que parecía el arco iris —como han comentado algunos Diputados de su Grupo— observará que faltan una serie de temas importantes. Por ejemplo, no se toca para nada la incapacidad laboral transitoria, que es una de las fuentes de ahorro más importantes en la financiación, porque aquí hay un desgaste de energías, una propensión absurda al gasto que hay que corregir para permitir la financiación de otro tipo de prestaciones importantes. Falta también la prestación de muerte y de supervivencia y cuál va a ser su regulación definitiva. Asimismo, no se contempla el tratamiento general de la invalidez. Se habla del mito de la reforma general pero estamos ante una reforma parcial; por ello, sería deseable que se hubiera presentado con otras características.

Usted ha aludido también a las pensiones asistenciales que había que regular con las Comunidades Autónomas. Creo que es el artículo 148.20 de la Constitución el que regula de alguna forma esta competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. En uno de los documentos se dice que hay que respetar esta competencia buscando esa coordinación sin que se mermen las facultades exclusivas que tienen al respecto y por transferencia las Comunidades Autónomas.

Efectivamente esperamos que esto no sea un cauce inicial por el que la gestión posterior de estas pensiones, que en estos momentos está en las Comunidades Autónomas, pase a la Seguridad Social.

Con relación al recorte de las prestaciones, aquí hemos hablado de ello muchas veces en este tipo de debate en el que predomina el aspecto político o del derecho laboral. Quizá a aquellos que procedemos de letras se nos olvida centrarnos en los números, y esta vez me he preocupado de hacer números en base a esa fórmula algebraica. Usted dice que hay que hacer una comparación y demostrar que los pensionistas anteriores y los nuevos están en esta situación o en la otra. Pero tengo que decirle que persisten mis dudas, porque no sé si en el artículo 4.º, y vuelvo a insistir, la revalorización automática es de acuerdo, en función de o para todas las pensiones, porque también antes se hacía la revalorización del IPC en función de la masa de pensiones. Y este punto sería crucial para determinar si en las fases posteriores los pensionistas mejoran su situación en relación con la precedente o no.

En estos números que tengo, en un supuesto teórico de cotización por salarios reales en los ocho años anteriores, por una serie de fórmulas que tengo aquí, me da el 88,37 de activo por la propuesta y el 96,30 por la situación anterior, con una diferencia del 8. Pero con una inflación constante para las proyecciones posteriores, me da que el primer año se alcanza la cifra anterior en este supuesto, en el segundo se supera el 3 por ciento y en el tercero el 11 por ciento. Estos son los números exactos si se produce algo que no se va a producir. Los muestreos son relativos. Yo he hecho muestreos, por ejemplo, del convenio de

mercancías por carretera y algún otro convenio un poco extraño que tenía unas pagas extras que no figuraban en la base de cotización.

Creo que ésta es la clave para determinar si va a haber mejoras. El pensionista nos va a venir a decir, cuando se apruebe: ¿A mí que me interesa, jubilarme por la nueva situación o la anterior? Para tener esto claro hay que garantizar, primero, que su situación precedente y la anterior no sufran un detrimento superior a un determinado porcentaje de lo que podría ser el supuesto teórico. Porque usted me dice...

El señor PRESIDENTE: Señor Monforte, le ruego que vaya terminando.

El señor MONFORTE ARREGUI: Me dice que en una carrera de seguro normal, sin artificialidad, textualmente, no se va a producir ninguna merma. Esto no es cierto. Los muestreos demuestran que por efecto de una cotización sobre bases muy diferentes a lo largo de estos últimos ocho años, que no se va a producir en el futuro, se produce esta merma. Por consiguiente, tengo que insistir en que estos son aspectos fundamentales para determinar la bondad o no de este sistema.

Quisiera recordar, además, cuando hablamos de la base reguladora en ocho años, creo que fue en el año 1980 o 1981 en la Comisión de Política Social y Empleo, discutimos este tema. Recuerdo que la mayor parte de los Grupos votamos favorablemente que en la base reguladora habría que ampliarlo en los dos últimos años a los cinco años anteriores; al menos yo recuerdo haber propuesto esto. Y me parece justo, razonable y equitativo, porque el principio sinalagmático de la Seguridad Social hay que fortalecerlo, y no ese sistema de igualación a la baja que ha provocado la situación actual. Terminaría diciéndole que uno de los aspectos más negativos sigue pareciéndome que es la invalidez. Usted habla de la modernidad y de que tenemos que acercarnos a Europa. La verdad es que en cuanto a esos períodos de carencia para la invalidez de diez, doce o quince años, en los documentos que nos mandan aparecen los ejemplos de Chipre, Malta, Liechtenstein, Irlanda, etcétera. Yo me refería a países más próximos, tanto neutrales como no neutrales. En Austria, son sesenta meses de seguro...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: En Noruega son tres años; 36 meses en Portugal; en Suecia no hay período de carencia; y en Turquía, que es la situación más negativa, son cinco años de carencia.

Por consiguiente, si quieren ganar el referéndum, acepten nuestras enmiendas parciales, porque estos aspectos negativos de la ley hay que superarlos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rodríguez Sahagún, luego el señor Pérez Royo y después el señor Bandrés. La

Presidencia amplía los cinco minutos que les corresponden colectivamente a tres minutos cada uno.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Telegráficamente, en función de la observación de la Presidencia, señor portavoz, lo que yo he dicho o no he dicho, lo que he negado o no he negado, está en el «Diario de Sesiones». En cualquier caso, no es usted intérprete autorizado, al menos en lo que a mí se refiere, porque no ha puntualizado respecto a quien ha hablado, como tampoco ha puntualizado el tema de la honestidad intelectual. Sinceramente, no me he dado por aludido, pero me parece que no es bueno que se utilicen esas descalificaciones, porque más bien dan la sensación de que no se tienen argumentos, y esa es la impresión que su intervención, al menos a mí, me ha producido. Con toda sinceridad también, ha habido quienes desde esa honestidad intelectual hemos reconocido, aparte del señor Monforte, los aspectos positivos de este proyecto al principio y al final de nuestra intervención, pero nos parecen mucho más importantes los negativos y por eso solicitamos su devolución.

Le voy a decir una cosa. Si efectivamente en el artículo 4.º la revalorización se va a aplicar a las actuales pensiones, díganlo, y si es que se quiere aplicar como mínimo el índice de precios, acéptenme una enmienda transitoria que tengo precisamente en esos términos, que como mínimo se les aplicará el índice de precios al consumo. Si se va a aplicar también a los que opten por el nuevo sistema o a los que no opten por el nuevo sistema, concrétese, porque todo eso está indeterminado en el proyecto. Ahora hay un trámite parlamentario en el que espero que exista la flexibilidad suficiente como para mejorar este proyecto sustancialmente, como es importante también que se puntualice si de verdad quieren garantizar la capacidad adquisitiva o no.

Le voy a pedir sólo una cosa. En la réplica que nos va a hacer, si está usted autorizado por su Grupo, como así lo entiendo, dígame si estaría dispuesto a añadir simplemente en el artículo 4.º la siguiente frase.

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez Sahagún, acuerdo a S. S. que estamos en el debate de totalidad.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Por supuesto, señor Presidente, pero en el debate de totalidad...

El señor PRESIDENTE: Es una enmienda de totalidad de devolución, señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Muy bien.

A mí me parece clave, de cara al voto final que cualquiera de nosotros podamos tener en este proyecto, que en el artículo 4.º se diga muy concretamente que la fórmula de aplicación del índice de precios al consumo garantiza, cuando menos, la capacidad adquisitiva, y si eso no se dice, es que eso no se garantiza.

Quiero también hacer otro planteamiento. Usted ha vuelto a insistir en que el problema está en los gastos. Mire usted, el problema no está en los gastos; mejor di-

cho, no está en el número de pensiones ni en la cuantía de las pensiones. Está en los cotizantes, en el aumento del paro, le vuelvo a insistir. Esa es la razón por la que ustedes aplican esto con urgencia porque, si no, no tiene ningún sentido que hagan esta tramitación por la vía en que la han hecho. El cálculo de cómo y cuándo iban a aumentar las pensiones lo tienen hecho, porque es en función de la estructura de la pirámide de edad, y es muy fácil hacerlo porque los comportamientos y los distintos histogramas, además, son muy fácilmente identificables y también aprehensibles. Lo que no tenían, y eso es lo que está demostrando el fracaso de la política económica que están aplicando, es el tremendo resultado que ustedes mismos están esperando de esa política económica en cuanto a las cifras de paro, en cuanto a las cifras de población ocupada y en cuanto a las cifras de cotizantes. Ahí es donde se produce ese punto de crisis del que usted hablaba. El resto es un problema de combatir el fraude. Y tenga la completa seguridad de que, tanto se refiera al fraude en la recaudación como se refiera al fraude en las prestaciones, va a contar siempre con nuestro apoyo.

Me permito mencionar una cifra. Ha subido la cifra de invalidez permanente, lo que se llama el total de los trienios móviles, el trienio que empezaba en 1980 y termina ahora en 1985, ha subido de 80.000 al año a 120.000. Eso es evidente. Y basta con ver el histograma que tienen ustedes publicado en el libro azul para darse cuenta de que el perfil de esa curva es claro que encierra un concepto importante de fraude, porque esa no es una curva normal, que tiene presencia normal...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Sahagún. Su tiempo ha terminado.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Dos segundos, señor Presidente, para decir que junto al problema de los ingresos está el problema de la solidaridad. Y cuando en estos momentos tenemos que abordar todos los españoles una profunda crisis, no estoy de acuerdo con el portavoz de otra minoría que ha dicho que no es el momento de reducir las prestaciones sociales. Es el momento de hacer todo lo contrario, porque económicamente es positivo, ya que como he dicho esta mañana, tiene un efecto anticíclico y es en esa situación cuando los españoles tenemos que demostrar nuestra solidaridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo, por tres minutos.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señor Cercas, usted ha empezado diciendo, en su airado discurso, que hemos faltado a la honestidad intelectual. Yo, como no quiero emplear términos gruesos, y para mantener el rigor, le voy a decir que su discurso ha sido un perfecto ejercicio de demagogia.

Usted nos ha hablado, en primer lugar, de la indispensable austeridad para evitar la quiebra de la Seguridad Social y ha construido una parte de su discurso con la

indispensable austeridad para evitar la quiebra de la Seguridad Social. A continuación nos ha dicho que no hay nada de recortes y que el nuevo sistema va a tener, incluso, prestaciones mucho más amplias que las anteriores. ¿Dónde está entonces la austeridad? ¿Cómo se cuadra eso? Evidentemente, no tiene respuesta para esto. Por eso tiene que recurrir a esas descalificaciones.

¿Que hay quiebra económica en la Seguridad Social? Naturalmente, mientras ustedes sean incapaces de atajar el nivel de fraude que existe en las cotizaciones, fraude que se ha elevado considerablemente bajo su gestión. Mientras ustedes sean incapaces de cumplir el compromiso de su programa electoral de elevar las aportaciones del Estado hasta el 34 por ciento a la Seguridad Social, naturalmente. Mientras ustedes sigan bajando las cotizaciones de los empresarios, naturalmente. Mientras ustedes, en definitiva, no sean capaces de poner en marcha un sistema fiscal que elimine el fraude y que haga allegar los recursos necesarios para financiar esta aportación del Estado, naturalmente. En definitiva, mientras se renuncie al cambio, naturalmente que nada podrá cambiar y todo irá para peor, pero le recuerdo que ustedes ganaron las elecciones con un programa en el que ustedes decían «Por el cambio».

Respecto al tema del recorte de las pensiones, dice usted que se está hablando de que las actuales se van a recortar. Nadie ha dicho que se van a recortar. Ustedes han dicho que renuncian a poner expresamente en la ley que las actuales también se van a revalorizar de acuerdo con el IPC. ¿Qué significa eso implícitamente? Que se van a congelar hasta el momento en que las pensiones nuevas y las antiguas se igualen por abajo, y eso lo puede entender cualquiera que sepa leer. Sobre las futuras dice usted que no hay recortes, que van a ser todavía mejores. No lo entiendo. Yo creo que sí hay recortes. Esta mañana le he explicado con diversos ejemplos cómo el recorte va del 9 al 16 por ciento, según los diferentes supuestos. Usted me dice que hay que hacer una racionalización para evitar la subida artificial de las bases de cotización. Para eso tienen un instrumento. El Decreto-ley 13/1981, da pie, adecuadamente manejado, para evitar los abusos a que usted ha hecho referencia. Otra cosa es que ustedes no sean capaces de aplicarlo.

Yo recuerdo que usted y un compañero suyo, cuando los debates de los Presupuestos, nos negaban que con los nuevos Presupuestos se producía un recorte en la capacidad adquisitiva. Ahora, como conviene argumentar lo contrario, dicen que el recorte no sólo se ha producido, sino que tiene una magnitud brutal.

A mí me enorgullece que usted me asigne la posición de representante del movimiento de Comisiones Obreras en el Parlamento. Yo me siento muy orgulloso con esto. La respuesta de Comisiones Obreras la van a tener ustedes los días 4 y 20 pero, hoy y aquí, le puedo decir que usted miente, que falta a la verdad con la descalificación que ha hecho anteriormente.

Respecto al tema del período mínimo de cotización le tengo que decir que hoy, con diez años de cotización como mínimo, se tiene derecho al 50 por ciento; mañana,

a cero. Con once años se tiene derecho al 52 por ciento; cuando se apruebe la ley a cero. Con doce años de cotización, al 54 por ciento de la base; cuando se apruebe la ley, a cero. Con catorce años, al 58 por ciento; cuando se apruebe la ley, a cero. Con quince años, al 60 por ciento; cuando se apruebe la ley, ya veremos.

En cuanto a la pensión de invalidez he de decir que un anciano con sesenta años, que actualmente tiene derecho a pensión de invalidez con cinco años, necesitará en el futuro quince para tener derecho a esa misma pensión.

Naturalmente que Comisiones Obreras tiene razón, aunque insisto en que ellos les darán la respuesta que merecen. Yo pregunto en su nombre también: ¿Dónde queda la promesa de revalorización automática, sin distinguir entre unas pensiones y otras, que estaba en su programa electoral?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Una última observación sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Diga la última frase.

El señor PEREZ ROYO: Sobre el tema del valiente, señor Ministro, yo le tendría que decir una cosa y es que, efectivamente, hace falta tener valor para que un Ministro socialista se enfrente como adversario al movimiento obrero en su conjunto. La lástima es que se haya equivocado de adversario, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Bandrés, por tiempo de tres minutos.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo comprendo, señor Cercas, que es muy difícil contestar en una sola intervención a cinco intervenciones parecidas en su finalidad última, pero diferentes en su contenido. Por eso, no me siento aludido por alguna de sus afirmaciones que, por supuesto, no contestaré.

Quiero decir lo siguiente. Usted inicia su discurso diciendo: El sistema no responde a las necesidades de este pueblo; hay una crisis de eficacia, hay una crisis de financiación; en definitiva, hay una insatisfacción del sistema. Es cierto, estamos todos de acuerdo en ello. Esta mañana, en esta tribuna le dije: Vamos a abordar ese problema, vamos a abordar esa reforma con su propio programa, con el programa de ustedes, con sus palabras, con las palabras manifestadas por el señor Ministro el 10 de febrero, por S. S. mismo y por algún otro Diputado, creo recordar que el señor Chaves. A eso usted no me contesta nada. Luego le digo: Mire, para hacer esa reforma vengamos aquí con consultas hechas ya con las organizaciones sindicales más representativas —postura netamente socialista—, y usted no me contesta nada. Con un lenguaje un poco eufemístico que voy a tratar de acla-

rar, luego digo: Mire usted, no sacrifique las pensiones futuras; no quiero hablar de recorte porque parece que a usted le molesta. Esa reestructuración de pensiones futuras y esa no actualización, de acuerdo con los niveles de vida, de las pensiones actuales, no la sacrifiquemos, porque hay que hacer una valoración política y no estrictamente técnica. Entonces, vamos a restringir gastos por otro lado, y lo he dicho con cierto eufemismo. ¿Por qué lado? Por defensa, por ejemplo. En esto hay que ser sincero, porque estamos gastando en eso, desde mi punto de vista, de forma innecesaria, incluso perjudicial. Traducido a un lenguaje doméstico diría, por ejemplo, que los gastos del FACA son suntuarios y esto, en cambio, es absolutamente necesario. A todo esto usted nos dice: A ustedes les falta honestidad intelectual. Pues yo quiero decirle amistosamente, porque me siento amigo y compañero suyo: Entonces, aquí solamente son honestos intelectualmente quienes se sientan en ese lado, y posiblemente no todos; el resto somos una cuadrilla de deshonestos intelectuales. Pero añada que son deshonestos Comisiones Obreras, la UGT, ELA, USO, la Central Gallega de Sindicatos y otros sindicatos.

Hay que ser muy claros. Quiero decirle, para terminar, que nadie, absolutamente nadie tiene aquí el monopolio de la ética.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

El señor Cercas tiene la palabra para contestar a las réplicas, por tiempo de cinco minutos. *(El señor Suárez González, don Fernando, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): El Grupo Parlamentario Popular considera que ha sido muy directamente contradicho y muy aludido por las referencias del señor Cercas a la intervención de esta mañana.

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, es evidente que en un debate único donde hay enmiendas de devolución del texto las respuestas afectan a todos los que las han presentado.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Sin duda, señoría, pero cuando en la respuesta se habla de falta de honestidad intelectual, creo que es un legítimo derecho parlamentario poder contestar. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene tres minutos para contestar, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Presidente, quiero que conste en acta mi profunda y sincera gratitud al Presidente de esta Cámara por concederme el uso de la palabra en esta ocasión, porque el señor Cercas ha hablado con la seguridad de que no íbamos a hablar a continuación de él. *(Rumores.)* Si no, no se explica, de ninguna manera se explica, que haya hecho refe-

rencia a la honestidad intelectual. De la mía tiene sobradas pruebas el señor Cercas y sabe que en los cuatro documentos, que bajo mi responsabilidad se han publicado sobre estos asuntos, no hay una leve rectificación.

En cambio, el señor Cercas sabe que, cuando hace no más de tres años hablaba en nombre de la Unión General de Trabajadores decía estas cosas: La reforma exige una alternativa perfectamente elaborada, precedida de los estudios técnicos suficientes y de la preparación de todo el bloque normativo exigible para su puesta en vigor. Debe ser objeto del consenso de todos. Deben tenerse en cuenta los derechos en curso de adquisición. La reforma debe estar precedida de un período amplio de información pública y una reforma que se precie de tal tiene que tomar en consideración todos los aspectos y todas las instituciones porque, si no, tendríamos que lamentar una chapuza más. Cualquier reforma de la Seguridad Social exige el consenso de todas las fuerzas políticas. Si va a haber vencedores y vencidos se puede poner en peligro el consenso, el debate y el acercamiento de posiciones, y difícilmente en un país democrático se puede consolidar un sistema de Seguridad Social que divida antagónicamente a la sociedad y que, en el ejercicio de la alternativa de poder, pudiera estar sometido a las mutaciones de la hegemonía política. Y no sigo leyendo porque no quiero agotar mi escaso tiempo en este asunto.

Honestidad intelectual, señor Cercas, exige contestar a lo que se ha dicho aquí esta mañana de los errores del 0,22 por ciento en relación con el PIB, de las equivocaciones de los documentos y deben decirnos que este documento está equivocado y que éste es el acertado. Honestidad intelectual exige contestar a lo que se ha dicho aquí esta mañana sobre la invalidez permanente para la profesión habitual. Honestidad intelectual exige contestar dónde está la opción a los sesenta años entre el sistema anterior y el nuevo. Y honestidad intelectual exige legalizar del tipo y no dejarlo a un decreto que cualquier Gobierno puede modificar.

Su señoría habla del modelo global, del libro naranja. ¿Cuándo se discute? ¿Dónde se discute? ¿Es que es ya el dogma de fe que tenemos que aceptar? ¿Es que el Gobierno socialista ya ha aprobado un documento con franjas de colores y esto es lo que la Cámara tiene que aceptar, sin más? Supuesto a aplicar este modelo global, ¿dónde está? También le he preguntado esta mañana por la propuesta del modelo global, sobre las bonificaciones y las alteraciones de los sesenta y cinco años y las jubilaciones a la carta. ¿Dónde está?

Señoría, la honestidad intelectual, después de todo este debate, se reduce a una sola cosa: la almendra del problema. El problema de las pensiones visto por el Gobierno socialista y expuesto hasta la saciedad en toda España. El problema es que en el año 1993 no se podrán pagar 67.000 pesetas de media. Ese es el problema. Esto es lo que ustedes dicen en todos sus documentos. Eso es lo que esgrimen como amenaza para el sistema. Sepan los españoles que en el año 1993 la media de la pensión nacional no podrá ser de 67.000 pesetas. Da escalofríos,

porque 67.000 pesetas en el año 1993, aparte de que nadie puede saber lo que supondrán...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Gracias a usted, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no voy a entrar en este momento en ningún debate con el señor Suárez. (*Rumores.*) Ha tenido tiempo suficiente y me parece que no es este el momento de un debate que debería consumir mucho más tiempo del que puedo permitirme en este minuto que tengo para responder.

Señor Suárez, le diré que esas frases que ha citado son del seminario que se celebró por la Fundación Ebert. A mí me tranquiliza que la sociedad española no esté dividida, porque parece que el Grupo Parlamentario Popular está por un sistema público de pensiones, cosa que a usted, en un momento determinado, le llevó a abandonar la vicepresidencia de su partido. (*Rumores.*) Por tanto, señor Suárez, quiero decirle que todas las afirmaciones que he hecho sobre la deshonestidad intelectual no las dé usted por recibidas. Estaba contestando a lo que estricta y reglamentariamente estaba contestando. En cambio, que sí las den por recibidas, a beneficio de inventario, todas las personas que están diciendo que el Estado destruye la sociedad. Hace breves días nos relataba el diario «ABC» cómo un ilustre representante de la mayoría liberal-conservadora bromeaba en el sentido de que el socialista está en retroceso en todo el mundo y que en España la hegemonía la ha conseguido el socialismo, y lamentablemente mantiene los postulados del Estado providencia. Y decía: Esto se debe a una tendencia, porque en España el franquismo nos legó un Estado providencia «sui generis», mezcla de nacionalismo y la España cañí, y los Gobiernos no han hecho nada para detener el crecimiento del poder estatal, sino, por el contrario, lo han alentado. La hora de los liberal-conservadores ha llegado, ha llegado la hora de los conservadores. «ABC», 27 de mayo de 1985, una cena en el Club Liber al de Madrid, que reunía a diversas figuras políticas de varios Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Que las den por recibidas, a beneficio de inventario, los que hoy han aplaudido enfervorizadamente las tesis personales, que respeto profundamente, de don Fernando Suárez, que han respondido con un aplauso cerrado a esas tesis cuando en el fondo de su corazón están preconizando las soluciones de la señora Margaret Thatcher, que en estos días presenta en el Cámara inglesa, un proceso de privatización del sistema público de Seguridad Social. (*Aplausos y protestas.*)

Creo que lo más sustancial de la intervención del señor Roca, me lo va a permitir S. S. es la afirmación de que el libro naranja, modelo global de la Seguridad Social, lle-

gó el 17 de mayo y que no ha tenido tiempo de leerlo. Señor Roca, en esa tesitura moral de no haber tenido tiempo de leerlo, al menos podría haberse evitado la enmienda de devolución al Gobierno argumentando que no hay modelo global, dedicando el 50 por ciento de su intervención a decir que no hay modelo global y a reiterar después en turno de réplica que no ha leído lo que es el modelo global del Gobierno socialista.

Tengo que puntualizarle, y creo que también lo ha dicho el portavoz comunista, algo que creo que no deben seguir diciendo. No deben decir que esta ley supone mayores cargas para el sistema contributivo, porque la pensión asistencial que se sube, y con la cual llegaremos al final de la legislatura con una subida del 300 por ciento sobre la que había en España, fruto de la herencia liberal-conservadora o de lo que fuere (*Risas.*), esa pensión asistencial, señor Roca, no significa en absoluto un decremento de los recursos de la Seguridad Social. Se va a financiar fiscalmente. Por tanto, no tiene usted razón cuando hace ese tipo de aseveraciones.

Pregunta usted si van a seguir revalorizándose las pensiones actuales y me pide una contestación de sí o no. Sí, se van a seguir revalorizándose las prestaciones actuales, las pensiones por tanto de la ley que va a quedar en desuso en aquellos preceptos cuando entre en vigor el proyecto de ley. Por tanto, ninguna intranquilidad para los pensionistas. No me diga S. S. que nunca se ha referido a que el proyecto de ley rebaja las pensiones de los actuales pensionistas. No tengo la cita aquí, pero lo dice en una colaboración suya en un semanario, concretamente «Cambio 16». Algún Diputado de su circunscripción electoral me dice que lleva usted un año repitiéndolo en las comparecencias públicas. Usted está diciendo a los pensionistas que el Gobierno socialista pensaba reducir las actuales pensiones.

¿El problema es la inflación prevista? Espere usted al debate parlamentario y posiblemente tenga alguna sorpresa respecto a la inflación prevista. Pero no es de recibo que traiga a colación el argumento de que el Estado puede manipular la inflación prevista, porque sabe que eso se puede hacer en un país tercermundista, nunca en un país en que todo el volumen de los Presupuestos del Estado, ingresos y gastos, nóminas de funcionarios y militares, todos están indiciados en función de la previsión. No es serio que un Gobierno manipule las estadísticas ni las previsiones. No es serio que por una desviación de un punto en las pensiones de la Seguridad Social, que puede significar 15.000 millones de pesetas, se modifique un presupuesto de diez billones de pesetas. Por tanto, ese tipo de aseveraciones permítame que las ponga un poco entre paréntesis, y no creo que ni siquiera S. S. piense que ningún Gobierno responsable pueda jugar, por ese punto de desviación, a modificar todas las previsiones presupuestarias.

Por último, decía que no era suficiente la valentía. Estoy de acuerdo con usted, pero me reconocerá que en un político que pretenda ser alternativa, en un político que pretenda la reforma del sistema político español, por lo menos es una condición necesaria aunque no sea sufi-

ciente. Y si faltan las condiciones necesarias, señor Roca, no se dan tampoco las condiciones suficientes.

Al señor Monforte le agradezco profundamente el tono constructivo de su intervención. Lamento mucho no haberle contestado, pero era tanta la batería de argumentos que no he tenido tiempo de desgranarlos uno a uno; ahora procuraré hacerlo.

Dice usted que no es una reforma global y tiene toda la razón. Le da la razón el propio Gobierno cuando intitula la Ley como de «medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social». No es la reforma global. Me reitero en mi criterio de que esa reforma global es un proceso que necesariamente estará formado —como ya está formado— por diversos instrumentos legales. Esta reforma se inscribe en el modelo de reforma global que tiene S. S. en el escaño en ese tan repetido «Libro Naranja».

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Pide usted que la clarifique el alcance del artículo 4.º sobre la revalorización. La revalorización del artículo 4.º del proyecto de ley se refiere individualizadamente a cada uno de los pensionistas. Creo que con esto queda suficientemente contestada su pregunta.

Pregunta usted por qué no se limita al porcentaje cuando haya habido desviaciones en la fase de cotización para que no haya una pérdida importante. Es que, señor Monforte, precisamente esta ley trata de cortar esas desviaciones importantes, la de aquel pensionistas que ha estado cotizando a lo largo de su vida por equis pesetas y los dos años antes de la jubilación los multiplica por dos o tres veces, porque iríamos contra la filosofía del proyecto de ley si pusiéramos un tope, y no me vale que me dé usted argumentos o ejemplos de que se recorta el 18 por ciento en algunos casos, porque yo le puedo poner un ejemplo teórico en que se recorta el 80 por ciento: el señor que ha estado cotizando por 40.000 pesetas y los dos últimos años se pone una cotización de 180.000 pesetas no va a tener el 18 por ciento, sino el 80 por ciento. Sería ilógico que pusiésemos un tope a ese recorte; ése es el recorte de los que inflan las cotizaciones artificialmente y por eso su sugerencia no podemos de ninguna manera aceptarla, y no la aceptaremos en el trámite parlamentario correspondiente.

Al señor Rodríguez Sahagún he de decirle que, efectivamente, algún reconocimiento ha hecho a la labor de esta ley, que le agradezco. Lamento mucho haberme referido sólo al señor Monforte; en este momento me corrijo, porque usted ha hecho aportaciones constructivas en el momento en que se ha pronunciado sobre el proyecto de ley.

No puedo aceptar su enmienda transitoria en esta ocasión, señor Rodríguez Sahagún; no soy la persona indicada, pero desde luego le prometo que en los trámites de Ponencia y Comisión estaremos abiertos a todas las soluciones constructivas que vayan en el sentido de la ley, no

que vayan en contra de las finalidades fundamentales que pretende la misma.

Sigue usted diciendo que el problema está en los ingresos, no en los gastos. Señor Rodríguez Sahagún, aunque la Seguridad Social española no estuviera en la crisis financiera tan tremenda en que está, estas medidas habría que haberlas tomado, porque son medidas de moralización de la propia estructura legislativa de la Seguridad Social. Aunque no estuviera el problema en los gastos, habría que hacerlo, porque mientras hay necesidades sociales si cubrir en el país, resulta ilógico que estemos reconociendo decenas de miles de personas, a ciudadanos y ciudadanas de este país que no han cotizado a lo largo de su vida laboral y que se aprovechan de la permisividad del sistema legal para adquirir «fraudulentamente» —porque se adquieren legalmente— una pensión. Hay que cambiar las leyes que permiten precisamente que se infle el número de cotizantes, de pensionistas, y que se infle la cotización media, haya o no crisis financiera de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Tiene dos minutos para terminar, señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Termino ya, señor Presidente.

El señor Pérez Royo ha dicho muchas cosas. Primero, revise nuestro programa electoral; no era un compromiso del 34 por ciento. Nosotros no hemos renunciado al cambio del PSOE, aunque ya renunciábamos al cambio del PCE antes del 28 de octubre. ¿Dónde se ahorra? En la lucha contra el fraude, señor Pérez Royo. No hay contradicción en mis palabras.

Me da ejemplos de un 16 por ciento. Le reitero que se pueden poner ejemplos de un 80 por ciento. Todo depende de que no haya seguido una vida normal de cotización ese trabajador. No es un instrumento útil el Decreto-ley 13/1981, porque aquel Decreto-ley tenía los suficientes instrumentos para ser burlado, ya que luego, en convenios colectivos, podría recalificarse al trabajador incrementando la cotización y hay convenios colectivos donde se ha hecho, bastaba la picaresca de este país —que hay mucha— para cambiar la condición de ese trabajador dos años y un día antes de la jubilación para que ese Decreto-ley no se pudiera cumplimentar. Por tanto, es necesaria esta norma porque ese Decreto-ley se ha manifestado absolutamente incoherente para resolver el problema que pretendía solucionar.

Tengo que decirle rotundamente, señor Pérez Royo, que un jurista como usted no puede decir que una persona con quince años de cotización ahora no se sabe si va a tener el 50 o el 60 por ciento. No se puede permitir rigurosamente a un político que escriba en un papel diciendo, además, que va a ser el 50 y no el 60 por ciento. Y no se puede hacer ese tipo de argumentación con el simplismo de que como la ley no dice nada... Señor Pérez Royo, como la Ley no dice nada sigue la legislación anterior, curso primero de cualquier Facultad de Derecho de nuestro país. (*Rumores.*)

¿Qué va a pasar, pregunta, y termino ya, con la revalorización automática? ¿Por qué no se aplica a los antiguos? ¿Por qué no se ha aplicado ese precepto del programa electoral? Señor Pérez Royo, si hubiéramos aplicado la inflación prevista a los pensionistas en los ejercicios de 1983, 1984 y 1985 hubiéramos subido menos las pensiones de lo que se han subido, porque en todos los ejercicios se ha aumentado la masa de pensiones por encima del IPC previsto.

En el futuro, y con esto contesto al último interrogante que puede haber en la sala, a los antiguos pensionistas no les queremos aplicar el régimen de los nuevos, porque los nuevos entran con 60.000 pesetas al mes y los antiguos están en 27 ó 29.000 pesetas al mes, y creemos que las pensiones mínimas, en las que están la mitad de ellos, han de subirse por encima de la inflación prevista.

Gracias por su atención. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cercas.

Para fijar la posición del Grupo Centrista, tiene la palabra por diez minutos el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Señor Presidente, señorías, siento mucho que con el debate terminado tenga que subir a fijar la posición del Grupo Parlamentario Centrista, pero no puedo renunciar a ello. Voy a ser lo más breve posible y SS. SS. comprenderán que este trámite parlamentario es muy importante para cualquier Grupo, porque es importante el debate que ha habido en el día de hoy sobre el tema de la Seguridad Social.

El señor Ministro ha reconocido esta mañana que el proyecto es enmendable, y no se sabe hasta qué punto. Lo es tanto que nuestro Grupo ha presentado enmiendas de fondo y de técnica jurídica prácticamente a todo el articulado. Se nos podrá preguntar aquí por qué entonces no hemos presentado enmienda de totalidad con texto alternativo, que de hecho así la hemos presentado, o por qué no hemos presentado una enmienda de totalidad de devolución al Gobierno. Pues porque pensábamos que el proyecto era de menor cuantía y que no iba a provocar este debate que ha provocado. Este debate que me alegro muchísimo, como todos los Grupos Parlamentarios, que haya tenido lugar, porque ha sido muy aclaratorio y muy significativo, pero que nos ha dejado claro, como conclusión más concreta, que sigue sin esbozarse siquiera la profunda reforma, la reforma que necesita una crisis tan grave como la que nuestra Seguridad Social está atravesando. La crisis económica y la crisis de la Seguridad Social se han mostrado aquí en España, y ocurre igual en todas partes, como fenómenos graves, como fenómenos duraderos y como fenómenos interdependientes. Se trata de problemas que requieren, por consiguiente, una respuesta política global, unitaria o integrada, antes que reacciones sectoriales o fragmentarias, es decir, antes que —y esta palabra se ha utilizado aquí hoy— parcheos de dudosa utilidad, antes que curas de urgencia que creemos que no pueden dar resultados favorables.

Opinamos que a este proyecto de ley le va como anillo al dedo la reflexión o advertencia de la Organización

Internacional del Trabajo sobre estas medidas limitadas y fragmentarias, y la cita la recojo, señor Ministro, de uno de los libros que usted ha tenido la gentileza de enviar a todos los componentes de la Comisión de Política Social y Empleo. Dice así: «Examinar los problemas económicos y decidir acerca de ellos sin tener en cuenta los objetivos sociales, equivale a perder todo sentido de finalidad. Pero examinar los objetivos sociales sin tomar en consideración las condiciones y limitaciones económicas, equivale a perder todo contacto con la realidad».

Mucho me temo que este proyecto de ley haya perdido contacto con la realidad, porque este es uno de los temas que requiere, quizá más que ningún otro, una respuesta política y socialmente compartida y, por tanto, negociada en lo posible. Así lo decía el programa socialista —y también se ha recordado aquí esta mañana— cuando para el desarrollo del artículo 41 pedía exactamente una fórmula de concertación. No se ha hecho, y no quiero recordar los propósitos y trabajos surgidos del ANE, ahora del AES, que hablan de examen conjunto de estos problemas.

Los intentos de concertación en esta materia, aunque se acumulen los fracasos en los primeros, en los segundos y en los terceros intentos, no pueden olvidarse, no pueden marginarse como fórmula de buscar soluciones. La presencia del criterio y la aceptación de las fuerzas sociales y políticas debería reflejarse en las líneas maestras de una reforma del sistema social, porque, si no, la ley será mala y será duramente contestada, que eso es justamente lo que le ha ocurrido a este proyecto de ley, a pesar del mínimo contenido que tiene que, por cierto, no guarda relación alguna con el pretencioso título que se le ha dado. Eso sí, esta mañana y esta tarde el proyecto ha logrado un debate profundo y serio, propio de los grandes textos legislativos, pero que, repito, no se merece. Precisamente el debate ha surgido de la hondísima preocupación de todos los Grupos de la Cámara, que deseamos no hacer una simple valoración de estas normas que el proyecto contiene —que, por otra parte, no tienen ninguna trascendencia en sí mismas, al no estar enmarcadas en la reforma general de la Seguridad Social—, sino pedir al Gobierno, y este es el clamor y el denominador común de todas las intervenciones de los Grupos, el desarrollo concertado, el desarrollo consensuado del artículo 41 de la Constitución.

Señor Cercas, entendemos la reforma global como usted la entendía en el año 1982, cuando colaboró eficazmente desde la UGT con los que entonces teníamos la responsabilidad de llevar a cabo el famoso ANE. Pues bien, yo la sigo entendiendo así, y usted, a través de sus intervenciones, me parece que ha variado un poco en cuanto a lo que debe ser esta reforma global de la Seguridad Social, aunque a lo mejor son pasos que están dentro de la gradualidad de la misma. Pero para nosotros, la gradualidad de la reforma no está reñida con la globalidad. No entendemos que se pueda comenzar con este proyecto de ley de medidas de urgencia, pero esperamos que si pueda ser el inicio de esa reforma global, dentro

de una gradualidad que debe tener un ritmo rápido porque España la necesita cada día más.

Aceptamos que las medidas que se proponen en este proyecto de ley son de carácter urgente, pero de ninguna manera que pretenda siquiera racionalizar la estructura y la acción protectora de la Seguridad Social, como se dice a continuación en el título, porque si se exceptúa la renovación del buen deseo de refundición de los regímenes especiales, la estructura actual del sistema de la Seguridad Social queda intocado por la ley. Es posible que la estructura futura del gasto quede alterada al reducirse la importancia relativa de las pensiones de jubilación y de las pensiones de invalidez afectadas por el proyecto, pero de no adoptarse otras medidas, esa alteración tampoco supondrá, a nuestro juicio, una racionalización, al mantenerse y acrecentarse el caos actual en la organización de la gestión económica y financiera, sino simplemente la minoración de uno de los parciales problemas del sistema.

Tampoco creemos que se racionaliza la acción protectora con carácter general, pues el proyecto sólo afecta a dos formas de prestaciones: las pensiones de jubilación y las de invalidez, de distinta importancia, y eso con absoluta desvinculación de las restantes formas de protección.

Admitimos la dificultad que se arguye en la exposición de motivos para realizar una reforma omnicompreensiva y unitaria, y también la conveniencia de que el proceso de reforma tenga ese carácter gradual al que antes nos referíamos, pero todos pensamos, incluidos en la unanimidad de las fuerzas sociales y políticas más representativas que menciona la exposición de motivos del proyecto de ley, que es muy urgente —y repito y pongo énfasis en esta cuestión— la necesidad de iniciar ya ese proceso de reforma de carácter general.

En efecto, el proyecto de ley es solamente, en términos prácticos, una modificación parcial de los requisitos y la base de cálculo de dos tipos concretos de pensiones, a las que antes nos referíamos. La denominación que ha recibido en la calle «ley de recortes de pensiones», puede parecer dura, puede parecer incluso injustificada, pero si resulta excesiva es porque ni siquiera todas las pensiones se benefician de la racionalización que han conseguido, proyectar las largas y a la vista de sus modestos resultados, prudentes reflexiones del Gobierno en materia de reforma de la Seguridad Social.

Es casi conmovedor que, tratando inútilmente de justificar un título tan globalizador como el que el proyecto nos ofrece, se hayan añadido al mismo las modificaciones que, según podemos suponer, tenían más estudiadas los responsables del Gobierno, y que nos encontremos que con todo ello se ha podido rellenar un solo artículo de la ley de dieciocho líneas de extensión, relativo a tres prestaciones marginales, flecos del sistema, sin que ni siquiera se concrete lo que se pretende hacer de una de ellas, por ejemplo la protección familiar, y que conste, señor Cercas, que no estamos nosotros por mantener las 250 pesetas o las ayudas en función del reparto que ahora se hace, aunque sí en el caso de que se mantenga el

conjunto general de la cantidad para la prestación familiar; que no se de un cheque en blanco al Gobierno, sino que se establezcan unos criterios objetivos de reparto para que no haya familias de distintas clases, y así recogemos el sentido y el espíritu de lo que dice nada más y nada menos que la OIT en el Convenio 102, que efectivamente nosotros no hemos suscrito, pero sí hemos asumido.

Nos encontramos ante un proyecto para recortar las pensiones, dicen, y yo entiendo que aquí sí hay algo de positivo en cuanto que efectivamente el recorte se puede referir a las pensiones fraudulentas, y esto es uno de los motivos quizás que también nos hicieron reflexionar a la hora de presentar una enmienda de totalidad. Este es uno de los méritos, pero no nieguen ustedes desde ahí que no hay recortes de pensiones; maticen que fundamentalmente se refiere a esto, porque es uno de los aspectos positivos de este proyecto de ley.

Tenemos también que decir —lo dicen ustedes— que se van a disminuir las pensiones porque no existen recursos para mantener su actual nivel, pero el sistema de Seguridad Social va a mantenerse como estaba, no va a mejorarse la cobertura de otras contingencias, no va a alterarse su sistema financiero, que es el que fundamentalmente está constituido como uno de los frenos de la actividad económica y del empleo; no va a mejorarse la redistribución de rentas y no va, en definitiva, a abrirse un nuevo horizonte a la esperanza de que en este país se vaya a iniciar el proceso de transformación de su sistema de Seguridad Social, de manera que el sacrificio que se va a imponer a los pensionistas vaya a fundamentar la garantía de una mejor protección de las nuevas generaciones, y eso ya es muy duro de aceptar.

Dicen ustedes: «vamos simplemente, por duro que parezca, a intentar evitar la quiebra de la Seguridad Social». Podemos estar de acuerdo en ese propósito; creo que todos estamos de acuerdo en él. Pero tenemos que renovar nuestra conciencia de que los remedios parciales tienen un alcance parcial y lo digo también desde los posibles errores y defectos en que por estas modificaciones parciales han podido incurrir los Gobiernos de Unión de Centro Democrático, y como la experiencia es la madre de la ciencia, aquí traigo yo también esa experiencia para que estas modificaciones parciales no sean un punto de partida erróneo, un pie de verso con el cual después no se pueda versificar con facilidad.

El texto del proyecto —y ya termino, señor Presidente, voy lo más deprisa que puedo—, aun en estos puntos concretos, a los que hemos hecho referencia, tiene un grado de indeterminación notable, en donde están, quizá, la mayor parte de las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado. He mencionado que la reforma de las pensiones sólo ha podido acompañarse de unas líneas relativas a la reforma de prestaciones marginales, reforma que el proyecto no llega a decirnos en qué va a consistir, ni siquiera en forma aproximada en el caso de las prestaciones familiares a que antes hice referencia, reforma que consiste en la supresión pura y simple de alguna forma de prestación; reforma que reviste la escasa complejidad

de elevar en mil pesetas el importe de una determinada pensión, por no mencionar declaraciones de intenciones.

Pero incluso en el objetivo específico que se propone el Gobierno alcanzar con este proyecto, la reforma de las pensiones de jubilación e invalidez permanente derivadas de contingencias comunes, entendemos que el proyecto ha sido insuficientemente meditado y defectuosamente medidos sus alcances reales. Hemos enmendado el sistema de cálculo de la base reguladora de las pensiones porque creemos que, aun admitiendo la necesidad de la reforma e incluso el sentido de ésta por lo que se refiere a tener en cuenta periodos más amplios de cotización, no es realista ni se acerca al criterio gradualista en que el proyecto dice inspirarse: que se conceda la misma importancia a las cotizaciones de años muy alejados y a las de los más próximos, ni que se llame actualización de cotizaciones a la que se remite a los dos años anteriores al momento de dicha actualización.

Hemos enmendado también lo relativo a los periodos mínimos de cotización exigibles, porque hemos advertido que los autores del proyecto parecen ignorar la situación del empleo juvenil en España y se disponen a exigir periodos proporcionalmente mayores a los jóvenes que a los trabajadores maduros para causar derecho a pensión de invalidez. Son los jóvenes los que encuentran mayores dificultades para hallar un puesto de trabajo que los sitúe en posición de cotizar, y los que producida la contingencia de invalidez permanente, se enfrentan a un mayor horizonte vital en situación de desamparo.

Hemos creído importante contemplar también en otra enmienda, la situación de los emigrantes retornados, cuyas expectativas al regresar a España pueden verse especialmente afectadas en algún caso por la reforma.

El señor PRESIDENTE: Señor Núñez, solamente le recuerdo que estamos en el debate de totalidad y las enmiendas a las que hace referencia S. S. se verán en el trámite correspondiente.

El señor NUÑEZ PEREZ: Gracias, señor Presidente, pero son muy significativas a la hora de valorar nuestra postura y nuestra posición con respecto a la totalidad del proyecto. En todo caso, con un minuto termino.

Hemos tenido que pedir precisión de algunos aspectos relativos a la reforma de pensiones y a los restantes contenidos del proyecto. ¿Qué ocurre, por ejemplo, señor Ministro, señoras y señores Diputados, con las aportaciones para complemento de prestaciones, de las cuales no se dice nada en el proyecto?

Por todo ello, señor Presidente, creemos que el proyecto está redactado deprisa y corriendo: las medidas son más urgentes que otra cosa. Creo que es el único calificativo serio que merecen y que, efectivamente, si después de este trámite el proyecto sigue en esta Casa, todas las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado servirán para su mejora ya que, como usted reconoció esta mañana, es más que enmendable. Nuestro voto en estos momentos no puede ser otro que el de apoyar las enmiendas de devolución del proyecto al Gobierno.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): ¿Puedo hacer uso de la palabra, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Tiene cinco minutos, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de que finalice el debate de este proyecto, que hemos iniciado a las nueve de la mañana, y sin voluntad de reabrirlo, quería sentar una serie de conclusiones que, como Ministro de Trabajo de este Gobierno, se me ocurre que pueden ser útiles a la luz de las horas que hemos dedicado a debatir el contenido del texto.

El debate nos ha ratificado en lo que al principio de mi intervención de esta mañana había ya apuntado como posición de todos los Grupos presentes en el Parlamento, es decir, nadie en esta Cámara considera que una reforma de la Seguridad Social es innecesaria; todos estamos a favor de la misma, y el debate nos ha ilustrado sobre el modelo de reforma que cada uno de los Grupos Parlamentarios plantea. He de decir que me siento agradablemente sorprendido de ver las adhesiones que suscita el modelo público de Seguridad Social, de lo cual creo que nada malo puede derivarse sino todo lo contrario, sólo van a producirse buenas consecuencias de esta práctica unanimidad en la defensa de un modelo público de Seguridad Social y en el abandono de posibles tentaciones privatizadoras del Sistema.

Es verdad que hay dificultades de entendimiento en cómo cada uno de los Grupos observa el proceso de llevar a cabo esa reforma. Hay quien quiere hacerla más rápidamente y a la vez plantea sus temores sobre la dificultad de la obra a realizar; hay quien, como el Gobierno, con este proyecto de ley piensa que, teniendo claro cuál es el punto de partida y cuál es el objetivo final que se persigue con la reforma, es más operativo hacer un proceso de reformas tomando las decisiones puntuales, unas veces más amplias, otras veces menos amplias, coherentes con el modelo final, superadoras de los defectos actuales del sistema de Seguridad Social y con un orden lógico en el proceso de adopción de las mismas, cosa que desgraciadamente no siempre ha sucedido en el pasado.

Se ha planteado la duda sobre cómo financiar el sistema de Seguridad en el futuro y en concreto del Impuesto sobre el Valor Añadido que está también en debate en esta Cámara. Creo que es bueno recordar, para no producir posibles conclusiones erróneas sobre el futuro de la financiación del sistema de Seguridad Social, ahora que estamos a punto de aprobar la introducción en el sistema fiscal español del Impuesto sobre el Valor Añadido, que un impuesto nuevo, sobre todo cuando es un impuesto de la complejidad y de la sofisticación en su aplicación práctica como el IVA, sólo cuando está en vigor se sabe cuánto dinero se recauda en la práctica, y sólo en ese momento podremos afirmar posiciones desde el Gobier-

no. Pero sin saber, sin tener conciencia, sin conocer la práctica de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido con los datos en la mano, sería enormemente arriesgado, sería una irresponsabilidad por parte del Gobierno apostar por una carrera que no sabemos todavía quién va a ganar. En el momento en que el Impuesto sobre el Valor Añadido produzca los resultados que esperamos, evidentemente será un paso importante que facilite los aspectos financieros del sistema de Seguridad Social de todos conocidos.

Se ha hablado de necesidad de mejorar la gestión del sistema de Seguridad Social y el Gobierno comparte al cien por cien esa necesidad. Y lo comparte tanto que le preocupan dos aspectos que creo que suelen estar no excesivamente clarificados en el debate sobre la forma de gestionar la Seguridad Social.

En primer lugar, el Gobierno está enormemente preocupado porque el cumplimiento de los mandatos de los Estatutos de Autonomía no puede empeorar a corto plazo la calidad de la gestión de la Seguridad Social, y es un motivo de máxima prioridad de este Gobierno seguir día a día el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, al cual estamos mandatados por la Constitución y por los Estatutos de Autonomía, para tratar de evitar al máximo que el mandato de esos Estatutos pueda conducir a un deterioro de la gestión de las entidades de Seguridad Social que deban transferirse a las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, también está preocupado el Gobierno —y buena prueba de ello es el propio proyecto de ley— por evitar con todos los medios a su alcance el fraude y la morosidad al sistema de Seguridad Social, siempre que no sea una morosidad legal por aplazamientos legalmente concedidos.

Creo que no debe quedar duda de que el Gobierno afirma que el proyecto de ley no produce menores prestaciones, sino que aporta mayores prestaciones en aquellas a las que se refiere el proyecto de ley, lo cual no quiere decir que, teniendo la convicción profunda de que las pensiones van a ser mayores y más seguras en el futuro, además el proyecto de ley tiene la virtud de conducir la evolución del gasto de la Seguridad Social por una senda que permite el equilibrio del sistema y no lleva al desequilibrio, al despilfarro y a la inseguridad sobre el futuro del sistema de Seguridad Social. Y no sólo las pensiones, el gasto social realizado y a realizar a partir de la aplicación del proyecto de ley de este Gobierno, el conjunto del gasto social previsto en los Presupuestos del Estado y de Seguridad Social, va a seguir, lógicamente, aumentando en tasas de siete a ocho puntos reales, descontando el efecto de la inflación, después de la aplicación de este proyecto de ley, como ha aumentado en los dos últimos años.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SO-

CIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, dos puntos exclusivamente para finalizar.

Me parece muy acertada la alternativa que ha planteado el Diputado que ha hablado en nombre del Grupo Vasco, en la medida en que no hay que caer ni en el paternalismo ni en el economicismo. Sería trágico que nos olvidásemos del terreno que pisamos, de la realidad actual del sistema de Seguridad Social y del contexto económico de nuestro sector público, de nuestra sociedad, y que pudiésemos o caer en el paternalismo, olvidando la realidad y siendo, por tanto, incapaces de garantizar los compromisos de hoy en los ejercicios de mañana, o caer en el economicismo y pensar que es a través de un sistema de pensiones como se puede encontrar el filón que reduzca o elimine los problemas del déficit público de nuestro presupuesto.

No es ése el objetivo del proyecto de ley. El objetivo es racionalizar el propio sistema de pensiones, y la prueba de que no es ése el objetivo es que el gasto en pensiones va a seguir aumentando en los próximos años.

Para acabar, señor Presidente, ya que se ha hecho mención de la Organización Internacional del Trabajo, querría decirles el comentario que me hizo hace unos meses uno de los máximos expertos de la OIT en materia de Seguridad Social cuando tuve la oportunidad de comentarle los proyectos del Gobierno. Me dijo: Es un proyecto acertado, es un proyecto necesario. El problema es que difícilmente en el conjunto del arco parlamentario de ningún país de los que normalmente conoce la Organización Internacional del Trabajo de cerca, es decir, de los países que tienen un sistema público de Seguridad Social, es enormemente difícil, por muy racional que sea el proyecto, conseguir un debate despolitizado, sereno, riguroso y realista sobre estas cuestiones.

Para conseguir ese objetivo, que creía el representante de la OIT que no era posible conseguirlo en muchos países, reitero la voluntad del Gobierno de discutir las propuestas constructivas y de no perder tiempo con otro tipo de propuestas.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Se van a agrupar en una sola votación todas las enmiendas a la totalidad, de devolución. Los Grupos Parlamentarios Centrista, Popular y Minoría Catalana, al amparo de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento, han solicitado votación pública por llamamiento. La Presidencia decide aceptar la petición, de acuerdo con ese artículo 85. Por consiguiente, se procederá a una votación pública por llamamiento, nombrándose por el señor Secretario a los Diputados, y éstos responderán sí, no o abstención. Sí, significa votar a favor de la enmienda a la totalidad; no, significa votar en contra, y abstención, significa lo que su propio nombre indica. *(Risas.)* El Gobierno y la Mesa votarán al final. Se insaculará un número para identificar al Diputado por el que comenzará la votación. *(Un señor Secretario lo hace así.)*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados,

vamos a comenzar por el número 178, que corresponde a don José Ignacio Llorens Torres.

Comienza la votación.

Señores Diputados que dijeron «SI»:

Llorens Torres, José Ignacio.
 Manglano de Mas, Carlos.
 Martín Suárez, Alfonso Tomás.
 Martínez del Río, José Enrique.
 Matutes Juan, Abel.
 Miguel López, César de.
 Modrego Vitoria, Anastasio Fernando.
 Molina Cabrera, Juan.
 Molins i Amat, Joaquím.
 Monforme Arregui, Andoni.
 Monforme Francia, Isaías.
 Montesdeoca Sánchez, Paulino.
 Montesinos García, Juan Antonio.
 Navarro Velasco, Antonio.
 Núñez Pérez, Manuel.
 Olarte Lasa, Angel.
 Osorio García, Alfonso.
 Otazo Zulueta, Iñigo de.
 Paños Martí, Pablo.
 Peña Suárez, Antonio.
 Pérez-Olivares y Pérez, José Javier.
 Pérez Royo, Fernando.
 Pillado Montero, Antonio.
 Ramallo García, Luis Jacinto.
 Ramón Izquierdo, Miguel.
 Rato Figaredo, Rodrigo de.
 Redondo Urbietta, Nicolás.
 Renedo Omaechevarría, Manuel.
 Rey Castellanos, Juan Angel del.
 Rico Jiménez, Pedro José.
 Roca i Junyent, Miguel.
 Rodríguez Gómez, Mateo José.
 Rodríguez Sahagún, Agustín.
 Royo-Villanova Payá, Alejandro.
 Ruiz Gallardón, José María.
 Ruiz-Navarro Jimeno, José Luis.
 Sanabria Escudero, Francisco.
 Schwartz Girón, Pedro.
 Segura Sanfelíu, José.
 Simón Gutiérrez, Alvaro.
 Sisó Cruellas, Joaquín.
 Soler Valero, Francisco.
 Squella Martorell, Ricardo.
 Suárez González, Fernando.
 Suárez González, José María.
 Tarragona Corbellá, Eduardo.
 Torres Hurtado, José.
 Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.
 Uribarri Murillo, Antonio.
 Vallina Velarde, Juan Luis de la.
 Vega y Escandón, Luis.
 Verstryne Rojas, Jorge.
 Vicens i Giralt, Francesc.

Vizcaya Retana, Marcos.
 Xicoy Bassegoda, Joaquim.
 Ybarra Hidalgo, Alfonso.
 Zarazaga Burillo, Isaías.
 Zubía Atxaerandio, Joseba.
 Alzaga Villaamil, Oscar.
 Aznar López, José María.
 Bandrés Molet, Juan María.
 Beltrán de Heredia y Onís, Pablo.
 Benítez Barrueco, Felipe.
 Botanch i Dausa, Joan.
 Camuñas Solís, Gabriel.
 Cantarero del Castillo, Manuel.
 Cañellas Fons, José.
 Cascallana Canóniga, Santos.
 Castroviejo Calvo, Angel.
 Cisneros Laborda, Gabriel.
 Corte Mier, José Arturo.
 Costas Alonso, Manuel.
 Cuatrecasas i Membrado, Llibert.
 Chacón Novel, Pedro María.
 Díaz-Pinés Muñoz, Manuel.
 Durán Corsanego, Emilio.
 Durán Lleida, Josep Antoni.
 Durán Núñez, Alberto.
 Elorriaga Fernández, Gabriel.
 Escuder Croft, Arturo.
 Fabra Valls, Juan Manuel.
 Fayos Díaz, Joaquín.
 Fernández-Escandón Alvarez, Manuel.
 Ferrer Roca, Joaquim..
 Fraile Poujade, Modesto.
 García Amigo, Manuel.
 García Forcada, Luis.
 García-Tizón y López, Arturo.
 Gasòliba i Böhm, Carles Alfred.
 Gil Lázaro, Ignacio.
 Gila González, Carlos Alfonso.
 Gomara Granada, Ignacio Javier.
 González Vaello, Enrique.
 Gorroño Arrizabalaga, Ana.
 Guerrero Guerrero, José Antonio.
 Herrero Rodríguez de Miñón, Miguel.
 Huidobro Díez, César.
 Lapuerta Quintero, Alvaro de.
 Lasuén Sancho, José Ramón.
 López de Lerma i López, Josep.
 López Raimundo, Gregorio.
 Llorca Vilaplana, Carmen.

Miembros de la Mesa:

Trias de Bes i Serra, Josep María.
 Fernández-España y Fernández-Latorre, María Victoria.

Señores Diputados que dijeron «NO»:

Macarro Vera, José Manuel.

Madre Ortega, Manuela de.
 Marcet i Morera, Joan.
 Marín González, Manuel.
 Marsal i Muntala, Jordi.
 Martínez García de Otazo, Manuel.
 Martínez Martínez, Enrique.
 Martínez Martínez, Miguel Angel.
 Martínez Noval, Luis.
 Martínez Sanjuán, Angel.
 Mayoral Cortés, Victorino.
 Méndez Rodríguez, Cándido.
 Mir Mayol, Gregorio.
 Moya Esquivia, José Joaquín.
 Moya Milanes, Pedro.
 Múgica Herzog, Enrique.
 Muñoz García, Juan Andrés.
 Navarrete Merino, Carlos.
 Neira i León, Francisco.
 Nieto González, Jerónimo.
 Novella Suárez, Jorge Benito.
 Núñez Encabo, Manuel.
 Oliva García, Francisco.
 Olivenza Pozas, Antonio.
 Padrón Delgado, Néstor.
 Pajares Gutiérrez, Juan Ramón.
 Palacios Alonso, Marcelo.
 Pardo Yáñez, Pablo.
 Pau i Pernau, Josep.
 Pelayo Duque, María Dolores.
 Perea Torres, Francisco.
 Pérez Siquier, Joaquín.
 Pérez Solano, Antonio.
 Pinedo Sánchez, María del Carmen.
 Pla Pastor, Adela.
 Planas Puchades, Luis.
 Pons Grau, José Enrique.
 Pozo i Álvarez, Joan Manuel del.
 Ramallo Massanet, Juan.
 Ramírez Heredia, Juan de Dios.
 Ramos Fernández-Torrecilla, Francisco.
 Renau i Manen, María Dolores.
 Ribas Prats, Jaime.
 Rodríguez Rodríguez, Antonio.
 Rodríguez Valverde, León Máximo.
 Rojo García, Francisco Javier.
 Rubert de Ventós, Xavier.
 Sáenz Cosculluela, Javier Luis.
 Sáenz Lorenzo, José Félix.
 Sánchez Barberán, Virginio.
 Sánchez Bolaños, Angel Luis.
 Sánchez Sáez, José Luis.
 Sanjuán de la Rocha, Carlos.
 Santos Jurado, Ramón.
 Sanz Díaz, Federico.
 Sanz Fernández, Francisco Javier.
 Sapena Granell, Enrique.
 Segovia Solana, Francisco.
 Simón Calvo, Irma.
 Solano Carreras, Carmen.

Sotillo Martín, Vicente Antonio.
 Tárrega Bernal, Javier José.
 Teijeiro Fraga, Angel Manuel.
 Triana García, Eugenio.
 Triginer Fernández, Josep María.
 Valle Torreño, José del.
 Valls García, Francisco Javier.
 Vancell i Trullas, Ramón.
 Vargas-Machuca Ortega, Ramón Arturo.
 Vázquez Fouz, José.
 Velasco Aparicio, José.
 Verdú Alonso, María Rosa.
 Vidal Escartí, Daniel.
 Zambrana Pineda, Justo Tomás.
 Zapatero Gómez, Virgilio.
 Abascal y Calabria, Ana María.
 Abejón Adamez, Manuel.
 Acitores Balbas, Alberto.
 Acosta Cubero, José.
 Adsuar Ferrando, José Luis.
 Aguilar Belda, Manuel.
 Alfonso Pérez, Juan.
 Alonso Buitrón, Conrado.
 Amate Rodríguez, José Antonio.
 Antich Balada, Jaime.
 Arnau Navarro, Francisco.
 Asenjo Díaz, José Luis.
 Bahillo Fernández, Alejandro Jesús.
 Ballester Pareja, Enrique.
 Ballesteros Durán, Rafael.
 Balletbó i Puig, Anna Maria.
 Barranco Gallardo, Juan Antonio.
 Barrero López, Jaime Javier.
 Berenguer Fuster, Luis.
 Berrueto Albéniz, María Reyes.
 Beviá Pastor, José Vicente.
 Blanco García, Jaime.
 Blanco Rubio, Salvador.
 Blanch Rodríguez, Juan.
 Bofill Abeilhe, Pedro.
 Bru Purón, Carlos María.
 Busquets i Bragulat, Julio.
 Caballero Alvarez, Abel Ramón.
 Calahorra Téllez, Fernando.
 Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.
 Campo Casasús, Carmen del.
 Cano Pinto, Eusebio.
 Capdevila Blanco, Angel.
 Carnicer Barrufet, Ignaci.
 Castells i Ferrer, Jaume.
 Castro Feliciano, Francisco Javier.
 Cebrián Torralba, Elías Ramón.
 Cercas Alonso, Alejandro.
 Cerezo Galán, Pedro.
 Clotas i Cierco, Salvador.
 Colino Salamanca, Juan Luis.
 Colom i Naval, Joan.
 Corcuera Cuesta, José Luis.
 Correas Parralejo, José.

Cremades Sena, Jorge Francisco.
Crueñas Molina, Asunción.
Cuesta Martínez, Alvaro.
Cunillera i Mestre, Teresa.
Custodi Torres, Jaime.
Chaves González, Manuel.
Chia Gutiérrez, Julián.
Dávila Sánchez, Carlos Alberto.
Díaz Bonillo, Blas.
Díaz Pozas, Diego.
Elio Oficialdegui, Jesús María.
Escribano Reinos, Luis.
Estrada Sánchez, José Luis.
Fajardo Spínola, Luis.
Fernández Cortés, Francisco.
Fernández Martín, Horacio Félix.
Fernández Marugán, Francisco Miguel.
Fraiz Armada, Francisco.
Fuentes Gallardo, Francisco.
Fuentes Lázaro, Jesús.
Galeote Jiménez, Guillermo.
García Arias, Ludivina.
García Arreciado Batanero, José Jenaro.
García Bloise, Carmen.
García Espinosa, Eduardo.
García García, José Luis.
García-Moreno Teixeira, Carmela.
García Olid, Antonio.
García Pagán Zamora, Antonio.
García Raya, José Luis.
García Ronda, Angel.
García Tomás, Sebastián.
Gavilán Arganda, Angel José.
Gaviña Ribelles, Francisco.
Gimeno Marín, Fernando.
Gómez Castallo, José Domingo.
González García, José Manuel.
González Otazo, Dionisio.
González Zapico, Francisco.
Gozalbes Cravioto, Enrique.
García Plaza, Isidoro.
Granados Calero, Francisco.
Gregorio Torres, José de.
Guerra i Fontana, Rodolf.
Hermosín Bono, Carmen.
Hernández Espallarga, Juan Ramón.
Hidalgo Barquero del Rosal, Florencio.
Higueras Muñoz, José.
Jover i Presa, Pere.
Lagunilla Alonso, Juan Ramón.
Larroque Allende, Luis.
Lazo Díaz, Alfonso.
López Fernández, Alberto.
López García, Francisco Javier.
López Luna, Hilario.
López Riaño, Carlos.
López Sanz, Salvador.

Miembros del Gobierno:

Almunia Amann, José Joaquín.
Lluch i Martín, Ernest.
Morán López, Fernando.
Solana Madariaga, Javier.
Solchaga Catalán, Carlos.
Guerra González, Alfonso.
González Márquez, Felipe.

Miembros de la Mesa:

Pedregosa Garrido, José Manuel.
Verde i Aldea, Josep.
Torres Boursault, Leopoldo.

Señores Diputados ausentes:

Mardones Sevilla, Luis.
Martín Toval, Eduardo.
Medina Ortega, Manuel.
Ortiz González, Luis.
Peñarrubia Agius, José Joaquín.
Planas Segurado, Miguel Angel.
Pol González, Antonio.
Prieto Barrios, Neftalí.
Prieto García, Domingo.
Puig i Olivé, Luis María.
Ramos Pérez, Vicente.
Romay Beccaria, José Manuel.
Ruiz Soto, Carlos.
Sancho Rof, Jesús.
Suárez González, Adolfo.
Tejada Lorenzo, Jaime.
Trías i Fargas, Ramón.
Vázquez Vázquez, Francisco José.
Villacian Peñalosa, María Mercedes.
Villegas Villar, Ramón de.
Aizpún Tuero, Jesús.
Alvarez Alvarez, José Luis.
Alvarez de Paz, José.
Beltrán Sanz, Enrique.
Bueno Vicente, José Miguel.
Cabanillas Gallas, Pío.
Calero Rodríguez, Juan Ramón.
Calvo-Sotelo y Bustelo, Leopoldo.
Carrillo Solares, Santiago.
Casademont i Perafita, Jaume.
Castellano Cardalliaguet, Pablo.
Clavijo García, Rafael.
Codesal Lozano, Aniceto.
Díaz Fuentes, Antonio.
Díaz Sol, Angel.
Donadeu Cadafalch, José.
Echeberria Monteberría, Ignacio María.
Fernández Inganzo, Horacio.
Fernández Moreda, Jesús Salvador.
Fraga Iribarne, Manuel.
Fuente Boada, Félix de la.
Gallent Nicola, Manuel.
Gangoiti Llaguno, Jon.

García Agudín, Fernando.
 García Damborenea, Ricardo.
 Gómez de las Rocas, Hipólito.
 Gómez Franqueira, Eulogio.
 Gomis Martí, Josep.
 González-Estéfani Aguilera, Javier.
 Guimón Ugartechea, Julen.
 Kirkpatrick Mendaro, Guillermo.
 López González, Santiago.

Miembros del Gobierno:

Barón Crespo, Enrique Carlos.
 Moscoso del Prado Muñoz, Javier.

Miembros de la Mesa:

Vicente Martín, Ciriaco de.
 Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.
 Carro Martínez, Antonio.

El señor PRESIDENTE: A continuación, después de proclamado el resultado, vamos a efectuar la votación de totalidad de la ley orgánica.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: Votos emitidos, 290; a favor, 104; en contra, 186.

Queda desestimada la enmienda de totalidad de devolución de este texto, que continuará su tramitación reglamentaria.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REFORMA DEL ARTICULO 417 BIS DEL CODIGO PENAL, EN EJECUCION DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de totalidad de las enmiendas introducidas y que fijan la posición del Pleno de esta Cámara en relación con el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto al proyecto de ley orgánica de reforma del artículo 417 bis del Código Penal.

Votación de totalidad. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 195; en contra, 80; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas en votación de totalidad las enmiendas introducidas para el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con el proyecto de ley orgánica de reforma del artículo 417 bis del Código Penal. Este proyecto de ley será enviado a los mismos efectos al Senado.

Se levanta la sesión hasta el día 11 a las cuatro de la tarde.

Eran las siete horas y cinco minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERRORES

En el «Diario de Sesiones» número 212, del 29 de mayo de 1985, se han deslizado los errores siguientes:

En la página 9754, quinto párrafo, dice: «El señor DURAN NUÑEZ: Agradezco lo que los expertos llaman el "white" del señor Ministro...». Debe leerse: «El señor DURAN NUÑEZ: Agradezco lo que los británicos llaman el "wit" del señor Ministro...».

En la página 9756, correspondiente a la intervención de la señora Renau i Manen, en el primer párrafo de la columna derecha, línea doce, dice: «...un excesivo organismo», debiendo decir: «...un excesivo organicismo».

En la página 9757, correspondiente, asimismo, a la intervención de la señora Renau i Manen, en el tercer párrafo, novena línea, dice: «...estas comunidades, porque...», debe leerse: «...estas comunidades terapéuticas, porque...».

En la misma página, quinto párrafo, en la tercera y cuarta líneas dice: «...potenciar las Comunidades Autónomas», debiendo leerse: «...potenciar las comunidades terapéuticas».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961